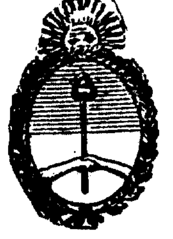


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 28 de diciembre de 1978

NUMERO 24.071

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 · Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 100.-

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono tierras fiscales subsidios donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Inclúyese dentro de la convocatoria dispuesta por el Decreto Nº 2.348|78, al personal de la reserva fuera de servicio que no ha recibido instrucción.

DECRETO
Nº 3.058

Bs. As., 22|12|78

VISTO los Decretos Nros. 2.348|78 y 2.834|78, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar establece en su Artículo 3º, Inciso 2º), Apartados a), b) y c), el personal que integra la reserva fuera de servicio.

Que los decretos precitados prevén la convocatoria, en lo referente a la reserva fuera de servicio, del personal militar retirado o dado de baja procedente del cuadro permanente, así como del que fue instruido en su respectiva fuerza armada o en centros especiales de adiestramiento y|o reclutamiento.

Que resulta necesario extender la facultad de convocatoria conferida a cada Fuerza, al personal destinado al cuadro de la reserva fuera de servicio y que no ha recibido instrucción en las Fuerzas Armadas o en centros especiales de adiestramiento o reclutamiento.

Que ello es concurrente a los fines de los mencionados Decretos Nros. 2.348|78 y 2.834|78 y concuerda con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyase dentro de la convocatoria dispuesta por el Artículo 2º del Decreto Nº 2.348|78, al personal de la reserva fuera de servicio a que hace referencia el apartado c) del inciso 2º) del Artículo 3º de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.



Instituto de Forestación Nacional

FORESTACION

Plan Nacional de Forestación 1979|83.

Apruébanse las áreas geográficas y especies forestales promocionadas y las pautas ecológicas mínimas.

RESOLUCION
Nº 311
Bs. As., 18|12|78

VISTO:
El Plan Nacional de Forestación 1979|83, a ejecutar dentro del régimen instituido por la Ley Nº 21.695 y lo prescripto por el Decreto 1.080|78, y

CONSIDERANDO:

Que dicho documento fija las metas mínimas anuales de forestación y|o reforestación, distribuidas por zonas y especies, las que serán actualizadas anualmente para un nuevo quinquenio.

Que sin perjuicio de la actualización de dicho Plan, corresponde a este Instituto en ejercicio de las facultades que derivan de su competencia específica, delimitar las áreas con aptitud para la implantación y desarrollo de las especies seleccionadas, ponderando factores de orden técnico y económico.

Que la experiencia recogida en la aplicación del crédito fiscal en el año actual, lo propuesto por los organismos provinciales competentes y los estudios realizados, aconsejan ampliar la zonificación establecida por la Resolución Nº 027|78 IFONA, estableciendo, al mismo tiempo pautas ecológicas mínimas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1.548|76

El Interventor en el Instituto Nacional de Forestación
Resuelve:

1º. — Apruébase, a los efectos de la implementación del Plan Nacional de Forestación 1979|83 y ad-referéndum de la aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo Nacional, las áreas geográficas y especies forestales promocionadas y las pautas ecológicas mínimas que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Resolución.

2º. — Regístrese en el Departamento Administración (División Despacho), comuníquese al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, publíquese en el Boletín Oficial, dése la más amplia difusión y cumplido archívese.
Benigno Ramiro Santos.

ANEXO RESOLUCION Nº 311|78

Zonas	Especies
1. MISIONES	
1.1. Toda la Provincia	Araucaria, Pinos, Eucaliptos, Paraíso. Otras especies latifoliadas: Guaica, Timbó colorado, Toona, Kiri, Grevillea, Viraró, Ailanto, Virapitá, Cedro, Peteribí.
2. CORRIENTES	
2.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos, Paraíso. Otras especies Latifoliadas: Grevillea, Kiri.
3. ENTRE RIOS	
3.1. Departamento de la cuenca del Río Uruguay comprendidos en la faja de 30 Km. de la costa del río.	Pinos y Eucaliptos.
3.2. Resto de la Provincia	Eucaliptos.
4. Delta del Paraná, Buenos Aires y Entre Ríos.	
4.1. La zona ubicada al Sur de una línea que partiendo de Villa Constitución continúa por los ríos Paraná Pavón y Paraná Ibicuy, hasta el extremo sur de la isla Matasiete; de allí una línea de O a E que encontrando al río Paranacito continúa su curso hasta la desembocadura del arroyo Sauce; desde allí una línea hasta la confluencia del arroyo Curupí y el Río Ñancay y por éste hasta el río Uruguay. El límite Este lo constituye la margen derecha del río Uruguay hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Límite Sur, el Río de la Plata desde su nacimiento a la altura del mojón Nº 44, prolongación de la calle Domingo Repetto de la localidad de San Isidro. Km. 18,800 del Canal Costanero, hasta el Km. 104 del canal del Este. El límite Oeste está dado por el río Paraná desde Villa Constitución, río Baradero, río Paraná de las Palmas, hasta el arroyo Las Rosas y río Luján hasta su desembocadura en el Río de la Plata.	Pinos, Salicáceas, Taxodium. Otras especies latifoliadas: Plátanos, Fresnos y Liquidambar.
5. NOROESTE ARGENTINO (N. O. A.)	
5.1. JUJUY	
5.1.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos y Otras especies latifoliadas: Paraíso, Toona, Grevillea, Tipa blanca, Viraró, Cedro, Ailanto, Timbó colorado, Roble criollo y Peteribí.
5.1.2. Zonas de riego	Salicáceas
5.2. SALTA	
5.2.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos y Otras especies latifoliadas: Paraíso. Toona, Grevillea, Tipa blanca, Viraró, Cedro, Ailanto, Timbó colorado, Roble criollo y Peteribí.
5.2.2. Zonas de riego	Salicáceas
5.3. TUCUMAN	
5.3.1. Toda la Provincia	Pinos, Eucaliptos, Otras especies latifoliadas varias: Paraíso. Toona, Grevillea, Tipa blanca. Viraró. Cedro, Ailanto, Timbó colorado, Roble criollo y Peteribí.
5.3.2. Zonas de riego	Salicáceas
5.4. SANTIAGO DEL ESTERO	
5.4.1. Zonas de riego	Salicáceas
5.5. CATAMARCA	
5.5.1. Toda la Provincia	Pinos
5.5.2. Zonas de riego	Salicáceas
5.6. LA RIOJA	
5.6.1. Zonas de riego	Salicáceas
6. CUYO	
6.1. MENDOZA	
6.1.1. Zonas de riego	Salicáceas
6.2. SAN JUAN	
6.2.1. Zonas de riego	Salicáceas
6.3. SAN LUIS	
6.3.1. Zonas de riego	Salicáceas
CORDOBA	
7.1. La zona comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: El río San José y el límite del Departamento Santa María hasta las Sierras Grandes. Este: Una línea que partiendo del río San José en el norte, desciende por el límite de las Pedanías Potrero de Garay y San Isidro (correspondientes al Departamento Santa María) hasta la ruta nacional Nº 36, por ésta hasta la población de Embalse, de allí en línea recta a la localidad de La Cruz, continuando por los ríos De La Cruz y de Los Sauces hasta la desembocadura del Arroyo Grande en el río mencionado en último término. Sur: Una línea de E a O que partiendo de la desembocadura citada, llega a las serranías. Oeste: Sierras Grandes.	Pinos y Eucaliptos
7.2. Superficie comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ruta provincial que une las localidades de Charbonier, Ongamira y Cañada del Río Pinto. Este: Ruta provincial que une las localidades de Cañada del Río Pinto, Santa Catalina, Ascochinga, Salsipuedes, Villa Allende, Saldán, y La Calera. Sur: Quebrada del Río Primero hasta el Dique San Roque. Oeste: Ruta Nacional Nº 38 que une las localidades de Charbonier, Capilla del Monte, La Cumbre, Huerta Grande, Cosquín hasta el Dique San Roque donde se une al camino que va a La Calera.	Pinos y Eucaliptos
7.3 Zonas de riego de: Dique San Roque, Dique La Viña, Dique Cruz del Eje.	Salicáceas
8. SANTA FE	
8.1. Toda la Provincia	Pinos y Eucaliptos
8.2. Islas del río Paraná	Salicáceas
9. CHACO	
9.1. Zona ubicada al este del meridiano 60º longitud Oeste (zona húmeda).	Pinos, Eucaliptos, Paraíso, Especies latifoliadas varias: Grevillea, Viraró, Tipa blanca, Espina Corona, Ailanto, Timbó colorado y Virapitá.
9.2. Islas de los ríos Paraná y Paraguay.	Salicáceas.
10. FORMOSA	
10.1. Zona ubicada al este del meridiano 60º de longitud Oeste (zona húmeda).	Pinos, eucaliptos, paraíso, especies latifoliadas varias: Grevillea, Viraró, tipa blanca, espina corona, ailanto, timbó colorado y Virapitá.
10.2. Islas del río Paraguay.	Salicáceas.
11. BUENOS AIRES	
11.1. Costa atlántica: Zona de preduna a partir de los 1.000 m de la línea de la alta marea, en los partidos de General Lavalle, General Madariaga, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, San Cayetano, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Bahía Blanca.	Pinos y eucaliptos.
11.2. Partidos de Villarino y Patagones (zona de riego).	Salicáceas.
11.3. Partidos de Olavarría, Junín y General Viamonte.	Pinos, eucaliptos, álamos, especies latifoliadas varias, acacia blanca, ailanto.
12. PATAGONIA DE REGADIO	
12.1. Río Negro (zona de riego).	Salicáceas.
12.2. La Pampa (zona de riego).	Salicáceas.
12.3. Neuquén (zona de riego).	Salicáceas.
12.4. Chubut (zona de riego).	Salicáceas.
12.5. Santa Cruz (zona de riego).	Salicáceas.
13. PATAGONIA ANDINA	
13.1. Río Negro (región cordillerana.	Pinos. pseudotsuga menziessi. álamo.
13.2. Neuquén (región cordillerana).	Pinos, pseudotsuga menziessi, álamo.
13.3 CHUBUT (región cordillerana)	Pinos, Pseudotsuga menziessi, Alamo.
13.4. SANTA CRUZ (región cordillerana)	Pinos, Pseudotsuga menziessi, Alamo.

Nota: El régimen de reforestación tallar solamente se contemplará a los efectos del Crédito Fiscal para Salicáceas en la Zona Delta entrerriana bonaerense. Los planes no deberán exceder el tercer turno de corte y para la atención de rebrotes que no podrán tener más de 6 meses de desarrollo.

En zonas de riego, tendrán prioridad los planes que acrediten la disponibilidad de agua para el cumplimiento del proyecto.

ANEXO RESOLUCION Nº 311|78

PAUTAS ECOLOGICAS MINIMAS

PRECIPITACION:		
Media anual mínima	Araucaria	1.000 mm
	Pinos	800 mm
	Eucaliptos	700 mm
	Salicáceas	700 mm
	Otras especies latifoliadas	700 mm
PENDIENTE DE SITIO:		
Máxima	Según especie	de 20 a 40 grados

Zonas		Especies
ALTIMETRIA:		
Nivel máximo	Pinus elliottii	1.600 m s.n.m.
	Pinus taeda	1.600 m s.n.m.
	Pinus patula	2.000 m s.n.m.
	Pinus insignis	2.000 m s.n.m.
	Pinus ponderosa	2.200 m s.n.m.
SUELOS:		
Profundidad mínima sin factores limitantes	Araucaria	2,50 m
	Pinos	2 m
	Eucalipto	1 m
	Alamo	1 m
	Sauce	0,70 m
	Ciprés calvo	0,80 m
	Otras especies latifoliadas	1 m
Exceso de sales en suelos		
Cl^{+}; SO^{++} y $CO3^{++}$ (CE)		Hasta 16.000 micromhos/cm
Porcentaje de sodio intercambiable (P.S.I.)		hasta 15 %
pH		hasta 8.5
AGUA DE RIEGO:		
— Salinidad		
Cl^{+} : SO_4^{++} y CO_3^{++} (CE).		hasta 2.250 micromhos/cm
Relación absorción Sodio (R.A.S.)		hasta 26
— Dotación mínima		7.000 m3/Ha/año

Estas especificaciones básicas serán interrelacionadas con toda la restante información que se aporte al respecto.

ANEXO RESOLUCION Nº 311|78

CODIGO DE ESPECIES FORESTALES Y ZONAS DE PROMOCION

Código		Especies	Zonas
01	001	Pinus elliottii	Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, NOA (Jujuy, Tucumán, Catamarca, Salta) Córdoba, Chaco y Formosa, Delta (Entre Ríos, Buenos Aires) y Costa Atlántica de Buenos Aires.
01	002	Pinus taeda	Idem 01 001
01	003	Pinus patula	NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca) Córdoba.
01	004	Pinus pinaster	Buenos Aires. Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz), Var. Monticola.
01	005	Pinus ponderosa	Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz), Córdoba.
01	006	Pinus radiata	Buenos Aires (Costa atlántica), Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz).
01	007	Pinus murrayana	Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz).
01	008	Pinus Jeffreyi	Idem 01 007
02	020	Araucaria angustifolia	Misiones.
03	030	Pseudotsuga menziesii	Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz).
04	040	Taxodium distichum	Delta (Buenos Aires, Entre Ríos) Chaco (Islas de los Ríos Paraná y Paraguay) Formosa (Islas del Río Paraguay).
04	041	Taxodium mucronatum	Idem 04 040
05	050	Populus Sps. (Zona de Islas)	Delta (Buenos Aires, Entre Ríos), Santa Fe (Islas del Río Paraná), Chaco (Islas de los ríos Paraná y Paraguay), Formosa (Islas del río Paraguay).
06	060	Populus sps. (Zonas de riego)	NOA (Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja), Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis), Buenos Aires, Patagonia de Regadío (Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz), Córdoba.
07	070	Populus sps. (álamos de Campo)	Buenos Aires, Patagonia Andina (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz).
08	080	Salix Sps. (Zona de Islas)	Idem 05 050
09	090	Salix Sps. (Zonas de riego)	Idem 06 060
10	100	Eucalyptus saligna	Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco y Formosa.
10	101	Eucalyptus grandis	Idem 10 100
10	102	Eucalyptus camaldulensis	Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Formosa, Córdoba, Buenos Aires, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán).
10	103	Eucalyptus viminalis	Buenos Aires, Córdoba, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán).
10	104	Eucalyptus tereticornis	Idem 10 102
10	105	Eucalyptus sideroxylon	Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Formosa, Buenos Aires.
10	106	Eucalyptus globulus	Buenos Aires (Costa Atlántica)
10	107	Eucalyptus saligna-grandis	Idem 10 100
11	110	Melia azedarach (paraíso)	Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán)
12	120	Grevilla robusta	Idem 11 110
13	130	Paulownia Sps. (Kiris)	Misiones, Corrientes.
14	140	Ocotea puberula (Guaica)	Misiones
15	150	Enterolobium contortisiliquum (Timbo colorado)	NOA (Salta, Jujuy, Tucumán) Chaco, Formosa
16	160	Toona ciliata	Misiones, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán)
17	170	Pterogyne nitens (viraró)	Misiones, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán) Chaco, Formosa.
18	180	Ailanthus altissima (ailanto)	Misiones, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán), Chaco, Formosa, Buenos Aires (Costa Atlántica, Junín, Olavarría, General Viamonte)
19	190	Platanus acerifolia (plátano)	Delta (Buenos Aires, Entre Ríos)
20	200	Fraxinus excelsior (fresno)	Idem 19 190
21	210	Fraxinus americana (fresno)	Idem 19 190
22	220	Amburana cearensis (roble criollo)	NOA (Salta, Jujuy, Tucumán)
23	230	Cordia trichotoma (peteribí)	Misiones, NOA (Salta, Jujuy y Tucumán)
24	240	Cedrela tubiflora (cedro)	Misiones
25	250	Cedrela balansae (cedro)	NOA (Salta, Jujuy, Tucumán)
26	260	Liquidambar styraciflua	Idem 19 190
27	270	Pelthophorum dubium (virapitá)	Misiones, Chaco y Formosa
28	230	Tipuana tipu (tipa blanca)	NOA (Salta, Jujuy, Tucumán), Chaco, Formosa
29	290	[illegible] amorphoides (espina corona)	Chaco y Formosa
30	300	Robinia pseudo-acacia (Acacia blanca)	Buenos Aires (Costa Atlántica, Olavarría, Junín, General Viamonte)

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA PCIA. DE SANTA FE

Por dos (2) días llámese a Concurso de Precios Nº 21|78, para la adquisición de: "Un Osciloscopio con sus accesorios y equipos para la Detección de Fallas en Circuitos Electrónicos de Estado Sólido".

Apertura: 20|2|79 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 28|12 Nº 29.027 v. 29|12|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION I.G.P.J. Nº 152

Buenos Aires, 16 de junio de 1978.

Visto: el expediente Cta. Nº 11.930 de "Establecimiento Pernambuco S.C.A.", y

Considerando.

Que a fs. 35 se dicta la resolución I.G P.J. Nº 35;

Que en su artículo 1º se aplica a esta sociedad la sanción de apercibimiento simple:

Que en su artículo 2º se intima a la misma a que en el término de 10 días regularice la situación, bajo apercibimiento de aplicar nuevas sanciones;

Que a fs. 37 la sociedad fue notificada por cédula de la resolución mencionada;

Que ha transcurrido en exceso el plazo de 10 días y la sociedad no ha dado cumplimiento a la resolución:

Que ello hace precedente colocar a la sociedad bajo control permanente de esta Inspección General.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 302, inc. 2º de la ley 19.550,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la sociedad "Establecimiento Pernambuco S.C.A." bajo fiscalización permanente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 301 inc. 2º de la ley 19.550.

Artículo 2º — Aplicar a la sociedad "Establecimiento Pernambuco S.C.A." la sanción de apercibimiento con publicidad, debiendo publicarse integramente la presente resolución en el Boletín Oficial dentro de los diez días y acreditar tal hecho en estas actuaciones dentro de los 20 días.

Artículo 3º — Intimar a la sociedad a que en el término de diez días regularice la situación, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por la ley 19.550.

Artículo 4º — Hacer saber a la sociedad que en la próxima asamblea que realice deberá comunicar la presente resolución bajo punto expreso del orden del día.

Artículo 5º — Dejar constancia que a la fecha de la infracción el órgano de administración se encontraba integrado por: Fernando Manuel Sarlenga y José María Sampedro.

Artículo 6º — Regístrese. Notifíquese por cédula.

Carlos Augusto Vanasco

$ 45.000.— e.28|12|78 Nº 20.213 v.2|1|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 1.493|77 a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª

Expediente-Rezago Nº 416.332|73. — Rezago Nº 6.512|72. — Medio de transporte: Avión Braniff. — Arribado el 10|12|71 a Diq. 1|1º — Conocimiento Nº... Cantidad de bultos: [illegible] cajas. — Guía: [illegible]56.555. — Número|s: 79.960-931. — Consignado a: J. Mercado. — Mercadería: Juegos rompecabezas.

Expediente-Rezago Nº 412.723|73. Rez. Nº 6.502|72. — Medio de transporte: Avión Alitalia. — Arribado el 17|12|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... Cantidad de bultos: 1 caja. —Guía: 645.532. — Número|s: 477. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Accesorios hierro.

Expediente-Rezago Nº 412.720|73. —Rez. Nº 6.497|72. — Medio de transporte: avión Alitalia. — Arribado el 5|12|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 967.620. - Número|s: 78.755. — Consignado a: Hasler Argentina S.A.I.C. — Mercadería: Ruedítas p|contadores.

Expediente-Rezago Nº 416.428|73. —Rez. Nº 6608|72. — Medio de transporte: avión Pan Am. — Arribado el 13|12|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: [illegible] caja. — Guía. 05[illegible]. — Número|s: 80.957. — Consignado a: Pan Am W. Airways. — Mercadería: Blusas de algodón.

Expediente-Rezago Nº 421.469|73. — Rez. Nº 176|73. — Medio de transporte: Avión Braniff. — Arribado el 14|5|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 628.695. — Número|s: 32.897. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Televisor.

Expediente-Rezago Nº 416.445|73. — Rezago Nº 6.625|72. — Medio de transporte: Avión Varig. — Arribado el 7|12|71 a Diq. 1|1a. — Conocimiento Nº ... Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 085.712. — Número|s: 80.622. — Consignado a: Acindar S.A. — Mercadería: Llaves interruptoras.

Expediente-Rezago Nº 416.422|73. —Rez. Nº 6.602|72. — Medio de transporte: Avión Pan Am. — Arribado el 5|12|71 a Diq. 1|1º. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 151.940. — Número|s: 79.622. — Consignado a Casa Ever. — Mercadería: sobretodo de gamuza.

Expediente-Rezago Nº 416.403|73. — Rezago Nº 6.583|72. — Medio de transporte: Avión TAP. — Arribado el 22|12|71 a Diq. 1|1º. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 7 cajas. — Guía: 560.044. — Número|s: 1.262|68. — Consignado a: Neumann y Cía. — Mercadería: Juegos rompecabezas.

Expediente-Rezago Nº 416.379|73. Rezago Nº 6.559|72. — Medio de transporte: Avión Lufthansa. — Arribado el 18|12|71 a Dio. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 rollo. — Guía; 641.333. — Número|s: 81.160. — Consignado a Letty C. de Becker. — Mercadería: Paragua plástico.

Expediente-Rezago Nº 444.768|73. — Medio de transporte: Vapor Cabo Santa María. — Arribado el 1|2|72 a Pto. Nvo. 4º. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 4 cajas. — Marca|s R. C. de Conti. — Número|s... — Consignado a: Schenker Argentina S.C.P.A. — Mercadería: Azulejos p|revestimiento.

Expediente-Rezago Nº 444.766|73. — Medio de transporte: Vapor Vinonovodolsky. — Arribado el 24|1|72 a Pto. Nvo. 4º. — Conocimiento Nº 79. — Cantidad de bultos: [illegible] caja — Marca|s: S.V.M. — Número|s: 2.259. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Juego de copas, etcétera.

Expediente-Rezago Nº 420.[illegible]2|70. Rez. Nº 164|70. — Medio de transporte: Vapor Atlantic. — Arribado el 14|1|69 a Diq. 2|

1ª. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 500 cajas. — Marca|s: L.I.C. — Número|s: E 1|1.000. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Botellas whisky.

Expediente-Rezago Nº 421.453|73. Rez. Nº 160|73. — Medio de transporte: Avión Alitalia. — Arribado el 14|1|72 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 Esq. — Guía: 928.454. — Número|s: 7.637. — Consignado a: Tecnimex S.A. — Mercadería: Repuestos cortinas metálicas.

Expediente-Rezago Nº 420.352|70. Rez. Nº 129|73. — Medio de transporte Avión Pan Am. — Arribado el 21|1|72 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 paq. — Guía: 054.864. — Número|s: 8.564. — Consignado a: A. Marshal. Moffet S.A. — Mercadería. Tejido algodón mezcla.

Expediente-Rezago Nº 421.438|73. Rez. Nº 143|73. — Medio de transporte: Avión Pan Am. — Arribado el 27|1|72 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 atado. — Guía: 627.506. — Número|s: 10.299. — Consignado a: León Wolff. — Mercadería: — Bicicleta Roll-Fast.

Expediente-Rezago Nº 421.378|73. Rez. Nº 165|73. — Medio de transporte: Avión Pan Am. — Arribado el 7|1|72 a Diq. 1|1ª — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 177.152. — Número|s: 6.127. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Cabello p|postizos.

Expediente-Rezago Nº 423.062|73. Rez. Nº 572|73. — Medio de transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el s|f. a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 373.329. — Número|s: 5.656 A. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Escobillas.

Expediente-Rezago Nº 423.031|73 Rez. Nº 971|73. — Medio de transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 23|2|72 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 358.388. — Número|s: 12.673 A. — Consignado a: Fábricas de Tucumán S.A.I.C. — Mercadería: Marcadores.

Expediente-Rezago Nº 485.394|72. Rez. Nº 10.357|59. Medio de transporte: Vapor Queensbury. — Arribado el 1º|4|59 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 86. — Cantidad de bultos: 85. — Marca|s: P. R. — Número|s: 1|42. — Consignado a: Bco. Israelita del Río de la Plata. — Mercadería: Motor de camión.

Expediente-Rezago Nº 485.314|72. Rez. Nº 3.543|61. — Medio de transporte: Vapor Del Mar. — Arribado el 24|11|60 a Pto. Nvo. 3ª — Conocimiento Nº 29. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: Cristalerías Cuspide. — Números: 1|3. — Consignado a. No registra. — Mercadería. Frascos de vidrio.

Expediente-Rezago Nº 476.530|72. Rez. Nº 1.369|72. — Medio de transporte: Vapor Río Corrientes. — Arribado el 21|8|71 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº 11. — Cantidad de bultos: 53 cajas. — Marca|s: Armex 107. — Número|s: 3.045|3.097. — Consignado a Armex Importadora S.C.S. — Mercadería: Paq. y latas tabaco.

Expediente-Rezago Nº 6.279|72. Exple. Nº 411.701|73. — Medio de transporte: Vapor Oriental Carnaval. — Arribado el 15|12|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 9 cajas. — Marca|s. M1 F.S. 91|71. — Número|s: E. 1|16. — Consignado a: Marketa S.R.L. — Mercadería: Carteras.

Expediente-Rezago Nº 445.052|72. Rez. Nº 2.296|72. — Medio de transporte: Vapor Normaclyac. — Arribado el 17|5|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 208. — Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca|s: A.C. — Número|s: 501|02. — Consignado a: Alex Corp. S.A. — Mercadería: Confecciones dacrom.

Expediente-Rezago Nº 477.324|72. Rez. Nº 4.635|71. — Medio de transporte: Vapor Lago Aluminé. — Arribado el 2|9|71 a Pto. Nvo. 7ª. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos: 52 cajas. — Marca|s: Truglace. — Número|s: 2.491. — Consignado a: Fruglace S. A. — Mercadería: Confituras y bombones.

Expediente-Rezago Nº 411.644|73. Rez. Nº 6.221|72. — Medio de transporte: Vapor Libertad. — Arribado el 2|12|71 a Pto. Nvo. 7ª. — Conocimiento Nº 72. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: H. L. — Número|s: 7.033. — Consignado a: Alehandro Huber Paterson. — Mercadería: Folletos y sobres.

Expediente-Rezago Nº 1.150|74. — Medio de transporte: Vapor Cap. San Lorenzo. — Arribado el 20|8|73 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 24 cajas. — Marca|s: Philips. — Número|s: S|Nos. — Consignado a: Philips Arg. S. A. — Mercadería: Grabadores microcassettes.

Expediente-Rezago Nº 464.016|72. Rez. Nº 3.499|72. — Medio de transprte: Avión Air France. — Arribado el 10|6|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 Fdo. — Guía: 438.224. — Número|s: 40.459. — Consignado a: Hernán Sánchez Boñez. — Mercadería: Tejido de algodón.

Expediente-Rezago Nº 438.538|71. Rez. Nº 923|71. — Medio de transporte: Vapor Cap. San Diego. — Arribado el 23|5|71 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento: Nº 150. — Cantidad de bultos: 6 cajas. — Marca|s: Edelit S.A.I.C. — Número|s: 49|54. — Consignado a: Edelit S.A.I.C. y C. — Mercadería: Zapatos plásticos.

Expediente-Rezago Nº 462.418|72. Rez. Nº 3.333|72. — Medio de transporte: Vapor Tjinegara. — Arribado el 26|7|71 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Emp. Pessamera. — Número|s: 1. — Consignado a: Emp. Pesamera del Atlántico. — Mercadería: ventiladores de techo.

Expediente-Rezago Nº 788|75. — Medio de transporte: Vapor Los Sauces. — Arribado el 8|4|74 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº 475. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: Travex. — Número|s: 701|703. — Consignado a: Travex S. A. — Mercadería: Artículos eléctricos.

Expediente-Rezago Nº 1.352|75. — Medio de transporte: Vapor Alkes. — Arribado el 3|8|71 a Diq. 4|3ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: CB-3.410. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Blufstein S.C.A. — Mercadería: Tijeras p|trinchar.

Expediente-Rezago Nº 1.360|75. — Medio de transporte: Vapor Aymará. — Arribado el 14|9|71 a Diq. 4|3ª. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 69 cajas. — Marca|s: Windmill. — Número|s: 1,69. — Consignado a: Windmill 701|703. — Consignado a Travex S. A. S. A. — Mercadería: Artículos de vidrio.

Expediente-Rezago Nº 472.418|72. Rez. Nº 3.682|55. — Medio de transporte: Vapor Lavoisier. — Arribado el 23|5|55 a Pto. Nvo. 3ª — Conocimiento Nº 85. — Cantidad de bultos: 2 esq. — Marca|s: Mores. — Número|s: BA 190. — Consignado a: Mariano Alberto Moores. — Mercadería: Juego de porcelana etc.

Expediente-Rezago Nº 492.983|72. Rez. Nº 5.897|72. — Medio de transporte: Vapor Bordagain. — Arribado el 19|11|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: Cuareta S. A. Volcán. — Número|s: 1. — Consignado a: Cuareta S. A. Volcán. — Mercadería: Radiador calor eléctr.

Expediente-Rezago Nº 445.053|72. Rez. Nº 2.297|72. — Medio de transporte: Vapor Normaclyax. — Arribado el 17|5|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 313. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: A. C. — Número|s: 1,000. — Consignado a: Alex Corp. S. A. — Mercadería: Confecciones dacron.

Expediente-Rezago Nº 445.041|73. Rez. Nº 206|73. — Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 18|2|72 a Pto. Nvo. 7ª. — Conocimiento Nº 34. — Cantidad de bultos: 3 caj. — Marca|s: Lavamatic Arg. S. A. — Número|s: 452. — Consignado a: Lavamatic S.A.C. — Mercadería: Cerraduras y mangueras.

e. 28|12 Nº 25.330 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo Nº 310, incorporado a la Ley Nº 810, por la Ley Nº 21.375 y su Decreto reglamentario Nº 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b), del Decreto Nº 1.493|77, a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª.

Emilio Antonio O'Higgins, jefe Divis. Rezagos y Com.

Expediente-rezago Nº 412.408|72. — Rez. Nº 255|72. — Medio de transporte: Vapor Gurling. — Arribado el 26|1|71 a Puerto Nuevo, 4ª. — Conocimiento Nº 34. — Cantidad de bultos: 2 piezas. — Marca|s: CEDA. — Número|s: 1-2-Bis. — Consignado a C.E.D.A. — Mercaderías: Televisor y heladera.

Expediente-rezago Nº 452.023|72. — Rez. Nº 2.806|72. — Medio de transporte: Vapor Mormactrade. — Arribado el 30|6|71 a Puerto Nuevo, 1ª. — Conocimiento Nº 131 — Cantidad de bultos: 7 cajas. — Marca|s: Toksi 70. Taiwán, China. — Número|s: S|N. — Consignado a Rokar S.R.L. — Mercadería: Paraguas de mujer.

Expediente-rezago Nº 439.738|71. — Rez. Nº 1.218|71 — Medio de transporte: Vapor Río Atuel. — Arribado el 14|4|70 a Puerto Nuevo 6ª. — Conocimiento Nº 158. — Cantidad de bultos: 1 atado. — Marca|s: D. G. Silva. — Número|s: S|Nº — Consignado a Asoc. Coop. E. N. Com. D. G. Silva — Mercadería: Garrochas para saltos.

Expediente-rezago Nº 400.394|71. — Rez. Nº 648|70. — Medio de transporte: Vapor Cabo S. Marta. — Arribado el 12|12|69 a Dique 3. 5ª — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 7 cajas. — Marca|s: YA. — Número|s: 1|7. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Juegos de dominó.

Expediente-rezago Nº 305|62. — Medio de transporte: Vapor Argentina. — Arribado el 21|1|61 a Puerto Nuevo, 3ª — Conocimiento Nº 259. — Cantidad de bultos: 2 caj. — Marca|s: Oneill. — Número|s: 4 y 5. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Líquido limpiar metales.

Expediente-rezago Nº 2.234|61. — Medio de transporte: Vapor Mormacland. — Arribado el 24|8|60 a Puerto Nuevo, 3ª — Conocimiento Nº 15. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: Petronio Magri. — Número|s: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Reel para pescar.

Expediente-rezago Nº 5.144|58. — Medio de transporte: Vapor Río Tunuyán. — Arribado el 17|3|58 a Puerto Nuevo, 3ª — Conocimiento Nº 192. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: M.B.S. — Número|s: S|Nº — Consignado a: No registra. — Mercadería: Lustradora, grabador, etc.

Expediente-rezago Nº 3.833|56. — Medio de transporte: Vapor Argentina. — Arribado el 21|4|56 a Puerto Nuevo, 3ª — Conocimiento Nº 7E4. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: A. E. Ggode. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: N: registra. — Mercadería: Pistones completos, etc.

Expediente-rezago Nº 3.886|54. — Medio de transporte: Vapor Mormacgulf. — Arribado el 13|7|47 a Puerto Nuevo, 3ª — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: Siam 760. — Número|s: S|Nº — Consignado a: No registra. — Mercadería: Bandas limadoras, etcétera.

Expediente-rezago Nº 736|75. — Medio de transporte: Vapor Río Los Sauces. — Arribado el 8|4|74 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: Benito Roggio e Hijos — Número|s: 88. — Consignado a Benito Roggio e Hijos S.A. — Mercadería: Repuestos tractores.

Expediente-rezago Nº 1.143|74. — Medio de transporte: Vapor Straat Honshu. — Arribado el 20|8|73 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 5.000. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: Sistemas. — Número|s: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Microinterruptores, etc.

Expediente-rezago Nº 1.150|60. — Medio de transporte: Vapor Santa Rita. — Arribado el 24|7|59 a Puerto Nuevo, 3ª. — Conocimiento Nº 42. — Cantidad de bultos: 2 caj. — Marca|s: C.B.Y.T. — Número|s: 1|2. Consignado a: No registra — Mercaderías: Cadenas de distribución.

Expediente-rezago Nº 2.726|73. — Medio de transporte: Vapor Townsville Star. — Arribado el 31|10|72 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 13. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: E B-411 H. S. & Co. — Número|s: 1. — Consingado a Oscar Mario Massetti. — Mercadería: Lustre de instrumentos.

Expediente-rezago Nº 440.792|72. — Rez. Nº 2.178|72 — Medio de transporte: Vapor Río Colorado. — Arribado el 21|4|71 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Elma PCE 1.321. — Número|s: 1. — Consignado a Elma Depósito Franco. — Mercadería: Tubos de vidrio, etc.

Expediente-rezago Nº 410.013|71. — Rez. Nº 4.659|70. — Medio de transporte: Vapor Cap San Lorenzo. — Arribado el 15|12|69 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 4 caj. — Marca|s: Trole S.C.A. — Número|s: TG-1AR. — Consignado a Trilex S.C.A. — Mercadería: Cubre zapatos de plástico.

Expediente-rezago Nº 430.931|71. — Rez. Nº 932|71. — Medio de transporte: Vapor Cap San Diego. — Arribado el 23|2|70 a Puerto Nuevo 2ª — Conocimiento Nº 83. Cantidad de bultos: 6 caj. — Marca|s: Famax S.R.L. — Número|s: 93|98. — Consignado a Famax S.R.L. — Mercadería: Cubre zapatos imperm.

Expediente-rezago Nº 475.398|71. — Rez. Nº 2.400|71. — Medio de transporte: Vapor Straat Honshu. — Arribado el 11|8|70 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento Nº 51. — Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca|s: 8.019. — Número|s: 80-123. — Consignado a Brielle S.A.C.I y A. — Mercadería: Luces y guirnaldas.

Expediente-rezago Nº 490.474|71. — Rez. Nº 3.136|71. — Medio de transporte: Vapor Mormacscan. — Arribado el 31|10|70 a Puerto Nuevo, 2ª — Conocimiento número 431 — Cantidad de bultos: 4 caj. — Marca|s: M.K. — Número|s: 1|2, 3|4. — Consignado a Ricardo Kramer. Mercadería: Tela fibra artificial.

Expediente-rezago Nº 493.281|72. — Rez. Nº 6.196|72. — Medio de transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 15|9|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía Nº 238.982. — Número|s: 53.548|A. — Consignado a Río de La Plata S.A. — Mercadería. Contactos e interruptores.

Expediente-rezago Nº 485.023|72. — Rez. Nº 5.576|72. — Medio de transporte: Avión Alitalia. — Arribado el 24|10|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 paq. — Guía 643.556. — Número|s: 69.785. — Consignado a Dott. Ca Saporiti. — Mercadería: Autitos.

Expediente-rezago Nº 477.085|72. — Rez. Nº 4.395|72. — Medio de transporte: Avión Air France. — Arribado el 28|8|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 323.216. — Número|s: 56.181. — Consignado a Centre Mark Int. Inc. — Mercadería: Pullóveres.

Expediente-rezago Nº 421.495|73. — Rez. Nº 202|73. — Medio de transporte: Avión Canadian Pacif. — Arribado el 15|1|72 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 2 esq. — Guía número 246.156. — Número|s: 7.499|500. — Cosignado a: No registra. — Mercadería: Juego jedrez, etcétera.

Expediente-rezago Nº 477.083|72. — Rez. Nº 4.393|72. — Medio de transporte: Avión Air France. — Arribado el 18|8|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caj. — Guía 735.125. — Número|s: 54.170. — Consignado a: Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Mercadería: Cuadros, copias origin.

Expediente-rezago Nº 11.653|77. — Medio de transporte: Vapor Mormacrigel. — Arribado el 20|9|76 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 4 cajas — Marca|s: Ferna. — Número|s: 9-12. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Cajas cigarrillos c|f.

Expediente-rezago Nº 493.284|72. — Rez. Nº 8.199|72. — Medio de transporte: Avión A. Argentina. — Arribado el 23|7|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 284.329. — Número|s: 48.317-A. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Interruptores.

Expediente-rezago Nº 411.636|73. — Rez. Nº 6.415|72. — Medio de transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 4|12|71 a Dique 1, 1ª — Conocimientos Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía número 365.970. — Número|s: 72.956. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Fundas y frazadas.

Expediente-rezago Nº 412.512|73. — Rez. Nº 6.483|72. — Medio de transporte: Avión Air France. — Arribado el 23|12|71 a Dique 1, 1ª — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía número 48.935. — Número|s: 2.023. — Consignado a Naum Klotz. — Mercadería: Trajes para trabajo.

e. 28|12 Nº 25.331 v. 28|12|78

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposicones contenidas en el artículo 310, incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b) del Decreto Nº 1.493|77 a las mercaderías de importación, suspendidas, vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ª.

Expediente - Rezago Nº 416.582|74. — Medio de Transporte: Aviones varios. — Arribado el: Fechas varias, a Ezeiza. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 10 bultos. — Marca|s: Varias. — Número|s: varios. — Consignado a: Varios. — Mercadería: Televisores, radios, etcétera.

Expediente - Rezago Nº 423.066|73. — Rezago Nº 976|73. — Medio de Transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el: 18|7|71, a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº.... — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Guía: 234328. — Número|s: 46861 A. — Consignado a C. G. R. Argentina. — Mercadería: interruptores.

Expediente - Rezago Nº 423.063|73. — Rez.: Nº 977|73. — Medio de Transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 30|8|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº.... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 290247. — Número|s: 56721-A. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Piedra afilar cuchillas.

Expediente - Rezago Nº 421.189|73. — Rez. Nº 965|73. — Medio de Transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 30

72, a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 58237. — Número|s: 10.708. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Tocadisco combinado.

Expediente - Rezago Nº 423.055|73. — Rez. Nº 965.73. — Medio de transporte: Avión Lufthansa. — Arribado el 26|12|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº .. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 358237. — Número s: 10.708. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Tocadisco combinado.

Expediente - Rezago Nº 423.055|73. — Rez. Nº 965,73 — Medio de Transporte: Avión Lufthansa. — Arribado el 26,12,71 a Di. 1|1º. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 276141. — Número|s: 4131-A. — Consignado a: C I L.S.A. — Mercadería: Interruptores.

Expediente - Rezago Nº 423.056|73. — Rez. Nº 966 73. — Medio de Transporte: Avión Lufthansa. — Arribado el 12|12 71, a Dique 1 1º. — Conocimiento Nº: ... — Cantidad de bultos: 1 atado. — Guía: 192.810. — Número|s: 81175-A. — Consignado a: A. Rubio. — Mercadería: Valijas plásticas.

Expediente - Rezago Nº 425.059|73. — Rez. Nº 969.73 — Medio de Transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 4|8| 71, a Diq. 1|1º. — Conocimiento Nº: ... — Cantidad de bultos: 1 paq. — Guía: 681203. — Número|s: 50794|A. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Interruptores.

Expediente - Rezago Nº 432.413|73. — Rez Nº 1.272 73. — Medio de Transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 19|3|72, a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº: ... — Cantidad de bultos: 1 paquete. — Guía: 248776. — Número|s: 12638. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Saco tejido de lana.

Expediente - Rezago Nº 446.293|73. — Rezago Nº 2.217|73. — Medio de Transporte: Avión F. A. Argentina. — Arribado el: 1º,7,72 a Dique 1|1ª. — Conocimiento Nº. ... Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 5. — Número|s. 14.330. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Colgante madera tallada.

Expediente - Rezago Nº 444.777|73. — Medio de Transporte: Vapor Stephanie. — Arribado el 7|4|72, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 34. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Roung Hwa Kim. — Número|s: ... Consignado a Young Hwa Kim. — Mercadería: Máquina de tejer.

Expediente - Rezago Nº 444.770|73. — Medio de Transporte: Vapor Nopal Express. — Arribado el 3|2|72, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 10. Cantidad de bultos: 1 cajón. Marca|s: G. Zaimakis. — Número|s: ... Consignado a Graciela Zaimakis. — Mercadería: Palos de golf.

Arribado el: 23|1|72, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 133. — Cantidad de bultos: 1 esq. — Marca|s: T.V. — Número|s: ... — Consignado a Héctor Cordeu. — Mercadería: Sillón giratorio.

Expediente - Rezago Nº 1.145|75. — Medio de Transporte: Vapor Holdendorff. Arribado el 9|8|71, a Diq. 4|1ª. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 400 cajas. — Marca|s: M.B.B. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Tarros pimientos morrones.

Expediente - Rezago Nº 830|75. — Medio de Transporte: Vapor Straat Nagasaki. — Arribado el 11|4 74, a Pto. Nvo. 1ª. — Conocimiento Nº ... - Cantidad de bultos: ... Marca|s: F. A. ... Número|s: 1|2. — Consignado a: Iglesias Evangélicas. — Mercadería: Amplificador y reprod.

Expediente - Rezago Nº EA 75 - 3681|77. — Rezago Nº 5.060|77. — Medio de transporte: Avión A. Argentinas. — Arribado el 11|4|75, a Ezeiza. — Conocimiento número: ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 16171114. — Número|s D 117. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Monturas para gafas.

Expediente - Rezago Nº EA75-5650|77. — Rez. nº 5.336|77. — Medio de transporte: Avión Lufthansa. — Arribado el 19|5|74 a Ezeiza. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 338.302. — Número|s: E 187. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Máquina fotográfica, etc.

Expediente - Rezago Nº 414.910|73. — Medio de transporte: Vapor Alte. Steward. — Arribado el 7|8|72 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 516. — Cantidad de bultos: 3 bultos. — Marca|s: A.B.B.A.A. B. 1. — Número|s: ... Consignado a: No registra — Mercadería: Radios portátiles etc.

Expediente - Rezago Nº 3.428|76. — Medio de transporte: Vapor Crispi. — Arribado el 8|10|75 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº 22. — Cantidad de bultos: 1 Caj. — Marca|s: G.N. — Número|s: 1 — Consignado a G.N. — Mercadería: Figuras de vidrio.

Expediente - Rezago Nº 3.890|54. — Medio de transporte: Vapor Río Atuel. — Arribado el 2|8|47 a Pto. Nvo. 6ª. — Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: K.H. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Peines de plástico.

Expediente - Rezago Nº 3.875|54. — Medio de transporte: Vapor Normacrio. — Arribado el 23|4|47 a Pto. Nvo. 6ª. — Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 1 lío. — Marca|s: S.J.A.F. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra — Mercadería: Juegos de Ajedrez.

Expediente - Rezago Nº 1.106|75. — Medio de transporte: Vapor H. Grange. — Arribado el 19|12|70 a Diq. 4, 1ª. — Conocimiento Nº 103. — Cantidad de bultos: 1 Paq. — Marca|s: BK-KIRK SASIF. — Número|s: E|nº. — Consignado a B. K. Klark S. A. — Mercadería: Rollos de papel.

Expediente - Rezago Nº 484.988|72. — Rez. Nº 5.541|72. — Medio de transporte: Avión A. A. — Arribado el 31|10|71 a Diq. 1. 1ª. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 220.354. — Número|s: 71.060. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Mesa corrediza de metal.

Expediente - Rezago Nº 4.744|62. — Medio de transporte: Vapor Francisco Barbaro. — Arribado el 22|8.61 a Diq. 2, 1ª. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 215 Caj. — Marca|s: Cascelli. — Número|s: V|Nº. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Artefactos Baño, etc.

Expediente - Rezago Nº ANCOINP Nº 223|73. — Medio de transporte: Vapor Hagurosan Marú. — Arribado el 18| 7|73 a Secuestros. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 36 cajas. — Marca|s: H A F. — Número|s: s|nº. — Consignado a: Se ignora. — Mercadería: Porcelanas varias.

Expediente - Rezago Nº 602.005|72. — Medio de transporte: Vapor Brasil Star. — Arribado el 8|3|63 a ... — Conocimiento Nº: D|3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: F. R. Mrs. K. M. Saner. — Número|s: s|nº — Consignado a: Embajada Gran Bretaña. — Mercadería: Automóvil.

Expediente - Rezago Nº 600.183|73. — Medio de transporte ... — Arribado el ... a ... — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 3 prendas. — Marca|s: s|m. — Número|s: s|nº. — Consignado a No registra. — Mercadería: Corpiños.

Expediente - Rezago Nº 494.164|69. — Medio de transporte ... — Arribado el ... a ... — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: varios. — Marca|s ... — Número|s ... — Consignado a ... — Mercadería: Cortes de seda.

c. 28|12 Nº 25.995 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º inc. b) del Decreto Nº 1.493|77 a las mercaderías de importación suspendidas vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª.

Expediente-Rezago Nº 412.318|72. Rez. Nº 165|72. — Medio de transporte: Vapor Oriental Río. — Arribado el 18|1|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 4. — Cantidad de bultos: 9 paletas. — Marca|s: Esteban Albano S.A. — Número|s: 1|9. — Consignado a: Bco. Supervielle Bs. As. — Mercadería: Asientos c|respaldo.

Expediente-Rezago Nº 1.120|75. — Medio de transporte: Vapor Cianzi D'Amato. — Arribado el 18|3|71 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento Nº 36. —Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: F. F. — Número|s 1. — Consignado a: Portofino S. A.I.C. — Mercadería: Botiquín p|baño.

Expediente-Rezago Nº 2.572|75. — Medio de transporte: Vapor Villar Perosa. — Arribado el 11|3|71 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: D'68 FMC. — Número|s: 1. — Consignado a: Cía. Gral. Fabril Minanc S. A. — Mercadería: Artículos de electricidad.

Expediente-Rezago Nº 1.107|75. — Medio de transporte: Vapor H. Grange. — Arribado el 19|12|70 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento: Nº... — Cantidad de bultos: 2 Paq. — Marca|s: BK-KIRK S A.C.I.F. Nº 1 c|Consignado a BK-KIRK S.A.C.I.F. — Mercadería: Rollos de papel.

Expediente-Rezago Nº 503.790|70. Rez. Nº 4.030|70. — Medio de transporte: Vapor Hoelsan Marú. — Arribado el 3|10 69 a Pto. Nvo. 1ª. — Conocimiento: N 70. — Cantidad de bultos: 21 cajas. — Marca|s: DAGO. — Número|s: E|Nº. — Consignado a Yuti-M. Nogareda. — Mercadería: Muñecos de tela.

Expediente-Rezago Nº 419.778|71. Rez. Nº 182|71. — Medio de transporte: Vapor Río Colorado. — Arribado el 14|1|70 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento: Nº 359. — Cantidad de bultos: 6 cajones. — Marca|s: Tiento. — Número|s: 1.148|1.153. — Consignado a: Tiento L'Aiglon S. R. L. — Mercadería: Cintas elásticas tejidas.

Expediente-Rezago Nº 403.457|72. Rez. Nº 3.973|71. — Medio de transporte: Vapor Río Colorado. — Arribado el 12|12 70 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento: Nº 8. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: ISOR. — Número|s: 1. — Consignado a: Glenmore López S. R. L. — Mercadería: Pilotos p|hombre.

Expediente-Rezago Nº 487.206|71. Rez. Nº 11.333|71. — Medio de transporte: Vapor Alpe. — Arribado en octubre 1970 a Diq. 4|6ª. — Conocimiento Nº: 009. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca|s: Maucci. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Maucci y Cía. S.A. — Mercadería: Baldosas, muebles metálicos.

Expediente-Rezago Nº 1.378|62. Medio de transporte: Vapor Algorab. — Arribado el 27|3|61 a Diq. 4|8ª. — Conocimiento Nº: 4. — Cantidad de bultos: 9 cajones. — Marca|s: 45.462. — Número|s: 1|9. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Farolitos y bocinas auto.

Expediente-Rezago Nº 4.264|75. — Medio de transporte: Vapor Covadonga. — Arribado el 29|11|74 a Diq. 4|2ª. — Conocimiento Nº: 08. — Cantidad de bultos: 1.280 cajas. — Marca|s: Victoriano Jandia. — Número|s: E|N. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Latas jugo de ananá.

Expediente-Rezago Nº 441.497|71. Rez. Nº 10.380|71. — Medio de transporte: Vapor Cabo Santa Paula. — Arribado el 30| 3|70 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento Nº: 39. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marcas: Elba T. de Herrera. — N3mero|s: 1. — Consignado a: Elba T. de Herrera. — Mercadería: Araña para iluminación.

Expediente-Rezago Nº 402.521|72. Rez. Nº 11.672|71. — Medio de transporte: Vapor H. Grange. — Arribado en diciembre 1970 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento: Nº: 103. — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: B.K. KIRK S.A.D.I.F. — Número|s: X 07539. — Consignado a: B. K. KIRK S.A.C.I.F. — Mercadería: Rollos de papel.

Expediente-Rezago Nº 485.096|71 Rez. Nº 2.844|71. — Medio de transporte: Vapor Campero. — Arribado el 25|9|70 a Pto. Nvo. 4ª. — Conocimiento Nº: 1. — Cantidad de bultos: 1 atado. — Marca|s: Lidia Bendersky. — Número|s: 1. — Consignado a: Lydia Bendersky. — Mercadería: Alfombra tejida.

Expediente-Rezago Nº 449.684|63. Rez. Nº 5.514|62. — Medio de transporte: Vapor Aldabi. — Arribado el 18|9|61 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº: 19. — Cantidad de bultos: 4 cajones. — Marca|s: D.D.T. — Número|s: 1|4. — Consignado a: Diego Thompson. — Mercadería: motores Daimler Benz.

Expediente-Rezago Nº 503.419|70. Rez. Nº 3.932|70. — Medio de transporte: Vapor Mormaccape. — Arribado el 23|10|69 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento Nº: 372. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca|: M.F.S.A. — Número|s: 1|3. — Consignado a: M. Ferreira. — Mercadería: Retazos tejido algodón.

Expediente-Rezago Nº 503.416|70. Rez. Nº 3.929|70. — Medio de transporte: Vapor Normaccape. — Arribado el 23|10|69 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento Nº: 371. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca|s: Intercontinental S. A. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Francisco Delgado. — Mercadería: Retazos tejidos.

Expediente-Rezago Nº 7.453|58. — Medio de transporte: Vapor Río Jáchal. — Arribado el 9|6|58 a Pto. Nvo. 5ª. —Conocimiento Nº: 257. — Cantidad de bultos: 4 cajas. — Marca|s: M.M.V.P. — Número|s: 3|4|52. — Consignado a: No registra. Mercadería: Artefactos del hogar.

Expediente-Rezago Nº 503.404 70. Rez. Nº 3.917|70. — Medio de transporte: Vapor Normaccape. — Arribado el 23|10|69 a Diq. 4|1ª. — Conocimiento Nº: 103. — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: BK-KIRK S.A.C.I.F. — Número|s: E| Nº. — Consignado a: B.K. KIRK S. A. C.I.F. — Mercadería: Papel p|embalar.

Expediente-Rezago Nº 457|62. — Medio de transporte. Vapor Laennec. — Arribado el: 29|1|61 a Pto. Nvo. 2da. — Conocimiento Nº 33. — Cantidad de bultos: 45 cajones. — Marca|s: Fab. Aut. Utilit. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: No registro. — Mercadería: Motopropulsores Sachs.

Expediente-Rezago Nº 401.202|71. — Rez. Nº 4?86 70. — Medio de transporte Vapor Mormacmail. — Arribado el 30|11|69 a Pto. Nvo. 5a. — Conocimiento Nº 71. — Cantidad de bultos 2 cajas. — Marca|s: Segundo Huertas. — Número|s: 12. — Consignado a Segundo Huertas. — Mercadería: Tela para pintar cuadros.

Expediente-Rezago Nº 486.617|70. — Rez. Nº 2985|70. — Medio de transporte: Vapor Argentina Maru. — Arribado el 18|9|69 a Pto. Nvo. 1ra. — Conocimiento Nº 4. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Lemanos 69-1. — Número|s: 1343. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Juguetes de latón.

Expediente-Rezago Nº 485.109|71. — Rez. Nº 2857|71. — Medio de transporte: Vapor Mormacpride. — Arribado el 30|9| 70 a Pto. Nvo 3ra. — Conocimiento Nº 206. — Cantidad de bultos: 4 Esq. — Marca|s: G. Rodríguez B. S.A.C.I. — Número|s 1|4 — Consignado a: Rodríguez Barro S.A.C.I. — Mercadería. Máq. barredora eléctr.

Expediente-Rezago Nº 490.793|70. — Rez. Nº 382|70. — Medio de transporte: Vapor Augustus. — Arribado el 19|10|69 a Diq. 3|5a. — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 1 Cajón. — Marca|s: Y.A. — Número|s: 1. — Consignado a: Yuti Argentina. — Mercadería: Rompecabezas.

Expediente-Rezago Nº 448.633|71. — Rez. Nº 10.545|71. — Medio de transporte: Vapor St. Merriel. — Arribado el 30|4| 70 a Diq. 4|5ta. — Conocimiento Nº 329. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: Novobra Pa. 8535. — Número|s: 1|2. — Consignado a: Novobra Empr. Construc. S.R.L. — Mercadería: Filtros combustible etc.

Expediente-Rezago Nº 473.844|71. — Rez. Nº 11.127|71. — Medio de transporte: Vapor Palma. — Arribado el 20|8|70, a Diq. 4|2da. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 4 esq. — Marca|s: Ditta I. — Número|s 1|4. — Consignado a: Ditta Importación. — Mercadería: Baldosas de cerámica.

Expediente-Rezago Nº 441.496|71. — Rez. Nº 10.379|71. — Medio de transporte: Vapor Cabo Santa Paula. — Arribado el 30|3|70 a Diq. 4|1ra. — Conocimiento Nº 38. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Alberto Bayern. — Número|s: 1. — Consignado a: Alberto Bayern. — Mercadería: Araña para iluminación.

Expediente-Rezago Nº 4.773. — Medio de transporte: Vapor Marietta. — Arribado el 31|12|74 a Pto. Nvo. 2da. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca|s: C.D.E. 1942. — Número|s: 1|2. — Consignado a: Nuevo Banco Italiano. — Mercadería: Tensores de aluminio.

Expediente-Rezago Nº 4.234|70 — Epte. Nº 403.953|71. — Medio de transporte: Vapor Cap San Nicolás. — Arribado el 17|11|69 a Pto. Nvo. 5a. — Conocimiento Nº 142. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: B-B. — Número|s: 880. — Consignado a: Industrias Beudix S.A. — Mercadería: Galochas de plástico.

Expediente-Rezago Nº 1.600|62. — Medio de transpote: Vapor Alberto Dodero. — Arribado el 9|4|61 a Diq. 4|8a. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 4 bultos. — Marca|s: A.C. — Número|s: 1-2-3-4. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Acondicionador de aire.

Expediente-Rezago Nº 448.623|71. — Rez. Nº 10.535|71. — Medio de transporte: Vapor S. T. Merriel. — Arribado el 30| 4|70. a Diq. 4|5a. — Conocimiento Nº 132. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: B. B. Kennard. — Número|s: 2. — Consignado a: B. Kennard — Mercadería: Aparatos y herramientas.

Expediente-Rezago Nº 1.623|75. — Medio de transporte: Vapor Luisa Costa. — Arribado el 8|3|70 a Diq. 4|6a. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: Marcelo Calvo González. — Número|s: 1|2. — Consignado a: Marcelo Calvo González. — Mercadería: Papel esmeril y naipes.

Expediente-Rezago Nº 1.645|75. — Medio de transporte: Vapor Bice Costa. — Arribado el 27|11|70 a Diq. 4|6a. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de Bultos: 2 cajas. — Marca|s: S.I.M.P.S.O.N. — Número|s: 1|2. — Consignado a: Simpson. Mercadería: Sandalia p|señora.

Expediente-Rezago Nº 1.110|75. — Medio de transprte: Vapor Ulster Star. — Arribado el 12|1|71 a Diq. 4|1a. — Conocimiento Nº 59. — Cantidad de bultos: 1 paq. — Marca|s: BK. KIRK. — Número|s: E|Nº. — Consignado a: B.K. Kirk S.A. — Mercadería: Rollos de papel.

Expediente-Rezago Nº 1.622|75. — Medio de transporte: Vapr. Luisa Costa. — Arribado el 8|3|70 a Diq. 4|6a. — Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 21 Pallet. — Marca|s: Artemisi. — Número|s: 1|21. — Consignado a: Dante L. Artemisi. — Mercadería: Baldosas cerámicas.

Expediente-Rezago Nº 475.447|71. — Rez. Nº 2.449|71. — Medio de transporte: Vapor Lago Aluminé. — Arribado el 13|8|70 a Pto. Nvo. 6a. — Conocimiento Nº 22. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Sara P. de Escobar. — Número|s: 1. — Consignado a: Sara P. de Escobar. — Mercadería: Juegos Porcelana.

Expediente-Rezago Nº 2.030. — Medio de transporte: Vapor Campero. — Arribado el 18|12|50 a Pto. Nvo. 6a. — Conocimiento Nº 206. — Cantidad de bultos 5 cajones. — Marca|s: Osvaldo O. Varela. — Número|s: 1|5. — Consignado a No registra. — Mercadería: Lavavajilla.

Expediente-rezago Nº 1.651|75. — Medio de transporte: Vapor Miczko. — Arribado el 20|2|71 a Dique 4, 6ª — Conocimiento Nº 3 — Cantidad de bultos: 19 bobinas. — Marcas: Surton. — Número|s: 1|19. — Consignado a Surton Argentina S.A. — Mercadería: Papel espec. arrugado.

Expediente-rezago Nº 1.652|75. — Medio de transporte: Vapor Silver Gate. — Arribado el 6|3|71 a Dique 4, 6ª — Conocimiento Nº 310 — Cantidad de bultos: 5 cajas — Marcas Bogathu-C-O-Netto. — Números 1|5 — Consignado a B. O. Gathu. — Mercadería. Zapatos en pares.

Expediente-rezago Nº 1.63. 75 — Medio de transporte: Vapor Alpe. — Arribado el 7|10|70 a Dique 4 6ª — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 5 pallet. — Marcas: I.D.N — Números: 1|5. — Consignado a Importación Azcuénaga. — Mercadería: Baldosas cerámicas.

Expediente-rezago Nº 1.55. 75. — Medio de transporte: Vapor Novi Vinodolski. — Arribado el 31|5|71 a Dique 4, 5ª — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de bultos: 1 cajón — Marcas: I.B. — Números: 1. — Consignado a Luis Deluno. — Mercadería. Aplique plástico y metal.

Expediente-rezago Nº 331|55. — Medio de transporte. Vapor Evita. — Arribado el 5|10|54 a Puerto Nuevo. 6ª — Conocimiento Nº 24 — Cantidad de bultos: 1 baúl. — Marcas: M de A — Números: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería. Medias tejidos nailon. etcétera.

Expediente-rezago Nº 750|59. — Medio de transporte Vapor Iowa — Arribado el 8|10|59 a Puerto Nuevo. 6ª — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1 cajón Marcas: M.W — Números: 3. Consignado a. No registra. — Mercadería: Figuras de cerámica etcétera.

Expediente rezago Nº 2.442|69. — Expte. Nº 514.043|69 — Medio de transporte: Vapor ... — A... ...|1|68 a Dique 4. 6ª — Conocimiento Nº G. 1. — Cantidad de bultos 1 caja. — Marcas: AS 3 221 — Números: 1 — Consignado a M. B Scia. Prov Bs Aires. — Mercadería Termómetros etcétera.

Expediente rezago Nº 4.714|70. — Expte. Nº 410.450|71. — Medio de transporte: Vapor M... — Arribado el ...2.12|69 a Puerto Nuevo 5ª — Conocimiento número 184 — Cantidad de bultos 1 cajón — Marcas: A G.N — Números: 801. — Consignado a Augustin Gonçalves. — Mercadería Tul de nailon.

Expediente rezago Nº 129|69. — Expte. Nº 124|6|69 — Medio de transporte: Vapor Mendoza — Arribado el 3|1|68 a Puerto Nuevo 7ª — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 4 cajas. — Marcas Kregchem — Números: 1|4. — Consignado a Kregchem Bs. As., Cía. San Amel. — Mercadería: Producto químico

Expediente-rezago Nº 433.069|72. — Rez. Nº 1.5.6|72 — Medio de transporte: Vapor Mormacmoore. — Arribado el 13|3|71 a Puerto Nuevo ... — Conocimiento Nº 280. — Cantidad de bultos: 4 cajones. — Marcas C V V. — Números: 1|4. — Consignado a Miguel Piñeiro. — Mercadería: Cortes tejido algodón.

Expediente-rezago Nº 600.830|71. — Medio de transporte: Avión Braniff. — Arribado el ... a Ezeiza. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 2 bultos. — Guía Nº 10.349.824. — Número|s .. — Consignado a Miguel Vera. — Mercadería: Televisor y pelucas.

Expediente-rezago Nº 408.009|76. — Medio de transporte Correo postal. — Arribado el ... a E. Post. Interm. — Conocimiento Nº ... — Cantidad de bultos: 57 bultos. — Marcas: ... — Número|s: ... — Consignado a. Varias. — Mercadería Artículos varios.

Expediente-rezago Nº 445.907|72. — Medio de transporte: Correo postal. — Arribado el ... a E. Post Intern. — Conocimiento Nº ... Cantidad de bultos: 10 bultos. — Marca|s: ... —Números: ... — Consignado a: Varias. — Mercadería: Artículos varios.

Expediente-rezago Nº 1.302|61. — Medio de transporte: Vapor Mormaccreed. — Arribado el 13|5|60 a Dique 4, 8ª — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 5 caj. — Marca|s: F S — Número|s: 1|3. 4|5. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Faroles de posición, etcétera.

Expediente-rezago Nº 490.256|71. — Rez. Nº 2.917|71. — Medio de transporte: Vapor Río Atuel — Arribado el 6|10|70 a Puerto Nuevo 5ª — Conocimiento Nº 234 — Cantidad de bultos: 2 fardos. — Marca|s: L.M.X. — Número|s: 5|6. — Consignado a Scano T. — Mercadería: Sandalias, vestidos, etcétera.

Expediente-rezago Nº 490.378|72. — Rez. Nº 12.013|72. — Medio de transporte: Vapor Nereide. — Arribado el 27|10|71 a Dique 4º 4ª — Conocimiento Nº 4. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Perivale — Número|s: 1. — Consignado a Perivale S.A. — Mercadería: Muestras de papel.

Expediente-rezago Nº 1.625|75. — Medio de transporte: Vapor Río Tercero. — Arribado el 31|3|70 a Dique 4, 6ª — Conocimiento Nº 161. — Cantidad de bultos: 5 cajones. — Marca|s: Abba Hnos. — Número|s: 101|2-531|3. — Consignado a Abba Hnos. S.R.L. — Mercadería: Repuestos tractores.

Expediente-rezago Nº 1.659|75. — Medio de transporte: Eemhaven Vapor. — Arribado el 17|5|71 a Dique 4, 6ª — Conocimiento Nº 23. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: Peuser. — Número|s: 1|3. — Consignado a Peuser S.A. — Mercaderías: Juguetes.

e. 28|12 Nº 26.052 v. 28|12|78

Se notifica al Sr. JOHN RICHARD BERGGREN (Pasaporte Norteamericano Nº C-1.573.402), que en el Expte. número 601.773|76 ha recaído Fallo Nº 1.193, de fecha 25|9|78, al que en su parte resolutiva dice: Fallo Condenando a John Richard Berggren, al comiso irredimible de la mercadería detenida, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. — Condenando a John Richard Berggren, al pago de una multa, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1.962 y sus modif.), cuyo monto asciende a ciento tres mil trescientos cincuenta y seis pesos ($ 103.356), intimándosele el pago de la multa señalada, de conformidad a lo establecido por el Art. 63, párrafo 2do. y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1.962 modificado por Ley 21.369). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.084 v. 28|12|78

Se le notifica al Sr. HUGO BENJAMIN AUGUSTO (Pasap. Argentino Nº 7.066.610), que en el Expte. Nº 601.063|77 (A.N.A.), ha recaído Fallo Nº 729, de fecha 28|6|78 y Resolución Nº 3.432, del 28|8|78, las que dicen, respectivamente, en sus partes resolutivas: Fallo absolviendo a Hugo Benjamín Augusto, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, por los motivos apuntados, haciéndosele entrega de los efectos que le fueran detenidos, previo al pago de los derechos que devengaron, conforme al Art. 5º del Decreto 4.112|67, intimándosele al pago de los derechos, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o 1.962 modificado por Ley 21.369). Fdo.: Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital. — Resuelve: Aprobar el Fallo 729|78. — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez. — Administrador Nacional de Aduanas.

e 28|12 Nº 26.085 v. 28|12|78

Se hace saber a: HUGO PEREYRA MEGAL o HUGO PEREYRA, Pasaporte Nº 6.388 (boliviano), que en el Expte. Nº 602.630|73, se ha dictado fallo Nº 1.288, del 11|10|78, del cual se transcribe su parte pertinente Condenando a Hugo Pereyra Melgar o Hugo Pereyra, (alias Pateyo) al comiso de la mercadería secuestrada, redimible por una multa igual a su valor en plaza Art. 1.026 de la Ley 810 y 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1.962 y modif.). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso. Capital.

e. 28|12 Nº 26.086 v. 28|12|78

Se hace saber a JORGE ORTIZ que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.494|76 con fecha 18|10|78, se halla dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Jorge Ortiz por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150 inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1.962) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T.O. 1.962 y sus modificaciones). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Decreto Nº 1.759.

e 28|12 Nº 26.087 v. 28|12|78

Se hace saber que en expediente número 601.072|77 ha recaído la Resolución Anajsu Nº 3952|78, que resuelve Art. 1) No aprobar el Fallo Nº 768|78 dictado a fs. 138|140 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido materia elevatoria. Art. 2) Condenar a EUDALDO DE FIGUEREDO BEDA, a una multa equivalente a (4) cuatro veces el valor en plaza de la mercadería comisada o sea $ 50.007.20 (cincuenta mil siete pesos con veinte centavos), conforme lo expuesto por el art. 136 de la Ley de Aduanas t.o 1962 y sus modificatorias. — Art. 3) Intímase el pago de dicha multa, en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.369 — Fdo. Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.016 v. 28|12|78

Se le hace saber: a la firma CADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que en el Expediente 600.241|76 se ha dispuesto lo siguiente: Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a C.A.D.I., S.R.L. y en función del art. 1027 de la Ley 810 a ..., para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 143. — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital.

c. 26|12 Nº 27.017 v. 28|12|78

Buenos Aires 11 de octubre de 1978. Notifico al señor JORGE CHAPIRO el Fallo ANCO Nº 1244 dictado en el Expediente Nº 601601|75 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 4|10|78. — Fallo: 1º. — Condenado a las firmas despachante de aduana Miguel Diciionzo, exportadora Curtarsa Curtiembre Argentina, S.A.I.C e integrantes de su directorio, señores Alberto Tomás López; Luis Eduardo Bullrich; Héctor Abel Rosenzvit, Jorge Chapiro, al pago de una multa solidaria igual a $ 122.718 (ciento veintidós mil setecientos dieciocho pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo inc. a) de la ley de aduanas t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y art. 1027 bis de la ley 810. — 2) Condenando a las firmas despachante de aduana, exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º al pago de una multa solidaria igual a $ 2.148 (dos mil ciento cuarenta y ocho pesos), en los términos del art. 171 párrafo cuarto de la ley de aduanas t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y art. 1027 bis de la Ley 810. — 3) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad con el art. 63, -párrafo segundo- y art. 95 de la ley de aduanas t.o. 1962, modificado por ley 21.369. — Firmado Dr. Armando H Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.018 v. 28|12|78

Se le hace saber al Sr. FRANCIS FREDERICK BOURSE que en el Exptc. Nº 601.794|77, se dispuso: Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Saiar, S.A.I.C. y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a Francis Frederick Bourse para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de acuerdo a los arts 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (to 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal; imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 13.447. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital.

c. 28|12 Nº 27.019 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ma.. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de un (1) día el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente - Rezago Nº 1.574|77. — Medio de transporte: Vapor Río Marapa. — Arribado el 5|11|76 a Pto. Nvo. 5a. — Conocimiento Nº Memo 1: Cantidad de bultos: 3 pallet. — Marca|s: Citoplas 9415. — Número|s: 1|3. — Consignado a Citoplás S. A. — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 4.381|77. — Medio de transporte: Vapor Villarperoza. — Arribado el 25|6|77 a Diq. 4|4ta. — Conocimiento Nº 142. — Cantidad de bultos: 1 cuñete. — Marca|s: Riedel. — Número|s: 2728. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 1.991|77. — Medio de transporte: Vapor Ronsard. — Arribado el 13|12|76 a Pto Nvo. 1a. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1.200 bolsas. — Marca|s: Wosa P-564. — Número|s: 1|1.200 — Consignado a: No registra. — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 3.357|77. — Medio de transporte: Vapor se ignora. — Arribado el S|I a Pto. Nvo. 1a. — Conocimiento Nº ... Cantidad de bultos: 2 piezas. — Marca|s: Philprene. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra. — Mercaderías: Trozos de caucho vulcan.

Expediente - Rezago Nº 3.630|77. — Medio de transporte: Vapor se ignora. — Arribado el s|i a Diq. 2|1a. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 rollo. — Marca|s: C.G.F.S.A. — Número|s: 1. — Consignado a No registra. — Mercadería: Rollo de alambre.

Expediente - Rezago Nº 3.553|77. — Medio de transporte: Vapor se ignora. — Arribado el s|i a Pto. Nvo. 7ª — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 Caj. — Marca|s: sin marca. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra — Mercadería: Niples de grafito.

Expediente - Rezago Nº 3.390|77. — Medio de transporte: Vapor Mormaccove. — Arribado el 18|10|66 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 atado. — Marca|s: Jurgo. — Número|s: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Válvulas electrónicas

Expediente - Rezago Nº 3.582|77. — Medio de transporte: Vapor: se ignora. — Arribado el 24|1|74 a Diq. 4, 1ª. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 49 bolsas. — Marca|s: S|M. — Número|s: E|N. — Consignado a: No registra. — Mercaderías: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 3.693|77. — Medio de transporte: Vapor: se ignora. — Arribado el 30|9|66 a D. 3, Plazoleta. — Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 11 piezas. — Marca|s: S|marca. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Parabrisas de vidrio.

Expediente - Rezago Nº 4.119|77. — Medio de transporte: Vapor Unión Sunrise. — Arribado el 28|5|77 a Diq. 4. 8ª. — Conocimiento Nº: Memo 3. — Cantidad de bultos: 17 cajas. — Marca|s: Editorial Intermédica. — Número|s: 1|17. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Libros.

Expediente - Rezago Nº 3.468|77. — Medio de transporte: Vapor: se ignora. — Arribado el S|I a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 5 cajas. — Marca E. L. K. 192. — Número|s: 1|5. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Tubos de vidrio.

Expediente - Rezago Nº 3.363|77. — Medio de transporte: Vapor: se ignora. — Arribado el 27|2|53 a Pto. Nvo. 2ª. — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 pieza. — Marca|s... — Número|s ... — Consignado a: No registra. — Mercadería: Lingotes de aluminio.

Expediente - Rezago Nº 1.139|76. — EA75-5115|77. — Medio de transporte: Avión K. L. M. — Arribado el 22|2|75 a Ezeiza — Conocimiento Nº... — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 140911464. — Número|s: B 278. — Consignado a Philips Argentina S. A. — Mercadería: Bobinas, interruptores, etc.

Expediente - Rezago Nº 3.659|77. — Medio de transporte: Vapor: Se ignora. — Arribado el S|I a Diq. 2. 1ª. — Conocimiento Nº s|n. — Cantidad de bultos: 2 atado. — Marca|s: S|M. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Bobina papel p|consensad.

Expediente - Rezago Nº 3.452|77. — Medio de transporte: Vapor: Se ignora. — Arribado el 15|9|71 a Pto. Nvo. 4ª — Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 12 bolsas. — Marca|s: K.K.C.B.B. — Número|s: s|nº. — Consignado a: No registra — Mercadería: Asbesto en fibras.

Expediente - Rezago Nº 3.436|77. — Medio de transporte: Vapor Straat Banka — Arribado el 30|6|70 a Pto. Nvo. 3ª. Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 29 bolsas. — Marca|s: Ama Rutili. — Número|s: s|nº. — Consignado a No registra. — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 3.587|77. — Medio de transporte: Vapor: Se ignora. — Arribado el s|i a Diq. 4. 1ª. — Conocimientos Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 24 bolsas — Marca|s: Vallejos Boldi. — Número|s: s|n — Consignado a: No registra — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 3.584|77 — Medio de transporte: Vapor: Se ignora. — Arribado el 24|1|76 a Diq. 4. 1ª — Conocimiento Nº: s|c. — Cantidad de bultos: 14 bolsas. — Marca|s: S|M. — Número|s: E|N. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Sustancia química.

Expediente - Rezago Nº 389|75. — Medio de transporte: Vapor Benito Borrazas — Arribado el 20|2|74 a Diq. 4 2ª. Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 25 cilindros. — Marca|s: AMD-P 2067 — Número|s: 1|25. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Recipientes de acero p|gases.

e 28|12 Nº 25.934 v. 28|12|78

Nota ANCC Nº 509|78

Se le hace saber a AMERICANA DIESEL S.A. que en el expediente número 602.194|77 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. Córrase vista de todo lo actuado a Americana Diesel S.A., con domicilio en José Bonifacio 425 de la Capital Federal

a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valrese en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberán hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31|33. Notifíquese...". Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.096 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.420|78

Se hace saber a ALEJANDRO LUIS BONACHI, que en el Expte. Nº 601.420|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978, en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana vigente, se fija audiencia para el día 29 de diciembre de 1978, a las 14 horas, para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida ley. Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana. Art. 1º inc. f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1759|72 Art. 31|33 y 36. (Fdo.): Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 26.097 v. 28|12|78

Se le hace saber al Sr. GUALTERIO OSER que en el Expte. Nº 602.215|76 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado al... Gualterio Oser... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacúen su defensa, y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Decreto 1759|72). Asimismo se le hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de $ 11.438. (Fdo.): Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto Cont. Capital".

e. 28|12 Nº 26.098 v. 28|12|78

Ref. Expte. Nº 601.170|77

Se hace saber al señor BERNARDO GOLDROSSEN, que en el Expte. sumario Nº 601.170|77, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 14|7|78, se ha dictado la siguiente providencia: Ampliando la vista de fs. 27: Córrase vista de todo lo actuado a Bernardo Goldrossen, con domicilio en Virrey Loreto 2464, piso 3º, Dpto. "A", de esta capital: a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48 y 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso de que no fuere profesional de derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Ley 19.549 y Dto. 1759|72 arts. 31|33. (Fdo.): Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital. Queda Ud. notificado.

e. 28|12 Nº 26.099 v. 28|12|78

Se le hace saber al Sr. HUGO ALBERTO RAMASCO que en el Expte. número 601.615|77 que tramita ante la Secretaría Nº 4 del Departamento Contencioso Capital de la Administración de Aduanas ha recaído la ste. providencia que en su parte pertiente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 1978 . . . córrase visto de todo lo actuado al Sr. Hugo Alberto Ramasco, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito bajo expreso apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modif. por imputársele la infracción prevista en el art. 172, séptimo párrafo de la citada Ley de Aduanas dado su carácter de sucesivo transmitente de la motocicleta en cuestión (marca Honda, motor CL-350 E 3006502). — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 28|12 Nº 27.046 v. 28|12|78

Se le hace saber al Sr. RONALD V. RING, que en el expte. Nº 602.298|76 que tramita ante el Dto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 4, de la Administración Nacional de Aduanas ha recaído la ste. providencia: "Buenos Aires, 19 de abril de 1978 ... Córrase vista de todo lo actuado a Ronald V. Ring ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modif. por imputársele la infracción prevista en el art. 172, primero y segundo párrafo del texto legal citado. Se le hace saber que el monto total de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de $ 39.600. — Notifíquese. — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez. Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.047 v. 28|12|78

Se hace saber a KLAUS PETERSEN MAHRT, que en el Expediente número 600.701|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a: Klaus Petersen Mahrt, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 167 párrafo 4º de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a $ 25.364." Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.048 v. 28|12|78

Expediente numero 601.168|77

Se le hace saber a los señores Carlos Alberto Sommariva, Horacio Juan Carrozzino, Horacio Francisco D'Angelo, Juan Manuel Colombo, Mario Alberto Cascante y el doctor J. B. Garaicoechea por S.A. Establecimiento Gráfico Argentino que en el expediente número 601.468|77 se ha dispuesto. "Fallo ANCC número 979|78... 1º) Condenar a "S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO" HORACIO FRANCISCO D'ANGELO, HORACIO JUAN CARROZZINO, ENRIQUE CARIDE, JUAN MANUEL COLOMBO, MARIO ALBERTO CASCANTE, ANTONIO VITAIC y CARLOS ALBERO SOMMARIVA en forma solidaria a hacer efectivo el pago de una multa igual a cincuenta mil pesos (pesos 50.000), en los términos del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias. — 2º) Intimar a "S. A. Establecimiento Gráfico Argentino", Horacio Francisco D'Angelo, Horacio Juan Carrozzino, Enrique Caride, Juan Manuel Colombo, Mario Alberto Cascante, Antonio Vitaic y Carlos Alberto Sommariva a hacer efectivo el pago de la multa impuesta... Fdo.: doctor Armando H. Rossi, Juez contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital".

e. 28|12 Nº 27.051 v. 28|12|78

Se hace saber a CAMILO PAGANO, que en el Expediente número 601.810|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a Camilo Pagano, para que evacúen su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167 párrafo 4º de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la citada ley. — El importe de los tributos asciende a $ 357.058. — "Firmado: doctor Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital."

e. 28|12 Nº 27.052 v. 28|12|78

Expediente numero 600.870|78

Se le hace saber al señor Dieter E. F. Tuchnitz que en el Expediente número 600.870|78, se dispuso: Buenos Aires, 1º de noviembre de 1978 — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a DIETER E. F. TUCHINTZ (director de Siemens S.A.C.I.F.I.) en función del artículo 1027 bis de la Ley 810 para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 1.101. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas."

e. 28|12 Nº 27.053 v. 28|12|78

Expediente número 600.867|78

Se le hace saber al señor JEAN DE MERCEY, que en el Expediente numero 600.867|78, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, octubre 27 de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jean de Mercey en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 12.134. — Firmado: doctor Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.054 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.592|75

Notifico a los Sres.: COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S. A., HECTOR REZANOWICZ (desp. de Aduana) WALTER DONALD ALLEN, ENRIQUE SANTAMARINA, PETER MAC ALPINE BYRNE, RODOLFO COSTANTINI, Dr. VICENTE CARLOS COSTANTINI, JULIO V. NOVILLO ASTRADA, JULIO GRACIANO NOVILLO ASTRADA, ESTEBAN JUAN TARJAN, ALBERTO PERALTA RAMOS, el fallo ANCC. Nº 1.123 dictado en el Expediente número 601.592|75, que en su parte pertinente dice: Bs. As. 12|9|78. — Fallo: 1º. condenando a la firma despachante de aduana Sr HECTOR REZANOWICZ, exportadora Compañía Industrial Ganadera Penta S. A., e integrantes de su Directorio Sres.: Alberto Peralta Ramos, Esteban Juan Tarjan, Julio Graciano Novillo Astra, Julio V. Novillo Astrada, Dr. Vicente Carlos Costantini, Rodolfo Costantini, Peter Mac Alpine Byrne, Enrique Santamarina, al pago de una multa solidaria igual a $ 62.590.32 (sesenta y dos mil quinientos noventa con 32|100), en los términos del Art. 171, párrafo 2º, inc a) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por Ley Nº 19.881|72 y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º condenando a la firma despachante de aduana, exportadora e integrantes de su Directorio, todos en el punto 1º, al pago de una multa solidaria igual a $ 12.549.34 (doce mil quinientos cuarenta y nueve con 34|100), en los términos del Art. 171, párrafo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por Ley Nº 19.881|72 y Art 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º, de conformidad a lo establecido por el Art. 81, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduana (t o 1962) modificado por Ley número 21.350 — Firmado: Dr Armando H Rossi Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.972 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.757|76

Se le hace saber a FRANCISCO DANTE CAMERA LOPEZ que en el Expediente Nº 601.757|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1977, fallo ANCC Nº 165|77 ... Fallo: 1º) absolver al Sr. Francisco Dante Camera López, de la infracción que se le achacara en autos (art. 140 ter de la L.A. en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810 " Fdo. Dr Ramón A. Montoya - Departamento Contencioso Capital — Por Resolución Nº 4.505 de fecha 20 de diciembre de 1977 el Administrador Na-

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

cional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º) revocar el fallo Nº 165|77, condenando al imputado en los términos del art. 140 ter. de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y art. 171, inc. a) del mismo cuerpo legal, o una multa de dos (2) veces el valor del automotor, cuyo monto ascienda a $ 7.000, en mérito de lo previsto por las precitas normas. — Artículo 2º) intimar al pago de la multa impuesta, más lo correspondiente a los derechos a abonar, cuyo porcentaje, 10 %, implica la suma de $ 350.— más el pago de Estadística (3 o/oo), o sea $ 10.50, todo ello según lo preceptuado por el art. 128 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución número 2.239/76 art. 1º..." — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas.

c. 28|12 Nº 26.073 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.167|78

Se le hace saber a MARIA AMOROSO de LOMAIRE que en el Expediente número 601.167|78 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado a María Amoroso de Lomaire con domicilio en ... a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 136 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y mod. emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberán hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º, inc f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33. — Notifíquese, intímasela a acreditar personalmente en Secretaría su identidad mediante el documento respectivo. — Notifíquese. — "Firmado: Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

c. 28|12 Nº 26.074 v. 28|12|78

Se les hace saber a los Sres.: RODOLFO P. ANGERMEIR y DIETER E. F. TUCHNITZ que en el Expediente número 600.985|76 recayó fallo Nº 479|78 que dispone: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1978 ... Fallo: 1º) condenar a la firma Siemens S.A.I.C.F.I. y M. ... y a los señores Rodolfo P. Angermeier y Dieter E. F. Tuchnitz, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 579.059.— (son pesos quinientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho) en los términos de los arts. 140 ter. y 171, 2º párrafo, inc. a), ambos de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y sus modif. — 2º) formular cargo por lo adeudado en concepto de estadística que asciende a la suma de $ 694.— 3º) intimar a la cancelación en los rubros citados de acuerdo con lo normado por los arts. 63, 2º pfo. y art. 95 de la Ley de Aduanas, modificada por la Ley Nº 21.369 ..." — Fdo. Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso - Departamento Contencioso - Capital.

c. 28|12 Nº 26.075 v. 28|12|78

Se hace saber a JAN MICHIEL HESSELS y GUISSEPPO MACOVICH, que en el Expediente número 600.174|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a Jan Michiel Hessels y Guisseppo Macovich, para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167 de esta Ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada Ley. El importe de los tributos asciende a $ 950.709. — "Firmado: doctor Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.055 v. 28|12|78

Expediente número 601.349|75

Se le hace saber al señor CHRISTIAN KONICG, que en el Expediente número 601.349|75, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires octubre 30 de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Christian Konig en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 77. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.056 v. 28|12|78

Se hace saber a HICOLD ROLANDO SCHULTZE, que en el Expediente número 601.039|77 con fecha 8|11|78 recayó el Fallo ANCC número 1.467|78, cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar a Higold Rolando Schultze al comiso irredimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ($ 45.400) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana (t. o 1962 y sus modif.) — Art. 2º) Intimar a Higold Rolando Schultze a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º de conformidad a lo dispuesto en el art. 63, párrafo 2º de la citada Ley de Aduana. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.057 v. 28|12|78

Se hace saber al señor Sothers Schuchardt, que en el expediente número 600.886|77 se ha dictado fallo número 1418 del 25|10|78, del cual se transcribe su parte pertinente. Condenando a ALEX ROBERTO SOTHERS SCHUCHARTD al comiso irredimible del total de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150º inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Condenando a Alex Roberot Sothers Schuchardt al pago de una multa accesoria igual a (pesos 1.515.642) un millón quinientos quince mil seiscientos cuarenta y dos pesos, en los términos del art. 150º inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif.). — Intímese la cancelación de la suma señalada precedentemente, de conformidad con los arts. 63 2º parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital. — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. — Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.058 v. 28|12|78

Se hace saber que en Expediente número 602.597|76 ha recaído el fallo ANCC Nº 1.153|78 que resuelve: Art. 1º) condenar a SERGIO EDUARDO GUTIERREZ al comiso de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.—) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modificatoria — Artículo 2º) Intimar a Sergio Eduardo Gutiérrez a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º de conformidad a lo establecido en el art. 63, párrafo 2º, de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modificatorias. — (Fdo.) Dr Armando H Rossi Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.057 v. 28|12|78

Se hace saber que en Expediente número 600.170|78 ha recaído el fallo ANCC. Nº 1.124|78 que resuelve: Art. 1º condenarf a LINO OSVALDO MARTINEZ al comiso irredimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000.—) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modif. — Art. 2º) intimar a Lino Osvaldo Martínez a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º de conformidad a lo establecido en el art. 63, párrafo 2do. de la mencionada Ley de Aduana. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.058 v. 28|12|78

Se hace saber que en Expediente número 600.273|78 ha recaído el fallo ANCC. Nº 1.030|78 que resuelve: Art. 1º) condenar a NESTOR ALCIDES OLIVERA al comiso de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de treinta y dos mil ciento ocho pesos ($ 32.108.—) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modific. — Art. 2º) Devolver al encartado los artículos designados en el considerando tercero, a saber: una botella de pisco marca Pisco Control Reservado, un cuchillo de acero marca Comando Bisel Corte, un paraguas y un bolso de cuerina. — Art. 3º) intimar a Néstor Alcides Olivera a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º, de conformidad a lo establecido en el art. 63, párrafo 2º de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modificatorias. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e 28|12 Nº 26.059 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.073|76

Bs. As., 15 de setiembre de 1978.

Nota Nº 479|78

ANCC

Notifico a los Sres.: Aldo A. Mosse, Arturo Uanini, Hakon Haugaard, Carlos S. Splendore, Conrado Visser Héctor R. Barrio, Demetrio Brero, Gerardo Macagno, Domingo Perino, Alivio Ternavasio, el fallo ANCC Nº 526 dictado en el Expediente Nº 600.073|76, que en su parte pertinente dice: Bs. As. 6|5|78. — Fallo: 1º condenando a la firma exportadora CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES y a los integrantes de su Directorio Sres.: ALDO A. MOSSE, ARTURO UANINI, HAKON HAUGAARD, CARLOS S. SPLENDORE, CONRADO VISSER, HECTOR R. BARRIO, DEMETIO BRERO, GERARDO MACAGNO, DOMINGO PERINO, ALIVIO TERNAVASIO, JOSE BLAS BALLESTER, ALFREDO SIERRA, JUAN ANTONIO PIRAN, y JAIME BERNASCONI, al pago de una multa solidaria igual a $ 6.410.— (seis mil cuatrocientos diez pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. a) de la Ley de Aduana t. o. 1962, modificado por Ley Nº 19.881 y art. 1.027 bis de la Ley número 810. — 2º condenando a la firma exportadora e integrantes de su Directorio citados en el punto 1º del presente fallo, al pago de una multa solidaria igual a $ 1.397.— (un mil trescientos noventa y siete pesos) en los términos del art. 171, cuarto párrafo, de la Ley de Aduana t. o. 1962, modificado por Ley Nº 19.881 y art. 1.027 bis de la Ley número 810. — 4º intímese a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º, de conformidad a lo establecido por el art. 63, párrafo segundo, y art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962, modificado por Ley Nº 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.030 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310, incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su Decreto reglamentario Nº 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos, que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b), del Decreto Nº 1.493|77, a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, sección 7ª

Expediente-Rezago Nº 403.535|72. — Rez. Nº 4.051|71. — Medio de transporte: Vapor Río Quinto. — Arribado el 22.12.70 a Pto. Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 104. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: A. A. — Número|s: 1. — Consignado a: Pen S.R.L. — Mercadería: Esferas de madera.

Expediente-Rezago Nº 490.401|71. — Rez. Nº 3.065|71. — Medio de transporte: Vapor Lago Traful. — Arriba el 21|10|70 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 569. — Cantidad de bultos: 5 cajas. — Marca|s: Perivale S.A. — Número|s: 1|5. — Consignado a: Perivale S.A.C.I.F. — Mercadería: Papel para decorar.

Expediente-Rezago Nº 410.581|71. — Rez. Nº 4.845|70. — Medio de transporte: Vapor Río Belén. — Arribado el 23|12|69 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 185. — Cantidad de bultos: 9 cajas. — Marca|s: N.C.B. — Número|s: 1|9. — Consignado a: Emilia Wender. — Mercadería: Juegos tenis de mesa.

Expediente-Rezago Nº 486.327|70 — Rez. Nº 2.766|70. — Medio de transporte: Vapor Alchiba. — Arribado el 1º|8|69 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 282. — Cantidad de bultos: 5 caj. — Marca|s: Rosenthal R. — Número|s: 3.769|73. — Consignado a: Rosenthal S.A.C.I.F.I. — Mercadería: Piezas porcelana mesa.

Expediente-Rezago Nº 486.325|70. — Rez. Nº 2.764|70. — Medio de transporte: Vapor Alchiba. — Arribado el 1º|8|69 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 259. — Cantidad de bultos: 10 caj. — Marca|s: Rosenthal 357. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Rosenthal Argentina S.R.L. — Mercadería: Piezas porcelana mesa.

Expediente-Rezago Nº 473.742|72. — Rez. Nº 3.803|72. — Medio de transporte: Vapor Momijisan Maru. — Arribado el 15|8|71 a Puerto Nuevo 5º. — Conocimiento Nº 129. — Cantidad de bultos: 8 cajas. — Marca|s: D.S.A. — Número|s: 1|5. — Consignado a: Dokary S.A. — Mercadería: Llaveros musicales, etc.

Expediente-Rezago Nº 491.823|70. — Rez. Nº 3.153|70. — Medio de transporte: Vapor Cap San Agustín. — Arribado el 4|9|69 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 193. — Cantidad de bultos: 1 caj. — Marca|s: R.A. — Número|s: 3.207|1. — Consignado a: L. Rosenthal. — Mercadería: Piezas porcelana mesa.

Expediente-Rezago Nº 486.322|70. — Rez. Nº 2.761|70. — Medio de transporte: Vapor Alchiba. — Arribado el 1º|8|69 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 259. — Cantidad de bultos: 4 caj. — Marca|s: L.R. 27.442. — Número|s: 1|4. — Consignado a: Rosenthal Argentina S.R.L. — Mercadería: Piezas porcelana mesa.

Expediente-Rezago Nº 486.426|72. — Rez. Nº 5.378|72. — Medio de transporte: Vapor Marie Skou. — Arribado el 17|10|71 a Puerto Nuevo 6º. — Conocimiento Nº 166. — Cantidad de bultos: 1 env. — Marca|s: Carbomac. — Número|s: F|Nº. — Consignado a. Carbomac S.A. — Mercadería: Papel y crema jabonosa.

e. 28|12 Nº [illegible] v. 28|12|78

Expediente número 601.761|76

Se le hace saber al señor VICENTE A. SEOANE, que en el expediente número 601.761|76, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el fallo ANCC número 938|78, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, agosto 8 de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a Grafex S.A., Federico Berger, Claudio Baumgart, Vicente A. Seoane, Jorge F. Berger, Berta M. B. de Berger, Eduardo A. Berger, Emérico J. Stegel al pago de una multa igual a $ 28.000 (son pesos veintiocho mil) en forma solidaria, en los términos de los arts. 140 ter y 171 2º parr. inc. "a", de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes si correspondiere. - 2º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por la Ley 21.369. — Fdo.: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30.

e 28|12 Nº 26.060 v. 28|12|78

Expediente numero 601.906|76

Se les hace saber a los señores HORACIO JORGE PANDO, GERARDO S. F. SCHON, ROBERTO J. MEREGA, JULIO O. LADIZESKY que en el expediente número 601.906|76, ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 1220|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a la Sociedad Central de Arquitectos, Horacio Jorge Pando, Gerardo S. F. Schon, Roberto J. Merega, Julio O. Ladizesky al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 5.000 (son pesos cinco mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo, inc. "a" de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes y derechos si correspondiere... 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º parr. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

c. 28|12 Nº 26.061 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.194|76

Se le hace saber al Sr. JUAN CARLOS EMANUELE que en el Expte. 602.194|76 ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 1130|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a Juan Carlos Emanuele al pago de una multa en forma, igual a: $ 30.000 (son pesos treinta mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párr. inc. "a" de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes, si correspondiere. — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con los arts. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28|12 Nº 26.062 v. 28|12|78

Se hace saber a EARL SHANKEN y ANTHONY PONTIN, que en el expediente número 602.114|78, se ha dispuesto Correrles vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del artículo 1027 bis de la Ley 810, para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el artícu-

lo [illegible] 4º de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. — Importe de los tributos: $ 6.783. — Firmado: doctor Armando H. Rossi Juez Contencioso (Int.) — Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 20.033 v. 28|12|78

Expediente Nº 440.762|66
Nota Nº 544|78

Se hace saber que en Expediente Nº 440.762|66 ha recaído la Resolución ANCC. Nº 489|78 que resuelve: Art. 1º) Declarar prescripta la acción penal aduanera emergente de las presentes actuaciones con respecto de la firma IMPORTEL. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contenciso Capital. Resolución ANAJSU Nº 3.424|78 resuelve: Art. 1º) Aprobar la Resolución Nº 489|78 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 124, en lo que fuera materia de elevatoria. (Fdo.) Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.024 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.361|78
Buenos Aires, 19 de octubre de 1978.
Se hace saber a TORRES, ISABEL AVELINA que el Expediente Nº 602.361|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 17|10|78 en los términos de los artículos 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia se fija audiencia para el día 1º de febrero de 1970 a las 14 horas, para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley. Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, Art. 1º inc. f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, Art. 31|33 y 36. (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.025 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.659|77
Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.
Se le hace saber que en el Expte. Nº 601.659|77 ha recaído la siguiente providencia la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a GROTESKO REGALOS y en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (T.O.1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 21.567. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contenciso Dpto. Cont. Capital. Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.

e. 28|12 Nº 27.026 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.836|77
Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.
Se le hace saber al señor RAFAEL ANDRES URREJOLA PRIETO que en el Expte. 600.836|77, ha recaído la siguiente Resolución ANAJSU Nº 3.771|78, la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. 1º) No aprobar la Resolución ANCC Nº 786|78 dictada por el Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 19|20 en cuanto ha sido materia de elevatoria. 2º) Condenar a Rafael Andrés Urrejola Prieto al pago de una multa atenuada igual a: $ 40.000 (cuarenta mil pesos) en los términos del art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y del art. 1.056 de la Ley 810. 3º) Intimar la cancelación de la multa indicada en los términos del art. 63, 2º pár y 95 de la Ley de Aduana (t.o.1962) modificados por la Ley 21.369. Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.

e. 28|12 Nº 27.027 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.747|77
Se les hace saber a los Sres. AURELIO PECCEI; ERNANNO PEDRANA y LUCHINO REVELLI que el Expte. número 600.747|77, se dispuso: Buenos Aires, 10 de Agosto de 1978. — Corrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Fiat Concord S.A.I.C. y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Aurelio Peccei; Ernanno Pedrana y Luchino Revelli para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (T. O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende t $ 1.731. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28|12 Nº 26.076 v. 28|12|78

Se hace saber que en expediente Nº 602.849|76 ha recaído la Resolución Anajsu Nº 3.723|78 que resuelve: Art. 1º) No aprobar el fallo Nº 258|78 dictado por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 134|135, condenando a JULIAN ALFREDO SIMON a una multa equivalente a 10, diez veces (en razón de sus antecedentes) valor en plaza, o sea $ 46.800. (son cuarenta y seis mil ochocientos pesos). — Art. 2º) Intímase el pago de la multa en los términos del Art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.369 (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.077 v. 28|12|78

Se hace saber a HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, que en el Expediente Nº 601.264|77, se ha dispuesto: "Buenos Aires, veinte de marzo de 1978. — Corrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 10.27 bis de la Ley 810 a: Héctor Carlos Rossi Boero, para que evacuen su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1.962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 167, párrafo 3º de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se race saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de la diferencia de valor asciende a $ 341.777. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor especializado Dpto. Contencioso, Capital.

e. 28|12 Nº 26.078 v. 28|12|78

Se le hace saber a ALDO SANTIAGO ELENA, que en el Expediente número 602.369|77, se ha dispuesto Correrle Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y su función del Art. 1.027 bis de la Ley 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1.962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 167, párrafo 4º de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. Importe de los tributos $ 3.574. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez Supervisor especializado Dpto. Contencioso capital.

e. 28|12 Nº 26.079 v. 28|12|78

Se hace saber a KLAUS MOERLER, IVONE P. KIRKPATRIK, HESSEL COERS, ENRIQUE VERNON J. WAIT, NATHAN A. BURY y DIETER MEUDERSCHEID, que en el Expediente Nº 602.115|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 25 de octubre de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado a: Klaus Moerler, Ivone P. Kirkpatrick, Hessel Coers, Enrique Vernon J. Wait, Nathan A. Bury y Dieter Meuderscheid, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (to 1962) y bajo apercibimiento previsto en el atr. 48 del citado cuerpo legal, por el término de (10) diez días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la Ley 810, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, párrafo 4º de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá aceditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada Ley. El importe de los tributos ascienden a $ 976, para el 1º, $ 11.094 para el 2º, 3º y 4º, $ 12.070 para los restantes de los nombrados. — Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.
Sr. Antonio César Fernando Pierri.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1978.

e. 28|12 Nº 27.038 v. 28|12|78

Se hace saber a HELMUT HUBNER, que en el Expediente Nº 600.701|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a: Helmut Hubner, para que evacuen su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, párrafo 4º de esta Ley. — En primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de los tributos ascienden a $ 25.364..." — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Dpto. Contencioso Capital.
Sr. Antonio César Fernando Pierri.
Buenos Aires, 26 de octube de 1978.

e. 28|12 Nº 27.039 v. 28|12|78

Se hace saber a ANA MARIA CASTRO que en el Expte. Nº 600.357|77, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1104|78, el cual en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. Fallo: 1º) Condenar a Ana María Castro al pago de una multa igual a $ 50.000 (son pesos cincuenta mil) en los téminos del art. 140 ter. y art. 1056 de la Ley 810... 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º parte de la Ley de Aduanas y art. 95 de la Ley citada t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Fimado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Cont. Capital. — Aprobado por Resolución ANAJSU Nº 4290|78, la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 23 de octubre de 1978. — 1º) Aprobar el Fallo ANCC Nº 1104|78 en cuanto ha sido materia de elevatoria. — 2º) Imponer a Ana María Castro los tributos y demás contribuciones que deban recaer sobre la mercadería exportada conforme lo manifestado en el último considerando a cuyo efecto se deberá efectuar la liquidación pertinente, y cuyo pago deberá intimarse en los términos del art. 63, 2º pár. y 95 con las modificaciones introducidas por la ley 21.369. — Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez. — Administración Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.
Sr. Antonio César Fernando Pierri.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.

e. 28|12 Nº 27.040 v. 28|12|78

Buenos Aires, 25 de octubre de 1978.
Se le hace saber a la señora MARTHA DOLLY MEDRANO DE MANESCAU que en el Expte. Nº 601.264|76, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1099|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. Fallo 1) Condenar a Yelmo S.A.C.I.F.I.; Martha Dolly Medrano de Manescau al pago de una multa en forma solidaria y atenuada igual a: $ 1.500 (son pesos un mil quinientos) en los términos del art. 140 ter. y 171 segundo pár. inc. a de la ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. y art. 1056 de la Ley 810... 3) Intímase a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el art. 63, 2º par. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por la Ley 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital. Aprobado por Resolución ANAJSU Nº 4146|78. — Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez. — Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.
Sr. Antonio César Fernando Pierri.

e. 28|12 Nº 27.041 v. 28|12|78

Nota ANCC Nº 517|78
Buenos Aires, octubre 3 de 1978.
Se hace saber EDUARDO LOUSSINIAN S.A.C.I.F.I.A., EDUARDO LOUSSINIAN, JULIO JORGE MUNILLA, HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, JOSE LUIS PORTELA e INES M. TEBUS DE LOUSSINIAN, que en el Expediente número 600.234|77, ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de abril de 1978 ... 1º — Absolviendo a la firma Eduardo Loussinian S.A.C.I.F.I.A.; a los señores Eduardo Loussinian, Julio Jorge Munilla, Héctor Carlos Rossi Boero, José Luis Portela e Inés M. Tebus de Loussinian (sus directores) y al Despachante de Aduana Roberto de Ianneo, de la infracción imputada en autos, en los términos del art. 1054 de la Ley 810 y atento lo expuesto en los considerando; todo ello respecto del Despacho Nº 62.434|75 ...". Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital. Asimismo se ha resuelto: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978 ... Artículo 1º — No aprobar el fallo 266|78 dictado a fs. 91|93 por el Departamento Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria. Artículo 2º Decrétese la nulidad de lo actuado por estar viciado de error a partir de fs. 35 y desestimándose por los fundamentos expuestos la denuncia de fs. 8. Artículo 3º — Dispónese la agregación del presente al expediente número 602.575|76, lo que se efectuará por intermedio del Departamento Contencioso Capital ... Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.004 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.264|76
Buenos Aires, 6 de octubre de 1978.
Se le hace saber a HAYDEE MENTA que en el Expediente Nº 601.264|76 recayó Fallo Nº 948|78 que dispone: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1978 ... Fallo: 1º) Condenando a Haydée Menta al pago de una multa igual a $ 935.385 (son pesos novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cinco) en los términos del art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. 2º) Formular cargo por el rubro de Estadística cuyo importe asciende a $ 1.403. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo establecido en el art. 63, párrafo 2º) y art. 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. por la Ley 21.369...", Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 28|12 Nº 27.005 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.943|78
Buenos Aires, 9 de octubre de 1978.
Se hace saber que en Expediente número 600.943|78 ha recaído el fallo ANCC. Nº 858|78 que resuelve: Art. 1º) Absolver a ROBERTO ANGEL DE JUANE en los términos del art. 1054 de las OO.AA. (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. Resolución ANAJSU 3988|78 Art. 1º) Resuelve aprobar el fallo ANCC. Nº 858|78 dictado por el Depto. Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. (Fdo.) Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.006 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.069|76
Buenos Aires, 9 de octubre de 1978.
Se le hace saber al señor CESAR G. RODRIGUEZ GUTIERREZ que en Expediente Nº 601.069|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1978. Atento lo informado a fs. 43, amplíese el auto de fs. 32 haciendo saber que el monto de los tributos asciende a la suma de $ 35 ...", Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.007 v. 28|12|78

Notifico a usted que en el expediente Nº 600.247|76 se ha dictado sentencia (fallo Ancc. Nº 90|78), que resuelve: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1978. Autos y Vistos ... Resulta... Considerando. . Fallo: 1º) Condenando a la firma FIAT CONCORD S.A.I.C., LUCHINO REVELLI, CARRO ALVAREZ V, RENATO M. DOGLIOTTI, ANGELA M de ALFELTRA, BRUNO BECCARIA, JUAN B. OTHEGUY, ERMANNO PEDRANA, SALVADOR SAN MARTIN, ERNESTO TAQUINI y NICOLAS TUFARELLI, al pago de una multa solidaria igual a $-368.600 (trecientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos), en los términos de. Art. 140, ter. y 171 de la Ley de Aduana, t.o 1962 y modif. .. 3º) Formular cargo por el total de otros rubros que se adeudaren por todo otro concepto. 4º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º) y 3º) de conformidad con lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o.1962) y modif. por la Ley 21.369. Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor especializado. Dpto Cont. Capital. — Fallo aprobado por Resolución A.N.A. Nº 1333, de fecha 19 de abril de 1978. — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.008 v. 28|12|78

Se le hace saber al señor ROBERT McCUTCHEN AIKEM que en el Expediente Nº 500.305|78, ha recaído la siguiente providencia la cual en su parte pertinente dice. "Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ducilo S. A. y en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 a Rober Mc. Cutchen Aliken para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. — Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 3.194. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital." Horario de atención al público de 12.30 a 15.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.009 v. 28|12|78

Se le hace saber al señor MELVYN GOETZ que en el Expediente Nº 600.942|78, se dispuso la siguiente providencia: Buenos Aires, 25 de agosto de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles adminis-

trativos en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 a Melvin Goetz para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de acuerdo a los Art. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Art. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 99.31. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto Cont. Capital." Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.
Nº 27.010

Se hace saber que en el expediente Nº 600.539|71 ha recaído el Fallo ANCC Nº 712|78 que resuelve: Art. 1º) Declarar prescripta la acción penal aduanera emergente de las presentes actuaciones con respecto a ORLINDA DIONISIA FERNANDEZ CASTIA de DELUCA, en los términos del Art. 122 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital. — Resolución ANAJSU Nº 244|78. — Art. 1º) Aprobar el Fallo ANCC. Nº 712|78 dictado por el Dpto. Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
Nº 27.011

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenida en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de Noventa (90) déas sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b) del decreto Nº 1.493|77 a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes de rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ª.

Expediente-Rezago Nº 469.155|72. — Rez. Nº 3.658|72. — Medio de transporte vapor Seatle Maru. — Arribado el 4|8|71 a Pto. Nvo. 2a. — Conocimiento Nº 34. — Cantidad de bultos 157 cajones Marco|s ESA. — Número|s E|Nº. — Consignado a Emakong S. A. — Mercadería: unidades selladas y resortes.

Expediente-Rezago Nº 486.189|72. — Rez. Nº 5.291|72. — Medio de transporte: vapor Mormactrade. — Arribado el 13.10|71 a Pto. Nvo. 2a. — Conocimiento Nº 22. — Cantidad de bultos: 1 cajón Marca|s Firestone. — Número|s 6.391|1. — Consignado a Firestone de la Argentina S. A. — Mercadería: cierres de cremallera.

Expediente-Rezago Nº 477.510. — Rez. Nº 4.819|72. — Medio de transporte: vapor Straat Agulhas. — Arribado el 13|9|71 a Pto. Nvo. 3a. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos 238 cajas Marca|s 9.113-9.116-9.119 y otros. — Número|s 9.116-1|59. — Consignado a Vilna S. A. — Mercadería: juguetes de latón.

Expediente-Rezago Nº 475.437|71. — Rez. Nº 2.439|71. — Medio de transporte: vapor Lago Alumine. — Arribado el 13|8|70 a Pto. Nvo. 6a. — Conocimiento Nº 21. — Cantidad de bultos 1 cajón Marca|s Ester Krauze. — Número|s 9.194. — Consignado a Ester Krauze. — Mercadería: plantas y flores artificiales.

Expediente-Rezago Nº 403.540|72. — Rez. Nº 4.056|71. — Medio de transporte: vapor Río Quinto. — Arribado el 22|12|70 a Pto. Nvo. 6a. — Conocimiento Nº 39. - Cantidad de bultos: 2 fardos Marca|s Salim Saban. — Número|s 1|2. — Consignado a Selin Saban. — Mercadería: rollo de tela fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº 1.458|75. — Medio de transporte: vapor Tritone. — Arribado el 6|8|71 a Diq. 4|4a. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s M. Artemisi. — Número|s 1. — Consignado a: Dante L. Artemisi. — Mercadería: baldosas cerámica esmaltadas.

Expediente-Rezago Nº 473.772|72. —

Expediente-Rezago Nº 426.441|72. — Medio de transporte: vapor Itapul. — Arribado el 18|8|71 a Pto. Nvo. 2a. — Conocimiento Nº 4. — Cantidad de bultos: 1 caja Marca|s A. W. — Número|s 1. — Consignado a Gedalio Gavensky. — Mercadería: varillas tubulares de cerámica.

Expediente-Rezago Nº 1.576|75. — Medio de transporte: vapor Baska. — Arribado el 2|10|71 a Diq. 4|5a. — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 157 cajas Marca|s Carven S.A.C.I.F. — Número|s 1|157. — Consignado a Carven S. A. — Mercadería: juguetes.

Expediente-Rezago Nº 410.008|71. — Rez. Nº 4.664|70. — Medio de transporte: vapor Cap. San Lorenzo. — Arribado el 15|12|69 a Pto. Nvo. 2a. — Conocimiento Nº 90. — Cantidad de bultos: 1 cajón Marca|s Luro S. A. — Número|s 1. — Consignado a Luro S. A. — Mercadería: fundas de plástico p|calzado.

Expediente-Rezago Nº 402.765|72. — Rez. Nº 1.401|72. — Medio de transporte: avión A. Argentinas. — Arribado el 24|5|70 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 2 cajas. Guía Nº 200.268. — Número|s 18.342|43. — Consignado a — No registra. Mercadería: máquinas con motor eléctrico.

Expediente-Rezago Nº 419.659|72. — Rez. Nº 10.104|72. — Medio de transporte: vapor Ulster Star. — Arribado el 12|1|71 a Duq. 4|1a. — Conocimiento Nº T 1. — Cantidad de bultos: 1 cajón Marca|s 143-2|70 Pel S. A. C. I. — Número|s 1. — Consignado a S.A.C.I. Sociedad Anónima Comercial. — Mercadería: motor marca Engine 4236.

Expediente-Rezago Nº 425.456|72. — Rez. Nº 789|72. — Medio de transporte: avión Aerolíneas Argentinas. — Arribado el 16.10.70 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 2 cajas Guía Nº 162.107. — Número|s 70.225|26. — Consignado a No registra. — Mercadería: aros de goma vulcanizada.

Expediente-Rezago Nº 426.213|72. Rez Nº 1.173|72. — Medio de transporte: avión LAN. — Arribado el 12|9|72 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía Nº 56.803. — Número|s 57.382. — Consignado a No registra. — Mercadería: televisor marca Emerson.

Expediente-Rezago Nº 426.333|72. — Rez. Nº 1.293|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 20|11|70 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 2 cajas Guía Nº 489.466. — Número|s 76.638|39. — Consignado a — No registra. — Mercadería: pelucas de pelo natural.

Expediente-Rezago Nº 426.340|72. — Rez. Nº 1.300|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 26|11|70 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 3 fardos Guía Nº 210.327. — Número|s 79.176|78. — Consignado a: No registra. — Mercadería: corbatas y piezas de galón.

Expediente-Rezago Nº 426.441|72. Rez. Nº 1.401|72. — Medio de transporte: avión Varig. — Arribado el 13|11|70 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 13 fardos Guía Nº 21.104. — Número|s 79.382|94. — Consignado a — No registra. — Mercadería: piezas de encaje y rollos de tejido.

Expediente-Rezago Nº 445.714|72. — Rez. Nº 10.826|72. — Medio de transporte: vapor Pasteur. — Arribado el 12|6|71 a Diq. 4|2a. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1 paqt. Marca|s Technideas. — Número|s 1. — Consignado a Technideas International S.C.A. — Mercadería: Reactancias y portalámparas.

Expediente-Rezago Nº 455.054|72. — Rez. Nº 2.997|72. — Medio de transporte: Avión Pan American. — Arribado el 23|5|71 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía Nº 323.311. — números|s 35.569. — Consignado a AYAN S.C.A. — Mercadería: Herramientas P|Manicura.

Expediente-Rezago Nº 460.737|71. — Rez. Nº 1.721|71. — Medio de transporte: vapor Mormacbay. — Arribado el 9|6|70 a Pto. Nvo. 3a. — Conocimiento Nº 296. — Cantidad de bultos: 4 cajones Marca|s Nautair S. A. — Número|s 1|4. — Consignado a Nautair S. A. — Mercadería: motores dentro-fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 47[illegible].997|72. — Rez. Nº 4.307|72. — Medio de transporte: avión Aerolíneas Arg. — Arribado el 5|9|71 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía 365.963. — Número|s 58.671 — Serie. Consignado a No registra. — Mercadería: bragueros para hernia.

Expediente-Rezago Nº 425.553|72 — Rez. Nº 595|72. — Medio de transporte: avión

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos;

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — *Establécese a partir del 1º de enero de 1979, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:*

1º) *De composición corrida, por cada día:*

a) *Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de* SETENTA (70) *espacios,* MIL PESOS ($ 1.000.-).

b) *Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de* SETENTA (70) *espacios* SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.-).

c) *Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales—, y abreviaturas.* DOSCIENTOS PESOS ($ 200.-).

d) *Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de* SEIS (6) *centímetros de ancho o fracción,* SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.-).

2º) *Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará* SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.-).

3º) *Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:*

a) *Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance.* TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.-)

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) *Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de* DOCE (12) *centímetros de ancho o fracción,* DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.-).

c) *Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de* SEIS (6) *centímetros o fracción,* OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.-).

ARTICULO 2º — *Regístrese, publíquese y comuníquese a la* SUBSECRETARIA OPERATIVA *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA *y a la* DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION *de la* SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Aerolíneas Arg. Arribado el 19|1|71 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía Nº 233.538. — Número|s 7.777. — Consignado a No registra. — Mercadería: material de vidrio p|laborat.

Expediente-Rezago Nº 455.121. — Rez. Nº 3.064|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 2|6|71 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía Nº 651.956. — Número|s 37.363|A. — Consignado a Cía. Burroughs De Maquines Ltda. — Mercadería: interruptores.

Expediente-Rezago Nº 455.119|72. — Rez. Nº 3.062|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 20|5|71 a Diq. 1|1a. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía Nº 026-6518080. — Número|s 34.074|A. — Consignado a — no registra. — Mercadería: Interruptores.

Expediente-Rezago Nº 414.889|73. — Medio de transporte: vapor Schwarzburg. Arribado el 27|8|71 a E.M.B.A. — Conoci-Conocimiento Nº 9. — Cantidad de bultos: 1 esquel. — Marca|s Amalia Nazar. Número|s .... — Consignado a Amalia Nazar. — Mercadería: efectos personales y del hogar.

Expediente-Rezago Nº 477.418|72. — Rez. Nº 4.127|72. — Medio de transporte: Mejor Pastein. — Arribado el 9|9|71 a Pto. Nvo. 3a — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de 39 cajas Marca|s Winimill S. A. 2517. — Número|s 71/171 1|39. — Consignado a Winimill S. A. — Mercadería: Art. de mesa de loza.

Expediente-Rezago Nº 475 043|72. — Rez. Nº 6.360|58. — Medio de transporte: vapor Entre Ríos. — Arribado el 26|4|58. a Pto. Nvo. 7a. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 1 cajón Marca|s Rodolfo E. Barbagelata. — Número|s 3. — Consignado a — No Registra. — Mercadería: riel para cortina.

Expediente-Rezago Nº 421.076|73. — Rez. Nº 841|73. — Medio de transporte: vapor Mormaccape. — Arribado el 25|2|72 a Pto. Nvo. 2a. — Conocimiento Nº 236. — Cantidad de bultos: 3 cajas Marca|s Lavamatic Arg. S. A. 36.617. — Número|s 2.000-4.000142. — Consignado a Lavamatic Argentina S. A. — Mercadería: material eléctrico.

e. 28|12 Nº 27.049 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.740/76

Se le hace saber que en el expediente Nº 602.740|76 se ha dictado sentencia (Fallo ANCC Nº 743/78), que resuelve: "Bs. As., 30 de junio de 1978. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: 1º) Condenar a JOSE CARLOS BENACORE y a HECTOR ENRIQUE PARSIALE, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 300.000.— (son trescientos mil pesos), en los términos de los arts. 140 ter. y 171; 2º pfo. inc. "a", ambos de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 2º) Formular cargo por lo adeudado en concepto de Estadística que asciende a la suma de $ 450.— (son catrocientos cincuenta pesos). — 3º) Intimar a la cancelación de los rubros citados de acuerdo a lo normado por los arts. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduana, modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso. Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.069 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.289/76

Se le hace saber que en el expediente de referencia se ha dictado sentencia (Fallo ANCC Nº 302|78), que resuelve: "Bs. As., 14 de abril de 1978. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: 1º) Condenando a MARIA E. MORENO ALAIS al pago de un multa igual a pesos 50.000.— (son pesos cincuenta mil), en los términos de los arts. 140 ter. y 171 2º pfo. inc. "a" de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 2º) Formular cargo por los gravámenes que alcanzan a la suma de $ 74.— 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo establecido en el art. 63 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduana, modificada por la Ley 21.369. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez. Supervisor Especializado. Depart. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.070 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.261/76

Se les hace saber a los Sres. LUCHINO REVELLI, ERMANNO PEDRANA y NICOLAS TUFFARELLI, que en el Expte. Nº 600.261|76, se dispuso lo siguiente: "Bs. Aires, junio 27 de 1978 ... Córrase Vista de todo lo actuado a Luchino Revelli, Ermanno Pedrana y Nicolás Tuffarelli ... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31|33). El perjuicio fiscal asciende a pesos 1.322. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso. Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.071 v. 28|12|78

Notifico a los Sres. RAUL V. ULECIA (desp. de Aduana), OSVALDO PEDRO CASTAGNOLA, HECTOR BARTOLO CASTAGNOLA, JOSE DONATO SIMAO, ERNESTO EDMUNDO ROVETA y RICARDO BIANCHI, el Fallo ANCC 886 dictado en el Expediente Nº 600416|77 que en su parte pertinente dice: Bs. As. 24|7|78. — Fallo: 1º — Condenando a las firmas despachante de aduana Raúl V. ULECIA, exportadora Frigorífico Huaca Ruca S. A., e integrantes de su directorio, Señores: Osvaldo Pedro Castagnola Héctor Bartolo Castagnola; José Donato Simao, Ernesto Edmundo Roveta y Ricardo Bianchi, al pago de una multa solidaria igual a pesos 156.376,00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos), en los términos del art. 171 párrafo segundo, inciso a) de la ley de aduana t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y art. 1027 bis de la ley 810. — 2º — Condenando a las firmas despachante de aduana, exportadora e integrante de su directorio citados en el punto 1º, al pago de una multa solidaria igual a $ 3.596,00 (Tres mil quinientos noventa y seis pesos), en los términos del art. 171 -páráfo cuarto- de la ley de aduana t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y art. 1027 bis de la ley 810. — 3º — Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad a lo establecido en el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la ley de aduana t.o. 1962, modificado por ley 21.369. — Firmando Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.012 v. 28|12|78

Se hace saber que en Exptc. 601.872|77 se le instruye sumario en los términos del art. 45 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias y se le fija audiencia para el día 28 de diciembre de 1978 a las 14.00 horas para recibirle declaración indagatoria a MIGUEL ANGEL SPINA (C. I. 4.271.483 P. F.), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 del precitado texto legal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 177, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha ley de Aduanas (Art. 1º inc. "f" de la Ley 19.549 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72 — Arts. 31|33 y 36. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.013 v. 28|12|78

Se hace saber en expediente Nº 601.835|77 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.275|78 que resuelve: Art. 1º — Condenar a ALCIVIADES ARMOA al comiso irredimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a Veinte Mil Pesos ($ 20.000.—) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif. — Art. 2º) — Intimar a Alciviades Armoa a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º, según lo establece el art. 63 párrafo 2do. de la citada Ley de Aduana. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.014 v. 28|12|78

Se hace saber a SHIH HSIANG y YIEN FUNG CHEN de HSIEH que en el Expediente Nº 601.550|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 25|9|1978 en los términos de los Arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia se fija audiencia para el día 27 de diciembre de 1978 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley. — Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, Art. 1º inc f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1759|72 — Art. 31|33 y 36 — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso, Capital.

e. 28|12 Nº 27.015 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.015|77

Se le hace saber al señor ROBERT M. AIKEN, que en el Expte. Nº 600.015|77, se dispuso: Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativo a Roberto M. Aiken (director de Duci o S.A.), en función del artículo 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 799. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Cont. Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.

e. 28|12 Nº 27.042 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.127|77

Se le hace saber al señor HUGO ALFREDO FREYRE BAZZINO, C.I. número 7.342.163 P.F., que en el Expediente número 600.127|77, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1.380|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 26 de octubre de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a Hugo Alfredo Freyre Bazzino, C.I. Nº 7.342.163 P.F., al pago de una multa igual a: $ 800.000 (son pesos ochocientos mil), en los términos del art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. ... — 3º) Formúlese el cargo por $ 1.200 en concepto de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Cont. Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.

e. 28|12 Nº 27.043 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.334|76

Se le hace saber a los señores CHARLE C. JOHSON, ALBERTO BUCHANAN y JOSEPH SANCHEZ, que en el Expediente Nº 601.334|76, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1.105|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a Charles C. Johnson, Alberto Buchanan, Joseph Sánchez, al pago de una multa en forma solidaria y atenuada, igual a: $ 20.000 (son pesos veinte mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 1º párr., inc. "a" de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. y art. 1.056 de la Ley Nº 810... — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Ley Nº 21.369. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Cont. Capital. — Aprobado por Resolución ANAJSD Nº 4.285 78. Firmado: Cltc. Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.

e. 28|12 Nº 27.044 v. 28|12|78

Se hace saber a EDUARDO JORGE GUENI, que en el exp. Nº 600.675|77, se ha dictado fallo Nº 1387, con fecha 24|10|78, del cual se transcribe su parte pertinente: Condenando a Eduardo Jorge Gueni, al comiso de lo secuestrado, en los términos del art. 1.026 de la Ley 810, el cual se redime por una multa igual a su valor en plaza, que en este caso es de: ($ 98.367) noventa y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos, en los términos del art. 179 —1era. parte— de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Inter.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.045 v. 28|12|78

REF. EXPTE. Nº 600.903|78

Nº 491|78

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. Se les hace saber a los Sres. LUCHINO REYNELLI; ERMANNO PEDRANA; BRUNO BECCARIA; NICOLA TUFFARELLI, que en el Expte. Nº 600.903|78, ha recaído la siguiente providencia la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 11 de Agosto de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Lucino Revelli; Ermanno Pedrana, Bruno Beccaria; Nicola Tiffarelli para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba contundente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 358. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez contencioso Dpto. Cont. Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28|12 Nº 26.061 v. 28|12|78

Se hace saber que en el Expediente Nº 602.310|77 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 602.310|77 que resuelve: Art. 1º: Condenando a OSVALDO DECKER al comiso irredimible de la mercadería afectada a este sumario contencioso, con más el pago de una multa a favor del Fisco, que asciende a la suma de Veinticinco mil doscientos pesos ($ 25.200.—) en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — 3º Intímese a Osvaldo Decker al pago inmediato de la multa impuesta en el Art. 1º de este fallo (Art. 63, parte segunda Ley Aduana). — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.062 v. 28|12|78

Se hace saber que en expediente número 572.630|77 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1.167|78 que resuelve: Art. 1º) Condenar a RAUL PEDRO MEDINA al comiso de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de doscientos veintidos mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 222.268.-) en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — Art. 2º) Intimar a Raul Pedro Medina a la cancelación de la multa mencionada en el art. 1º de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º de la Ley de Aduana vigente. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso. — Capital.

e. 28|12 Nº 26.063 v. 28|12|78

Se hace saber a la señora: CLAUDIA FERNANDEZ REYES que en expediente Nº 600.711|78 de ésta A.N.A., se ha dispuesto el auto que para su conocimiento se publica por Edicto: "Buenos Aires, 27 de Marzo de 1978. — Corrase vista de todo lo actuado a: Claudia Fernández Reyes. — Pasaporte Nº D 1.846.960 de Puerto Rico — a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho evalúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un sólo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172 del citado cuerpo legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana — Art. 1º de la Ley Nº 19.549 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72 — Art. 36). — Al mismo tiempo se le hace saber que el monto de los derechos y gravámenes adeudados ascienden a la suma de Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 86.250).

e. 28|12 Nº 26.064 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.185|78

Se hace saber a EDUARDO IETVART BAKCHELLIAN y ORLANDO MAGALLANES, que en el expediente numero 600.185|78, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. ... Córrase vista de todo lo actuado a la firma Gatic S.A.I.C.F.I.A. ... y a los Sres. Eduardo Ietvart Bakchellian ... y Orlando Magallanes ..., a quienes se cita y emplaza para que en perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962); imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá ocompañar los documento que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 72 y Decreto Nº 1.759|72, art. 36). — Notifíquese". — Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.050 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.046|76

Se le hace saber a GABRIEL ROBERTO WEBER que en el expte. Nº 602.046|76 se ha dispuesto: "... Córrase vista de todo lo actuado a ... Gabriel Roberto Weber ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549|72, art. 36 del Dto. 1.759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 28.656.

. Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap."

e. 28|12 Nº 27.[illegible] v. 28|12|78

Expediente Nº 601.990|77

Se le hace saber a ROBERTO ALFREDO FABRE que en el expediente número 601.990|77 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — ... Córrase vista de todo lo actuado a Rhodia Argentina

Química y Textil S. A. I.C. y F. ... y al Sr. Roberto Alfredo Fabre ..., a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse de un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549|72, Decreto Nº 1.759|72, art. 36). Notifíquese ..." Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.061 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.430|77

Se hace saber que en el expediente Nº 600.430|77 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1.210|78 que resuelve: Art. 1º) Absolver a LUIS AMESE y MARGRITA ROSA CASTELL en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. — Art. 2º) Devolver la mercadería secuestrada. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso, Dpto. Contencioso Capital. — Resolución ANA JSU Nº 4.477|78, Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 1.210|78, dictado por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.062 v. 28|12|78

Expedinte Nº 602.850|76

Se hace saber que en expediente número 602.850|76 ha recaído la Resolución ANAJSU Nº 4.500 del 2 de noviembre de 1978 que resuelve: Art. 1º) No aprobar el Fallo dictado a fs. 86|87 por el Departamento Contencioso Capital. — Art. 2º) Condenar a ANTONIO BARONE al comiso del a mercadería y a una multa equivalente a 4 veces el valor en plaza de a misma o sea $ 40.000.— (Cuarenta mil pesos). — Art. 3º) Intímese el pago de dicha multa en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificaciones introducidas por la Ley número 21.369. — (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.063 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.378|77

Se le hace saber al señor JORGE LUIS MARTIN, que en el expediente Nº 601.378|77, ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 1128|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. Fallo: 1º) Condenar al señor Jorge Luis Martin, C.I. 2.867.513 al pago de un multa igual a $ 2.800.000 (son pesos dos millones ochocientos mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo inc. "a" de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. ...3º) Formúlese el cargo por $ 14.000 en concepto de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso. — Capital. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28|12 Nº 26.088 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.376|77

Se le hace saber al señor RAUL HORACIO PREMAT. C.I. 2.422.840, que en el expediente de referencia ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 1129|78, el cual en su parte pertinente dice. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. Fallo 1º) Condenar al señor Raúl Horacio Premat, C.I. 2.422.840, al pago de una multa igual a: $ 2.600.000 (son pesos dos millones seiscientos mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo, inc. "a" de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 3º) Formúlese el cargo por $ 13.000 en concepto de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63-2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1.962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 26.089 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.377|77

Se le hace saber a la señora LAURA G. DE CONDE, C.I. 5.539.827, que en el expediente número 601.377|77 ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 1132|78, el cual en su parte pertinente dice Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978 Fallo: 1º) Condenar a la señora Laura G. de Conde. C.I. 5.539.827, al pago de una multa igual a: $ 400.000 (son pesos cuatrocientos mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo inc. "a" de la [illegible] Aduanas. t.o. 1962 y modif. — 3º) Formúlese el cargo por $ 2.000 en concepto de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 62 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28|12 Nº 26.090 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.621|77

Se hace saber a JUAN CARLOS VERA, que en el expediente número 600.621|77 con fecha 29|9|78 recayó el Fallo ANCC número 1215|78, cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar a Juan Carlos Vera al comiso de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos ($ 4.200) en los términos del artículo 192 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y sus modif. — Art. 2º) Intimar a Juan Carlos Vera a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º, según lo establece el art. 63, párrafo 2º de la citada Ley de Aduana. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 26.091 v. 28|12|78

Referente Expediente Nº 601.334|75

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978.

Notifico al Sr. MIGUEL PODESTA VENTURA la providencia recaída en el Expediente Nº 601.334|75 que en su parte pertinente dice: Bs. As. 6|9|78. — Córrase Vista de todo lo actuado a Miguel Podesta Ventura a quien se cita y emplaza para que el perentorio término de diez (10) días, este en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la ley de Aduanas (t.o. 1.962) imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocado un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su 1ª presentación (Art. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, Decreto ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.758|72 art. 31|33 y 36). — Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso (Int.) Depto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.020 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.294|78

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.

Se hace saber a SAAVEDRA, ANGEL ENRIQUE que el Expediente Nº 602.294|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 16|10|78 en los términos de los Arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia se fija audiencia para el 1º de Febrero de 1979 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria. imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley. — Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, Art. 1º inc. f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario número 1759|72 Art. 31|33 y 36. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi Juez Contensioso Cap. (Int.)

e. 28|12 Nº 27.021 v. 28|12|78

Nota Nº 542|78

Buenos Aires 16 de octubre de 1978.

Se hace saber que en expediente número 601.889|77 ha recaído Fallo ANCC. Nº 1.284|78 que resuelve: Art. 1º) Condenar a AMADO A[illegible] dimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos (1.872) en lo términos del art. 792 de la Ley de Aduanas t.o 1962 y sus modificatorias. — Art. 2º) Intimar a Amado Almirón a la concelación de la multa señalada en el art. 1º según lo establece el art. 63 párrafo 2º de la Ley de Aduana citado. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.022 v. 28|12|78

Nota Nº 541|78

Buenos Aires 16 de octubre de 1978

Se hace saber que en expediente numero 601.161|78 se le instruye sumario en los términos del art. 45 de la Ley de Aduana t.o 1.962 y sus modificatorias y se le fija audiencia para el día 1º de febrero de 1979 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria a GUILLERMO RAMON LIMA D.N.I. 4.370.124 imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 del precitado texto legal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde en lo términos de lart. 48 de la misma ley. Téngase presente lo prescripto por el art. 117 como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha ley de Aduana (art. 1º inc. "f" de la ley 19.549 y Decreto Reglamentario número 1.759|72 Arts. 31|33 y 36). — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.023 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1.493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º inc. b) del Decreto Nº 1.493|77 a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª.

Expediente-Rezago Nº 3.186|76. — Medio de transporte: Vapor Cerviña. — Arribado el 25|8|75 a Pto. Nuevo 3ª — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: H.M. — Número: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Dresoir de madera y mesa circular.

Expediente-Rezago Nº 1.464|75. — Medio de transporte: Vapor Monte Udala. — Arribado el 19|8|71 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 41. — Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca: J. A. — Números: 1|2. — Consignado a: Hijos de Jaled S.C.A. — Mercadería: Juguetes de material plástico.

Expediente-Rezago Nº 1.484|75. — Medio de transporte: Vapor Satsuma Maru. — Arribado el 12|10|71 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 30.044. — Cantidad de bultos: 256 cajas. — Marca: PK 370331. — Numeros: 1|2 367. — Consignado a: Gunther Wagner Prod. Pelikan S. A. — Mercadería: Marcadores de punta de nylon.

Expediente-Rezago Nº 1459|75. — Medio de transporte: Vapor Cabo Sta. Paula. — Arribado el 22|12|71 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: Drean S. A. — Número: 1. — Consignado a: Drean S.A. — Mercadería: Lavarropas de uso doméstico.

Expediente-Rezago Nº [illegible] - Rez. Nº [illegible]. — Medio de transporte: Vapor Mormacdir. — Arribado el 2|8|68 a Pto. Nvo. 1ª. — Conocimiento Nº 201. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca: Hospital de Niños. — Número: 10. — Consignado a: Hospital de Niños. — Mercadería: Material eléctrico.

Expediente-Rezago Nº 486320|70. — Rez. Nº 2165|70. — Medio de transporte: Vapor Alcimoa. — Arribado el 1|8|69 a Pto. Nvo. 6ª. — Conocimiento Nº 282. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: L.R. — Número: 2434. — Consignado a: L. Rosenthal S. A. C. I. F. I. — Mercadería: Piezas de porcelana para té.

Expediente-Rezago Nº 405.050|72. — Rez. Nº 5912|71. — Medio de transporte: Vapor Campero. — Arribado el [illegible]|12|70 a Pto. Nuevo 6ª. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: Santa María. — Número: 1. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Estatuas moldeadas en pasta.

Expediente-Rezago Nº 415.050|71. — Rez. Nº 119|71. — Medio de transporte: Vapor Río Bermejo. — Arribado el 9|1|70 a Pto. Nvo. 6ª. — Conocimiento Nº 61. — Cantidad de bultos: 10 cajas. — Marca: N.C. B. Order 2031-A. — Numeros: 1|10. — Consignado a: Emilia Wender. — Mercadería: Juegos de bowling electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 484.874|71. - Rez. Nº 2022|71. — Medio de transporte: Vapor Delta Paraguay. — Arribado el 8|9|70 a Pto. Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 18 cajas. — Marca: B. S. — Números: 1|18. — Consignado a: Bernardo Simawski. — Mercadería: Bolsas de paja.

Expediente-Rezago Nº 486.119|72. - Rez. Nº 5233|72. — Medio de transporte: Vapor Mormaclake. — Arribado el 6|10|71 a Pto. Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 163. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca: A. L. — Números: 200|300|400. — Consignado a: Dalkina S. A. — Mercadería: Ropas para dama.

Expediente-Rezago Nº 473.780|72. - Rez. Nº 3811|72. — Medio de transporte: Vapor Libertad. — Arribado el 18|8|71 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento Nº 1009. — Cantidad de bultos: 1 cajón. - Marca: DCIA S 40. — Número: 113-7. — Consignado a: Drechsler y Cía. S. A. — Mercadería: Portaminas para lápices.

Expediente-Rezago Nº [illegible] - Rez. Nº 4652|72. — Medio de transporte: Vapor Mormaclinx. — Arribado el 4|9|71 a Pto. Nuevo 5ª. — Conocimiento Nº 385. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca: S. S. — Números: 501|502. — Consignado a: Salpina S. A. — Mercadería: Toallas chicas de algodón.

Expediente-Rezago Nº 477.340|72. - Rez. Nº 4649|72. — Medio de transporte: Vapor Mormaclinx. — Arribado el 4|9|71 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento: Nº 392. — Cantidad de bultos: 3 cajones. — Marca: R. R. — Números: 1|3. — Consignado a: Dalkina S. A. — Mercadería: Sacos de fibra para mujer y toallas de algodón.

Expediente-Rezago Nº 440.106|72. - Rez. Nº 2092|72. — Medio de transporte: Vapor Mormactrade. — Arribado el 18|4|71. a Pto. Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 229. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: P. E. — Número: 1. — Consignado a: Manuel Pérez. — Mercadería: Muestras de tejidos cortados.

Expediente-Rezago Nº 486.551|72 - Rez. Nº 5349|72. — Medio de transporte: Vapor Megurosan Maru. — Arribado el 17|10|71 a Pto. Nuevo 5ª. — Conocimiento Nº 119. — Cantidad de bultos: 1 cajón, Marca: Cristal Sta. Fe. — Número: 1. — Consignado a: Cristal Sta. Fe. — Mercadería: Piezas de vidrio o cristal.

Expediente-Rezago Nº 433.220|72. - Rez. Nº 1718|72. — Medio de transporte: Vapor Alfa. — Arribado el 25|5|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 201. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: Univers. Nac. de Córdoba. — Número: 2482. — Consignado a: Univ. Nac. de Córdoba. — Mercadería: Material de laboratorio.

Expediente-Rezago Nº 477.491|72 - Rez. Nº 4800|72. — Medio de transporte: Vapor Straat Agulhas. — Arribado el 13|9|71 a Pto. Nvo. 5ª. — Conocimiento Nº 38. — Cantidad de bultos: 5 cajones. — Marca: A.G.S.A.I. — Números: 64|68. — Consignado a: A.G.R.I. — Mercadería: Bisutería de fantasía.

Expediente-Rezago Nº 486.071|72 - Rez. Nº 5189|72. — Medio de transporte: Vapor Thameshaven. — Arribado el 6|10|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 13. — Cantidad de bultos: 48 fardos. — Marca: M. D. — Número: E|Nº. - Consignado a: Decortelas S. A. — Mercadería: Tejido para tapizados.

Expediente-Rezago Nº 1452|75 — Medio de transporte: Vapor Alonso de Ojeda. — Arribado el 26|7|71 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 21. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca: Kalendar. — Numero: 1. — Consignado a: Kalendar. — Mercadería: Tallas de madera etc.

Expediente-Rezago Nº 455.099|72 - Rez. 3042|72. — Medio de transporte: Avión Varig. — Arribado el 30|5|71 a Diq. 1|1ª — Conocimiento: Nº ——. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía 300713. — Núme: 36772. — Consignado a: South African Airways. — Mercadería: Camisas y tejidos.

Expediente-Rezago Nº 426.225|72 - Rez. Nº 1185|72. — Medio de transporte: Avión LAN. — Arribado el 29|10|70 a Diq. 1|1ª — Conocimiento Nº ——. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 1.214.749. — Número: 74849. — Mercadería Juguetes de material plástico.

Expediente-Rezago Nº 477364|72. - Rez. 4673|72. — Medio de transporte: Vapor Mormacrigel. Arribado el 5|9|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 304. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca: K. S. — Números: 101|102. — Consignado a: Kina S. A. — Mercadería: Pilotos de mujer.

Expediente-Rezago Nº 412.280|72 - Rez. Nº 127|72. — Medio de transporte: Vapor Cap. San Diego. — Arribado el 12|1|71 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: A.E.G. Argentina. — Número: K.272-1. — Consignado a: A.E.G. Argentina S.A. I. y C. — Mercadería: Taladros eléctricos.

Expediente-Rezago Nº 455.118|72. - Rez. Nº 3061|72. — Medio de transporte: Avión Varig. — Arribado el 12|4|71 a Diq. 1|1ª. — Conocimiento Nº ——. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Guía: 332148. — Número: 27261|A. — Consignado a: Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. — Mercadería: Interruptores.

Expediente-Rezado Nº 1.465|75. — Medio de transporte: Vapor Monte Udala. — Arribado el 19|8|71 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 81 cajones. — Marca: M.P. — Números: 1|81. — Consignado a: Cerraduras y Laminación de Estudio. — Mercadería: Partes y accesorios para cerraduras.

Expediente-Rezago Nº 846|75. — Medio de transporte: Vapor Mormacrigel. — Arribado el 22|4|74 a Pto. Nvo. 3ª. — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca: INTA 2721. — Número: 475. — Consignado a: No registra. — Mercadería: Licuadora eléctrica Waring.

Expediente-Rezago Nº 1399|75. — Medio de transporte: Vapor Cabo Sta. Marta. — Arribado el 14|8|70 a Diq. 4|4ª. — Conocimiento Nº 45. — Cantidad de bultos: 6 cajas. — Marca: Bassoli. — Números: 1|6. — Consignado a: Dr. Bassoli Conf. del Molino. — Mercadería: Muestras de baldosas

e. 28|12 Nº 27.087 v. 28|12|78

Se le hace saber al señor Héctor Carlos Rossi Boero, director de la firma Eduardo Loussinián S.A.C.I.F.I.A. (Actualmente Sudamericana de Intercambio S.A.C.I.F.), que en el expediente número 600.102|76, ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice "Buenos Aires, 8|8|78... 1º) Condenando a... HECTOR CARLOS ROSSI BOERO... en forma solidaria al pago de una multa de ocho millones quinientos mil pesos (pesos 8.500.000), con relación al despacho número 649|75 de importación temporal, en los términos del art. 167 párrafo 3º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, sin perjuicio del pago de cualquier suma que por cualquier concepto se adeudare al Fisco... Firmado doctor Eduardo A. Méndez. — Supervisor Especializado del Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.068 v. 28|12|78

Se hace saber a JOACHIN TRAUTSCHOLD y JOACHIM KRUPA y GERHARD OBERLANDER, que en el Expediente número 602.276|77, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a Joachim Trautschold, Joachim Krupa y Gerhard Oberlander, para que evacuen sus defensas y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 167, párrafo 4º de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de los tributos asciende a pesos 8.117, $ 232.786, $ 224.669, respectivamente para cada uno de los nombrados. — Firmado: doctor Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int.) — Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.069 v. 28|12|78

Expediente número 600.790|78

Se le hace saber a MARTHA LUCRECIA GARCIA que en el Expediente número 600.790|78, se dispuso: Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Martha Lucrecia García (Socia gerente de Gardow S.R.L.) en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. — Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los término de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 350. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital. — "Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas."

e. 28|12 Nº 27.070 v. 28|12|78

Expediente número 602.503|76

Se hace saber a MERY RUTH FRANCO de CADARIO que en el expediente número 602.503|76, se ha dictado fallo número 94 del 28|2|78, del cual se transcribe su parte pertinente: Absolviendo a la señora Mery Ruth Franco de Cadario, en lo términos del art. 1054 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif). — lo establecido en el art. 63, 2do. párrafo pondiente tasa de estadística. — Firmado: doctor Eduardo Alberto Méndez. Supervisor Especializado. — Departamento Contencioso Capital. — Por resolución ANAJSU número 3510|78 se dispuso: No aprobar el fallo número 94|78... Condenar a Mery Ruth Franco de Cadario al pago de una multa igual a su valor en plaza en sustitución del comiso equivalente a 223.600) doscientos veinte y tres mil seiscientos pesos, en los términos del art. 1025 y 1026 de la Ley 810 y 179 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif). — Intimar al pago de la suma señalada en el punto precedente, de conformidad con lo establecido en el art. 63, 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Fdo. Comodoro (R) Jorge Oscar Maurer s|c Administración Nacional de Aduanas. — Dto. 837|77 — Todo ello en Azopardo 350, piso 2º, Capital. — Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.071 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b) del decreto Nº 1493|77 a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ª.

Expediente-Rezago Nº 1445|75. — Medio de transporte: vapor Cabo San Roque. — Arribado el 25|6|71 a dique 4|4ª — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de bultos: 5 cajas marcas Orvemat S.R.L. — Número's 1|5. Consignado a Ovemat S.R.L. — Mercadería: baldosas de cerámica.

Expediente-Rezago Nº 1448|75. — Medio de transporte: vapor Tweedbank. — Arribado el 6|7|71 a dique 4|4ª — Conocimiento Nº 34. — Cantidad de bultos: 1 caja marcas 817 HH|1. — Número's 817 — Consignado a González S.C.A. — Mercadería: rollos de tejido de seda.

Expediente-Rezago Nº 419.723|72. — Rezago Nº 1421|75. — Medio de transporte: vapor Giulio Césare. — Arribado el 12|2|71 a dique 4|4ª — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 2 cajones marcas P C. — Número|s 1|2. — Consignado a Cuareta S.A. Volcán. — Mercadería: lavarropa, cocinas, estufa y heladera.

Expediente-Rezago Nº 502.937|71. — Rezago Nº 3634|71. — Medio de transporte: vapor Estrella. — Arribado el 23|11|70 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 2.— Cantidad de bultos: 2 paq marcas Merina Shop. — Número|s 1|2. — Consignado a Merina Shop. — Mercadería: alfombras de cuero vacuno.

Expediente-Rezago Nº 462.138|72. — Rezago Nº 3272|72. — Medio de transporte: vapor Musashisan Marú. — Arribado el 24|7|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 93. — Cantidad de bultos: 8 cajas marcas DSA 8704. — Número 1|8. — Consignado a Deryrco S.A. — Mercadería: necesaire para manicuras.

Expediente-Rezago Nº 477.656|72. — Rezago Nº 4965|72. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 21|9|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 55. — Cantidad de bultos: 132 cajas marcas CDE 9144-9145. — Número's 1|79 1|53. — Consignado a Central del Encendido S.A. — Mercadería: frascos de vidrio con tapa.

Expediente-Rezago Nº 433.454|73. — Rezago Nº 1471|73 — Medio de transporte: vapor Momijisan Marú. — Arribado el 22|1|72 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas Contal S.A.C.I.F.-SE Nº QKO. — Número|s 20. — Consignado a Continental S.A.C.I.F. — Mercadería: estuches para grabador y micrófonos.

Expediente-Rezago Nº 1494|76. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 23|3|75 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas Ferrelex Río IV PO 7564. — Número|s 3. Consignado a Banco Nación Argentina. — Mercadería: material eléctrico.

Expediente-Rezago Nº 434.742|73. — Rezago Nº 1731|73. — Medio de transporte: vapor Matsudosan Marú. — Arribado el 20|5|72 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 81. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas Contal S.A.C.I.F. — Número's 12. Consignado a Continental S.A.C.I.C. — Mercadería: estuches de material plástico.

Expediente-Rezago Nº 411|74. — Medio de transporte: vapor Amstelland. — Arribado el 26|3|73 a Puerto Nuevo 2ª. — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas Walker Hnos. — Número|s 1|3. — Consignado a Walker Hnos. S.A. — Mercadería: art. de electricidad.

Expediente-Rezago Nº 502.873|71. — Rezago Nº 3570|71. — Medio de transporte: vapor Cap San Antonio. — Arribado el 17|11|70 a Puerto Nuevo 2ª. — Conocimiento Nº 147. — Cantidad de bultos: 3 cajas marcas O.M.S. — Números 336-0-0612. — Consignado a Orientación Mecánica S.A.C.I.S. — Mercadería: repuestos para automotores.

Expediente-Rezago Nº 434.744|73. — Rezago Nº 1733|73. — Medio de transporte: vapor Matsudosan Marú. — Arribado el 20|5|72 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 85. — Cantidad de bultos: 12 cajones marcas Contal S.A. — Número|s 24|35. — Consignado a Continental S.A. C.I.F. — Mercadería: grabadores con accesorios.

Expediente-Rezago Nº 477.655|72. — Rezago Nº 4964|72. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 21|9|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 53. — Cantidad de bultos: 100 cajas marcas CDE 9086-9146. — Número|s 1|60 1|40. — Consignado a The Hong Kong Shangai Bauking. — Mercadería: cubiertos para copetín.

Expediente-Rezago Nº 477.429|72. — Rezago Nº 4738|72. — Medio de transporte: vapor San Agustín. — Arribado el 13|9|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 35. Cantidad de bultos: 2 cajones marcas Windmilkiud 4-D-1030. — Número|s 1|2. Consignado a Alfors S.A. — Mercadería: Art. de vidrio p|mesa.

Expediente-Rezago Nº 455.053|72. — Rezago Nº 2993|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 23|5|71 a dique 1|1ª. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía 6.323.325. — Número|s 35.567.— Consignado a Ayan S.C.A. — Mercadería: artículos de cosmética.

Expediente-Rezago Nº 426.302|72. — Rezago Nº 1262|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 10|9|70 a dique 1|1ª. — Cantidad de bultos: 3 cajas Guía 872.393. — Número|s 56.847|49. Consignado a: no registra. — Mercadería: bote de goma inflable.

Expediente-Rezago Nº 426.293|72. — Rezago Nº 1253|72. — Medio de transporte: avión Pan American. — Arribado el 22|8|70 a dique 1|1ª. — Cantidad de bultos: 1 caja Guía 609.429. — Número|s 50.465. — Consignado a: no registra. — Mercadería: mesa enana para planchar.

Expediente-Rezago Nº 1434|75. — Medio de transporte: vapor Cabo Santa Paula. — Arribado el 20|4|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 8 cajas marcas Chemar S.A. — Número|s 1|3. — Consignado a Chemar S.A. — Mercadería: frasquitos de vidrio.

Expediente-Rezago Nº 440.697|72. — Rezado Nº 2083|72. — Medio de transporte: vapor Mormactrade. — Arribado el 18|4|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 344. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas B. E. — Número's 1. — Consignado a Codico S.C.A. — Mercadería: tejidos cortados.

Expediente-Rezago Nº 440.709|72. — Rezago Nº 2095|72. — Medio de transporte: vapor Mormactrade. — Arribado el 18|4|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 347. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas R. A. — Número|s 1. — Consignado a R. Rodríguez. — Mercadería: tejidos cortados.

Expediente-Rezago Nº 451.839|72. — Rezado Nº 2622|72. — Medio de transporte: vapor Cap. San Nicolás. — Arribado el 10|6|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1 cajón marcas Dr. Saleme. — Número's 1. — Consignado a Dr. Saleme. — Mercadería: juego de mesa de porcelana.

Expediente-Rezago Nº 477.361|72. — Rezago Nº 4670|72. — Medio de transporte: vapor Mormaccrigel. — Arribado el 5|9|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento número 299. — Cantidad de bultos: 2 cajones marcas D.S. — Número|s 2001|2. — Consignado a Kima S.A. — Mercadería: chalecos sin mangas.

Expediente-Rezago Nº 503.064|70. — Rezago Nº 3675|70. — Medio de transporte: vapor Sunda. — Arribado el 5|10|69 a Pto. Nuevo 7ª. — Conocimiento Nº 35. — Cantidad de bultos: 4 cajones marcas R. A. 60.462. — Número|s 1|4. — Consignado a Rosenthal Argentina S.R.L. — Mercadería: juegos de copas de vidrio.

Expediente-Rezago Nº 432.388|73. — Rezago Nº 1227|73. — Medio de transporte: vapor Seattle Marú. — Arribado el 25|3|72 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 25. Cantidad de bultos: 1 caja marcas S. K. — Número|s 5 bis. — Consignado a Cortes Films Argentinos S.A. — Mercadería: trabas de corbatas.

Expediente-Rezago Nº 419.827|73. — Rezado Nº 696|73. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 6|2|72 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 12 cajas marcas GYGP 16 B. — Número's 1|12. — Consignado a Grinberg y Iotuzzo S.A.I.C. — Mercadería: art. de librería y escritorio.

Expediente-Rezago Nº 432 238|73. — Rezago Nº 1136|73. — Medio de transporte: vapor Cap. San Agustín. — Arribado el 19|3|72 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 307. — Cantidad de bultos: 2 cajones marcas Alberto R. Grosso. — Número|s 67.988|1|2. Consignado a M. R. Cavalieri S.C.A. — Mercadería: interruptores automáticos.

Expediente-Rezago Nº 432.393|73. — Rezago Nº 1252|73. — Medio de transporte: vapor Oriental Río. — Arribado el 28|3|72 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 2 cajones marcas A. V. — Número's 1|2. — Consignado a Angel Villa. — Mercadería: manufactura de madera.

e. 28|12 Nº 27.050 v. 28|12|78

Se hace saber que en Expediente Nº 602.771|76 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 248|78 que resuelve: Art. 1º) Absolver a JUAN CARLOS CAÑETE (C.I. número 8.389.533 Pol. Fed.) en los términos del Art. 1.054 de las OO. AA. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital. — Resolución Anajsu Nº 4.250|78 resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 248|78 dictado por el Dpto. Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.088 v. 28|12|78

Notifico a los Sres.: AURELIO PECCEI, ERNANDO PEDRANA, LUCHINO REVELLI, EDUARDO MORONI, ERNESTO TAQUINI y RENATO MARIO DOGLIOTTI, al Fallo ANCC Nº 1.341 dictado en el expediente Nº 600.486|77 que en su parte pertinente dice: Bs. As. 16|10|78. — Fallo: 1º) Condenando a las firmas despachante de Aduana Rodolfo R. Ramini, exportadora Fiat Concord S. A. I. C. e integrante de su directorio, Sres.: Valentín Carro Alvarez, Alfredo Lisdero, Salvador San Martín, Aurelio Peccei, Ernando Pedrana, Alfredo Lisdero, Salvador San Martín, Aurelio Peccei, Ernando Pedrana, Luchino Revelli, Eduardo Moroni, Ernesto Taquini y Renato Mario Dogliotti, al pago de una multa solidaria igual a $ 120.000 (ciento veinte mil pesos), en los términos del Art. 171 —párrafo segundo inc. a)— de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por ley 18.881 y Art. 1.027 bis de la ley 810. — 2º Condenando a las firmas despachante de aduana, exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º del presente, al pago de una multa solidaria igual a $ 360 (trescientos sesenta pesos), en los términos del Art. 171 Cuarto párrafo de la ley de aduana t.o. 1962, modificado por Ley Nº 19.881 y Art. 1027 bis de la Ley 810. — 3º) Formulando cargo por el monto devengado en concepto de Estadística, o sea $ 180 (ciento ochenta). — 4º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 3º de conformidad con el Art. 63 —párrafo segundo— y Art. 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Ley Nº 21.369. Firmado Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.089 v. 28|12|78

Se hace saber a JUAN DE MERCEY, que en el Expediente Nº 600.189|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a: Jean de Mercey, para que evacuen su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. Nº 167, párrafo 4º de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de los tributos asciende a $ 349.773. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso, Capital.

e. 28|12 Nº 27.090 v. 28|12|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas y en función de las disposiciones contenidas en el artículo 310 incorporado a la Ley Nº 810 por la Ley Nº 21.375 y su decreto reglamentario número 1493|77, intímase a los importadores, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, para que dentro del término de noventa (90) días sometan a una destinación autorizada (artículo 1º, inc. b) del Decreto Nº 1493|77 a las mercaderías de importación suspendida vinculadas con los mismos, presuntivamente no documentadas y caídas en situación de rezago, bajo apercibimiento que vencido dicho término y de conformidad con el régimen invocado, se tendrá por abandonada la mercadería de que se trata a favor del Estado Nacional, sin admitirse después ninguna reclamación.

Se hace constar que los antecedentes del rubro se encuentran radicados en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ª

Expediente-Rezago Nº 1429|75. — Medio de transporte: vapor Giulio Césare. — Arribado el 30|3|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 82. — Cantidad de bultos: 1 caja marcas Florindo Grasetti. — Número's 1. Consignado a: no registra. — Mercadería: lunas para espejos.

Expediente-Rezago Nº 1056|75. — Medio de transporte: vapor Grobnik. — Arribado el 8|4|70 a dique 3|5ª. — Conocimiento Nº 35. — Cantidad de bultos: 1 fardo marcas Olivia Inexport. — Números 1. — Consignado a Olivia Inexport S.A.C.I. — Mercadería: fundas para automóviles.

Expediente-Rezago Nº 2095|55 — Medio de transporte: vapor Antoniana. — Arribado el 14|2|55 a Puerto Nuevo. 1ª. — Conocimiento Nº .... — Cantidad de bultos: 1 pap. marcas L. Tayloh & Elia. — Número|s entre 1|4. — Consignado a: no registra. — Mercadería: repuestos para automotor.

Expediente-Rezago Nº 1469|75. — Medio

de transporte: vapor Balboa. — Arribado el 5|9|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 2 cajas marca|s Eximport. Número 1|2. — Consignada a Eximport C.I.F.S.R.L. — Mercadería: conservas de pescado y mariscos.

Expediente-Rezago Nº 1069|75. — Medio de transporte: vapor Argos. — Arribado el 30|9|71 a dique 3|5ª. — Conocimiento número 36. — Cantidad de bultos: 4 cajones marca|s Brasil Buchia La Marilú. — Número|s 1|4. — Consignado a Brasil Buchia S.A. — Mercadería: algodón estampado.

Expediente-Rezago Nº 1033|75. — Medio de transporte: vapor Pasteur. — Arribado el 22|7|71 a dique 3|4ª. — Conocimiento Nº 98. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s R. B. Arg. — Número|s S-9720-1. — Consignado a Robert Bosch Argentina S.A.I.C. — Mercadería: radios pasacintas Blaupunkt.

Expediente-Rezago Nº 1022|75. — Medio de transporte: vapor Pasteur. — Arribado el 27|7|71 a dique 3|4ª. — Conocimiento Nº 77. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s Revox. — Número|s 7693. — Consignado a Magneto Sonora. — Mercadería: sintonizadores Revox FM Turner.

Expediente-Rezago Nº 1440|75. — Medio de transporte: vapor Augustus. — Arribado el 28|5|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 39. — Cantidad de bultos: 2 fardos marca|s O. R. — Número|s 1|2. — Consignado a: no registra. — Mercadería: hebillas y bolsos o carteras.

Expediente-Rezago Nº 1054|75. — Medio de transporte: vapor Río de Janeiro. — Arribado el 23|3|70 a dique 3|5ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s Air World Aircraft. — Número|s 1. — Consignado a Airworld Aircraft S.C.A. — Mercadería: hebillas, tuercas y bulones.

Expediente-Rezago Nº 445.085|72. — Rezago Nº 2329|72. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 18|5|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 60. — Cantidad de bultos: 14 cajones marca|s S. D. — Número|s 1|14. — Consignado a Droguería Curros S.A.C.I.A. e I. — Mercadería: art. para adornos de bares.

Expediente-Rezago Nº 477.662|72. — Rezago Nº 4971|72. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 21|9|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s F. B. - S.R.L. — Número|s 43. — Consignado a Chadwick Weir (navegación) S.R.L. — Mercadería. encendedores comunes de bolsillo.

Expediente-Rezago Nº 477.681|72. — Rezago Nº 4990|72. — Medio de transporte: vapor Straat Hobart. — Arribado el 21|9|71 a Puerto Nuevo 1ª. — Conocimiento Nº 11. — Cantidad de bultos: 24 cajas marca|s Reyka. — Número|s 1|24. — Consignado a S.A.D.E. Socied. Americana de Electricidad S.A.C.I. — Mercadería: ceniceros y cafeteras eléctricas para automóviles.

Expediente-Rezago Nº 477.507|72| — Rezago Nº 4816|72. — Medio de transporte: vapor Straat Agulhas. — Arribado el 13|9|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 69. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s Mr. Augusto Mamaril Comercial Attache Phil Embassy. — Número|s 1. — Consignado a Augusto Mamaril Comercial Attache. — Mercadería: adornos de madera y de rafia.

Expediente-Rezago Nº 486.128|72. — Rezago Nº 5242|72. — Medio de transporte: vapor Mormaclake. — Arribado el 6|10|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento número 118. — Cantidad de bultos: 18 fardos marca|s El Al. — Número|s 1|18. — Consignado a El Al Ins. y Com. S.A. — Mercadería: tejido para calzado.

Expediente-Rezago Nº 477.632|72. — Rezado Nº 4941|72. — Medio de transporte: vapor Matsudosan Marú. — Arribado el 19-9-71 a Puerto Nuevo 5ª. — Conocimiento Nº 220 B. — Cantidad de bultos: 147 cajas marca|s P F. — Número|s E Nº ..... Consignado a Papelería Francesa. — Mercadería: Juguetes.

Expediente-Rezago Nº 486.133|72. — Rezago Nº 5247|72. — Medio de transporte: vapor Mormaclake. — Arribado el 6|10|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento número 187. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s K. S. Número|s 1001. — Consignado a: no registra. — Mercadería prendas para mujer.

Expediente-Rezago Nº 423.233|72. — Rezado Nº 408|72. — Medio de transporte: vapor Mormacvega. — Arribado el 1º|2|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 83. — Cantidad de bultos: 1 cajón marca|s Pablo Orynicz. — Número|s 1. — Consignado a Pablo Orynicz. — Mercadería: motor a explosión

Expediente-Rezago Nº 412.387|72. — Rezago Nº 234|72. — Medio de transporte: vapor Mar Dulce. — Arribado el 25|1|71 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 21. — Cantidad de bultos: 8 cajones marca|s Brasil I A S.A. — Número|s 4224|4231. — Consignado a Sintaryc S.A.I. y C. — Mercadería: botones de material plástico.

Expediente-Rezago Nº 1485|75. — Medio de transporte: vapor Satsuma Marú. — Arribado el 12|10|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 30.044. — Cantidad de bultos: 267 cajas marca|s PK 454.332. — Número|s 1|267. — Consignado a Gunther Wagner. — Mercadería: marcadores de punta de nylon.

Expediente-Rezago Nº 1459|75.— Medio de transporte: vapor Tritone. — Arribado el 6|8|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1 esqueleto marca|s S.A. Volcán. — Número|s 1. — Consignado a Cuareta S.A. Volcán Ind. Com. y Fores. — Mercadería: lavarropas marca Siriana.

Expediente-Rezago Nº 1336|75. — Medio de transporte: vapor Giovanni Costa. — Arribado el 21|12|70 a dique 4|3ª. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 1 pallet marca|s Maucci. — Número|s 1. — Consignado a Maucci y Cía. — Mercadería: baldosas cerámicas.

Expediente-Rezago Nº 1463|75. — Medio de transporte: vapor Monte Udala. — Arribado el 19|8|71 a dique 4|4ª. — Conocimiento Nº 31. — Cantidad de bultos: 1 caja marca|s Incomex. — Número|s 1. — Consignado a: no registra. — Mercadería: recipiente de caucho y válvula.

Expediente-Rezago Nº 1634|75. — Medio de transporte: vapor Villarperosa. — Arribado el 24|8|70 a dique 4|6ª. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 3 pallet marca|s P. T. — Número|s 1|3. — Consignado a Petrovial S.A. — Mercadería: baldosas de cerámica.

Expediente-Rezago Nº 4480|75. — Medio de transporte: vapor Cap. San Marcos. — Arribado el 13|12|74 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 83. — Cantidad de bultos: 1 caja marca|s 3 M Arg. 269.065. — Número|s 1. — Consignado a 3 M Arg. S.A.C.I.F.I.A. — Mercadería: circuitos impresos y rejillas de aluminio.

Expediente-Rezago Nº 2011|75. — Medio de transporte: vapor Cap. San Diego. — Arribado el 4|6|74 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 85. — Cantidad de bultos: 2 cajones marca|s Sr. R S C (605-999-01413). — Número|s 178 1|2. — Consignado a Sr. Remberto Suárez Caballero, Cónsul de Bolivia. — Mercadería: repuestos automotores.

Expediente-Rezago Nº 1806|75. — Medio de transporte: vapor Bastidas. — Arribado el 9|5|74 a Puerto Nuevo 3ª. — Conocimiento Nº 61. — Cantidad de bultos: 2 cajones marca|s Roberto A. Dupont y Fernando M. Dupnot. Consignado a R.A. Dupont y F. M. Dupont. — Mercadería: motocicletas.

Expediente-Rezago Nº 1016|75. — Medio de transporte: vapor Thira. — Arribado el 30|5|71 a dique 3|4ª. — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 100 cajas marca|s Juan Pérez. — Número|s 1|100.— Consignado a Juan Pérez e Hijos. — Mercadería: botellas de vino.

e 28|12 Nº 27.036 v. 28|12|78

Expediente Nº 602.042|77

Se le hace saber al señor DUDLEY EUSTACE que en el expediente número 602.042|77 se dispuso: Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Camea S. A. y en función del artículo 1.027 bis de la Ley 810 a Dudley Eustace para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 634. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.037 v. 28|12|78

Se le hace saber a NINO SALVATORI que en el expediente número 601.701|77 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de julio de 1978. Fallo ANCC Nº 810|78 Visto:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º: Condenar al señor Nino Salvatori a sufrir el comiso de la motocicleta marca Honda, chasis Nº 1039546, motor Nº 1038698, matriculada en Italia bajo el Nº LU-69879, en los términos de los artículos 172 de la Ley de Aduanas vigente. 2º Condenar al señor Nino Salvatori a hacer efectivo el pago de una multa igual a dos millones setenta y cinco mil pesos ($ 2.075.000) por aplicación de los artículos 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod 3º: Intimar al señor Nino Salvatori a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente y además a abonar el monto de los derechos dispensados, que ascienden a la suma de trescientos noventa y ocho mil quinientos setenta y tres pesos ($ 398.573), de conformidad a los artículos 63-2º párrafo y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente. 4º... 5º... — Firmado: doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.032 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.374|78

Se le hace saber a MARTHA LUCRECIA GARCIA que en el ezpediente Nº 600.374|78, se dispuso: Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Martha Lucrecia García (socia gerente de Gardow S. R. L.) en función del artículo 1.027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 1.409. Firmado: doctor Armando H. Rossl, Juez Contencioso Dpto. Cont. Cap. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

c. 28|12 Nº 27.093 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.381|77

Se le hace saber a la señora MONSERRAT CUESTA SANTACANA que en el expediente Nº 601.381|77, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 1.361|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de octubre de 1978. Fallo 1º: Condenar a Monserrat Cuesta Santacana al pago de una multa igual a: $ 1.800.000 (son pesos un millón ochocientos mil) en los términos del artículo 140 ter. y 171 2º párr. inc. "a" de la L.A.t.o. 1962 y modif.... 3º: Formúlese el cargo por $ 2.700 en concepto de estadística. 4º: Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el artículo 63 2º párr. y 95 de la L.A.t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. Firmado, doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|12 Nº 27.094 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.347|78

Se le hace saber al Sr. AARON ELIEZIER FAINZILBER que en el expte. Nº 600.347|78 se ha dispuesto: "...Córrase vista de todo lo actuado a ... Aarón Eliezier Fainzilber ..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, de notificado (esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72... Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap.".

e. 28|12 Nº 27.077 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.989|77

Se le hace saber a los Sres. WILLIAM E. MC. INTOSH y GUNTHER F. SCHADE que en el expte. Nº 601.989|77 se ha dispuesto: "... Córrase vista de todo lo actuado a ... William E. Mc. Intosh y Gunther F. Schade —por Edicto—, ... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificados, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). ... Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap."

e 28|12 Nº 27.078 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.208|77

Se hace saber a MARIA DELIA NACUD DE SAAVEDRA que en el expediente Nº 601.208|77 ha recaído el Fallo ANCC Nº 950|78 el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Vistos y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines S. A. I. y C. y a los Sres. ... María Delia Nacud de Saavedra en forma solidaria al pago de una multa igual a dieciocho mil ($ 18.000) pesos por aplicación de lo dispuesto en el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810 introducido por la Ley Nº 19.881. 2º) Intimar a la firma Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines S. A. I. y C. y a los Sres. ..., y María Delia Nacud de Saavedra a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. introducidas por la Ley Nº 21.369. 3º) ... 4º) ..." Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.079 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.446|77

Se le hace saber al Sr. JOSE ABAS que en el expte. Nº 601.446|77 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado al ... José Abas ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72) — ... Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap."

e. 28|12 Nº 27.080 v. 28|12|78

Notifico al Sr. MORRIS SKIFF WEEDEN la providencia recaída en el Expediente Nº 600.770|78 que en su parte pertinente dice: Bs. As., 1º de agosto de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 a Morris Skiff Weeden para que evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t. o 1962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171, 2º parr. inc. c) y 4º de esta Lep. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada Ley. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dto. Cont. Capital.

c. 28|12 Nº 27.064 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.125|76

Se le hace saber a JORGE LUIS PIZARRO que en el Expte. Nº 601.125|76, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1.425|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 1º de noviembre de 1978. Fallo 1º) Condenar a Jorge Luis Pizarro al pago de una multa igual a $ 880.000 (son pesos ochocientos ochenta mil) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º parr. inc. a) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. ... 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º parr. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.065 v. 28|12|78

Se le hace saber al Sr. ROBERT M. AIKEN que en el Epte. Nº 603.015|77, se dispuso: Buenos Aires, 26 de julio de 1978. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Robert M. Aiken (director de Ducilo S. A.) en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 799. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e 28|12 Nº 27.066 v. 28|12|78

Se hace saber a los Sres. ERMANNO PEDRANA, LUCCHINO REVELLI, BRUNO BECCARIA, NICOLA TUFFARELLI, CESAR ROMITI que en el Expte. de esta Administración Nacional de Aduanas Nº 600.177|78, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, octubre 25 de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ermanno Pedrana Lucchino Revelli, Bruno Beccaria Nicola Tuffarelli, César Romiti en función del art. 1 027 bis de la Ley 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48,

49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímero de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 19.535. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 27.067 v. 28|12|78

Nº 561|78.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

Se le hace saber al Sr. ENRIQUE GIUSTI que en el Expediente número 602.122|76 se ha dispuesto lo siguiente ... Córrase Vista de todo lo actuado a Enrique Giusti, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72, arts. 31 a 33). — El perjuicio fiscal asciende a $ 45.— Fdo., Dr. Ramón A. Montoya. — Supervisor Especializado, Depto. Contencioso Capital".

Horario de Atención: 12.30 a 16.30 hs.

Antonio César Fernando Pierri, Abogado.

e. 28|12 Nº 27.028 v. 28|12|78

Nº 562|78.

Expte. Nº 600.464|76.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

Se les hace saber a los Sres. LUCHINO REVELLI; ERMANNO PEDRANNA; BRUNO BECCARIA y NICOLA TUFFARELLI que en el Expediente número 600.464|76, se ha dictado sentencia la que en sus partes pertinentes dispone: Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1º — Condenar a la firma "Fiat Concord S.A.I.C.", y a los Sres.: Luchino Revelli; Ermanno Pedranna; Bruno Beccaria y Nicola Tuffarelli, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 317.524.— (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Veinticuatr Pesos), en los términos de los arts. 140 ter. y 171, 2º Pfo. inc. "a", ambos de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — 2º) — Formular cargo por lo adecuado en concepto de Estadística que asciende a la suma de $ 475.— (Cuatrocientos setenta y cinco). 3º)... 4º) — Dar intervención al Dpto. Operativa Capital — División Exportación, con el objeto de regularizar la situación del automotor exportado. — 5º) Fdo. Dr Armando H. Rossi. Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital". — (Fallo ANCC. 968|78)

Horario de Atención: 12,30 a 16,30 hs.

Antonio César Fernando Pierri, Abogado.

e. 28|12 Nº 27.029 v. 28|12|78

Nº 506|78.

Expte. Nº 600.930|76.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

Se le hace saber que en el Expediente de referencia recayó Fallo Nº 939|78 que dispone: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. Fallo. 1º) — Condenar a la firma EDISON PRINCE ARGENTINA S.R.L. y a los Sres. OVIDIO ANDRES ONETTO, TULIO BRUNO PELUFFO HERNAN RAMIRO REPETTO y LUIS ENRIQUE LETTIER, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 132.130.— 2º) — Formular cargo por lo adecuado en concepto de Estadística, que asciende a la suma de $ 198.— 3º) — Intimar a la cancelación de los rubros citados de acuerdo con lo normado por los arts. 63, 2º pfo. y art. 95 de la Ley de Aduanas, modif. por la Ley 21.369" — Fdo. Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso.

Antonio César Fernando Pierri. Abogado.

e. 28|12 Nº 27.030 v. 28|12|78

Nº 557|78.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

Se hace saber que en expediente número 601.706|77 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1321|78 que resuelve: Art. 1º) — Condenando a RODOLFO CARLOS MOLINA, al comiso irredimible de las mercaderías de autos y al pago de una multa que asciende a la suma de Veintiun Mil Pesos ($ 21.000) en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. Art. 3º) — Intimar a Rodolfo Carlos Molina, al pago inmediato de la multa impuesta en este fallo (Art. 63, parte segunda, Ley de Aduana citada). — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

Carlos Alfredo Fitte, Jefe.

e. 28|12 Nº 27.031 v. 28|12|78

Nº 558|78.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

Se hace saber que en expediente 600.349|78 ha recaído el Fallo Nº 1314|78 del Departamento Contencioso Capital que resuelve: Art. 1º) — Condenando a RAFAEL ARCE ROJAS al comiso irredimible de las mercaderías secuestradas, y a una multa con destino al Fisco, que asciende a la suma de $ 8.280 (Ocho Mil Doscientos Ochenta Pesos) en los términos de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. Art. 2º) —Intímese a Rafael Arce Rojas a la cancelación de la multa impuesta en este fallo (art. 63 segunda parte Ley Aduana citada. — (Fdo.) Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

Carlos Alfredo Fitte, Jefe.

e. 28|12 Nº 27.032 v. 28|12|78

Expediente Nº 600.541|76.

Se le hace saber al Sr. ALFREDO ORTEGA que en el Expediente Nº 600.541|76 ha recaído sentencia (Fallo ANCC. Nº 1036|78), que resuelve: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1978.... Autos y vistos.... Resulta.... Considerando.... Fallo: 1º) Condenando a Cámara de Exportadores de la República Argentina y a los Sres. Herberto Lanteri, Alfredo Ortega. Juan Canelotto y Juan B. Martín, al pago de una multa solidaria igual a $ 14.875.— (son pesos catorce mil ochocientos setenta y cinco), en los términos de los Arts. 140 Terc. y 171 de la Ley de Aduana, t.o. 1.962 y modif. 2º) Formular cargo por los gravámenes que se adecuaren. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo establecido en el Art. 63, 2º Pfo. y 95 de la Ley de Aduana, modificada por la Ley 21.369. — Fdo.: Dr. Armando E. Rossi.. — Juez Contencioso, Dpto. Cont. — Capital.

e. 28|12 Nº 27.081 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.380|77.

Se le hace saber al Sr. CARLOS OSCAR GATTO que en el Expte. Nº 601.380|77, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 1.391|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires. 26 de octubre de 1978. — Fallo 1º) Condenar al Sr. Carlos Oscar Gatto C. I. 5.639.096 al pago de una multa igual a $ 2.600.000.— (son pesos dos millones seiscientos mil) en los términos del Art. 140 ter. y 171 2º Pár. Inc. "a" de la Ley de Aduanas t.o. 1.962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 3.900 (son pesos tres mil novecientos) en concepto de tasa de estadística. — 4º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el Art. 63 2º Pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1.962 y modif. por Ley 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.082 v. 28|12|78

Se les hace saber a INSTRUMENTOS BRISTOL ARG. S.A.I.C.; AGUSTIN T. MELANO; GUIDO DICOVSKIY; CHARLES T. ROELKE; RICHARD M. GABEY; LAWRENCE KRUMM; REGINALDO GIBBONS; JESUS H. PAZ; JORGE SHAW; PETER KREHBIEL; ERNESTO O'FARRELL; OSCAR J. FIORITO que en el Expte. Nº 601.424|75, ha recaído el siguiente Fallo ANCC. Nº 1.390|78 el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires 26 de octubre de 1978: Fallo 1º) Condenar a Instrumentos Bristol Arg. S. A. I. C.; Agustín T. Melano; Guido Dicovskiy; Charles T. Roelke; Richard M. Gabey; Lawrence Krumm; Reginaldo Gibbons; Jesús H. Paz: Jorge Shaw: Peter Krehbiel; Ernesto O'Farrel; Oscar J. Fiorito, al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 40.000.— (Son pesos cuarenta mil), en los términos del Art. 140 Ter. y 171 2º Pár. Inc. "a" de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y Modif.... — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el Art. 63, 2º Pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y Modif. por la Lep 21 369. — 4º) Formúlase el cargo por el importe de los tributos si correspondiere y por el total de otros rubros que se adeudaren por todo otro concepto. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso. — Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.083 v. 28|12|78

Expediente Nº 601.086|77.

Se hace saber a la Srta. GRACIELA DELIA VELAZCO, la providencia recaída en el Expediente Nro. 601.086|77, que en su parte pertinente dice: Bs. As. 22|11|77, Corrase vista de todo lo actuado a la Srta. Graciela Delia Velazco (....) a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Artículo 171 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrimonio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documenque acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72, Arts. 31, 33 y 36). — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso, Capital.

e. 28|12 Nº 27.084 v. 28|12|78

Se hace saber a FRED BUCY y JOSEPH HINCHEY, que en el Expte. Nº 600.654|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 24 de Octubre de 1978.— ....Atento a la rectificación de los valores denunciados por Antava Nº 7.326|77, correspondientes a los Items 2 y 7 del despacho Nº 16.713|73 y comunicada mediante Antava Nº 5.884 (fs. 232), ampliase la vista conferida a fs. 207 a ese solo efecto, por el término de diez días, notificando que el perjuicio fiscal resultante en dicho despacho es de $ 2.707.— Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso, Capital

e. 28|12 Nº 27.085 v. 28|12|78

Se hace saber a FRANCISCO DA LUZ que en el expediente número 601.812|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 30|10|78 en los términos de los artículos 114, 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 2 de enero de 1979 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el atr. 192 de dicho texto legal, bajo aprecibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas., art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario número 1769.72, arts. 31|33 y 36. Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso, Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.072 v. 28|12|78

Se hace saber a ALCIDES BULLA RODRIGUEZ que en el Expediente número 600.409|77 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 3|11|78 en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Adaunas en vigencia, se fija audiencia para el día 8 de febrero de 1979 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas., art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto-Reglamentario número 1759|72, arts. 31|32 y 36. Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso, Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.073 v. 28|12|78

Se hace saber a ALBERTO ANTONIO MEJDURECHAN que en el Expediente número 601.559|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 30 de agosto de 1978 en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 1º de febrero de 1979 a las 15 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas., art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario número 1759|72, arts. 31|33 y 36.

e. 28|12 Nº 27.074 v. 28|12|78

Se hace saber a LUIS OBREGON que en el Expediente número 600.705|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 1º de noviembre de 1978 en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 1º de febrero de 1979 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario número 1759|72, arts. 31|33 y 36. — Firmado: Doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso, Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.075 v. 28|12|78

Se les hace saber a los señores RODOLFO FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS LA RUFFA, ANTONIO ANDRES y la firma MOBILIA S.A.C.I.F.I. que en el expediente número 601.453|75 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, Secretaría de Acta número 4, a mi cargo, ha recaído la presente providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1978, córrase vista de todo lo actuado a la firma Mobilia S.A.C.I.F.I. y a los señores Rodolfo Fernando González Martínez, Juan Carlos La Ruffa y Antonio Andrés, por edictos, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un solo escrito bajo expreso apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de al Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. por imputársele la infracción prevista en el art. 172 del citado cuerpo legal, se lo hace saber que el monto total de los derechos y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 48.232. — Notifíquese. — Firmado: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso. Capital (Int.).

e. 28|12 Nº 27.076 v. 28|12|78

Nº 528|78

Se hace saber a los señores ETELVINO GENES LEIVA y JOSE DOMINGO GODOY, que en el expediente 601.247|78, que tramita ante este departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 12|7|78, Córrase vista de todo lo actuado a Etelvino Genes Leiva y a José Domingo Godoy a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorias); emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c. c. de la Ley de Aduana - t. o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuere profesional de derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Ley 19.549 y Dto. Nº 1759|72 arts. 31|33 Notifíquese. — Buenos Aires, 9/10/78. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso. — Depto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.000 v. 28|12|78

Nº 520|78

Notifico a Ud. que en el expediente Nº 600.312|76 se ha expedido el Administrador Nacional de Aduanas, mediante Resolución Nº 3734 de fecha 14 de setiembre de 1978, que en su parte pertinente dice: ....2º) Absolver al Sr. NICOLAS ESPOSITO en los términos del artículo 1054 de la Ley 810... Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez. Administrador Nacional de Aduanas.

e. 28|12 Nº 27.001 v. 28|12|78

Expte. 601.321|78.

Se hace saber a los señores ELMER ALLEN HOLBROOK y HOWARD MARKS NELSON JR. lo dispuesto en el expediente de referencia: "Buenos Aires, 27 de julio de 1978. —...Córrase Vista de todo lo actuado por el término de (10) días hábiles administrativos... y en función del art. 1027 bis de la ley 810 a:... Elmer Allen Holbrook... Howard Marks Nelson Jr... para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 167 de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Int. Depto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.002 v. 28|12|78

Nº 518|78

2º. — Córrase Vista de todo lo actuado a FRANK A. ERDMAN, ROBERTO M. BRISTOR, ADGAR R. MOLINA, EUGENE R. KARRER y LLOYD C. COVELLE, quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. .o 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|

72, arts. 31|33). — El perjuicio fiscal asciende a $ 9.— Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. — Juez Contencioso. Depto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 27.003 v. 28|12|78

Sólo hace saber al señor Enrique Caride que en el expediente número 501.468|77 se ha dispuesto: "Fallo ANCC número 979|78, ...1º) Condenar a ENRIQUE CARIDE, en forma solidaria a hacer efectivo el pago de una multa igual a cincuenta mil pesos ($ 50.000) en los términos del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y mod. 2º) Intimar a Enrique Caride a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo determinan los arts. 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente. Firmado doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 28|12 Nº 26.065 v. 28|12|78

Se le hace saber a la firma C.A.D.I. COMPAÑIA ARGENTINA DE INTERCAMBIO que en el expediente número 660.901/76 se dispuso lo siguiente: "Resolución número 176|78 ...Resuelve, con fecha 14 de marzo de 1978... 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar multas que pudieran corresponder, en los términos del art. 122 de la L.A., t.o. 1962, con respecto a la firma C.A.D.I. Compañía Argentina de Intercambio..." Fdo.: doctor Eduardo Alberto Méndez — Supervisor Especializado Departamento Contencioso Capital. — Por Resolución número 124.1 de fecha 11|4|78 el Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: "Artículo 1º: Aprobar la Resolución 176|78 del Departamento Contencioso Capital..." Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

c. 28|12 Nº 26.066 v. 28|12|78

Se le hace saber a CLAUDIO LOCREILLE que en el Expediente número 601.286|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de junio de 1978 córrase vista de todo lo actuado a Claudio Locreille quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72, arts. 31|33). El perjuicio fiscal asciende a $ 36,19". — Fdo.: doctor Armando H. Rossi. — Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

c. 28|12 Nº 26.067 v. 28|12|78

Se les hace saber a los señores O. L. AMARFIL y A. TISCORNIA BIAUS, que en el Expediente Nº 690.243/76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de junio de 1978... Córrase vista de todo lo actuado a O. L. Amarfil... y A. Tiscornia Biaus... quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Decreto Ley número 19.549/78 y Decreto Nº 1759/72, artículos 31/33). — El perjuicio fiscal asciende a $ 668,85 — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — (Fdo.): Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso — Departamento Contencioso Capital.

e. 28|12 Nº 26.668 v. 28|12|78

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. Se hace saber al señor WALTER DONALD ALLEN, que en el expediente Nº 600.796, ha recaído la siguiente providencia: Bs. As. 15|9|76. Córrase Vista de todo lo actuado a (...) y al señor Walter Donald Allen, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc) f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, artículos 31 a 33). Firmado: doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

c. 28|12 Nº 27.096 v. 28|12|78

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 - Ley de aduanas, t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº 370|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 421|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 422|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 451|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo N: 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 472|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 473|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 474|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 495|73-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos

Sumario Nº 497|73-PS. Lugar de secuestro. Sector Fronterizo Nº 5. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos

Sumario Nº 501|73-PS. Lugar de secuestro. Sector Fronterizo "Cancha". Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 512|73-PS. Lugar de secuestro: Paraje Piquirenda. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable. Desconocidos.

Sumario Nº 560|73-PS. Lugar de secuestor: Sector Fronterizo Nº 3. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 583|74-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 586|74-PS. Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. Fecha de fallo 27|10|78. Responsable: Desconocidos.

Sumario Nº 615|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. Fecha de fallo: 27|10|78. Responsable: Desconocido.

Sumario Nº 635|74-PS. Lugar de secuestro: Puente Internacional A. Blanca. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 640|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 682|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo "Cancha". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 712|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo "Cancha". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 773|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 819|74-PS. — Lugar de secuestro: Puente Internacional "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 823|74-PS. — Lugar de secuestro: Costa Río Bermejo. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 830|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 831|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 271078. — Responsable: descosocido.

Sumario Nº 824|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 827|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 838|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 861|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 866|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 877|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 883|74-PS. — Lugar de secuestro: Costa Río Bermejo "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 884|74-PS. — Lugar de secuestro: Costa Río Bermejo "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 915|74-PS. — Fecha de secuestro: Puente Internacional "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 934|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 936|74-PS. — Lugar de secuestro. Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 938|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 939|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 941|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 942|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 945|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Chorro". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 983|74-PS. — Fecha de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 992|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 997|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 999|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Chorro". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.002|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.005|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.009|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.011|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario: Nº 1.029|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.032|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.034|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.038|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.041|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.042|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.048|74-PS. — Lugar de secuestro: Cercanía al Cementerio "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.091|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.092|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "Sauzal". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.097|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.098|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.099|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.104|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.106|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.108|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.109|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo. 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.110|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.111|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.112|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2 — Fecha de falo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.113|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 1. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.115|74-PS. — Lugar de secuestro. Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.117|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.123|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.124|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.125|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: resconocido.

Sumario Nº 1.144|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.278|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.279|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.301|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.304|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.324|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.328|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "Sauzal". — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.329|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.331|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.344|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.345|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.346|74-PS. — Lugar de secuestro: Destac. El Portón Aduanero. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.347|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.348|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.354|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3 — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.358|74-PS. — Lugar de secuestro: Pozos Madrejones de Y. P. F. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.365|74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.366|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Chorro" — Fecha de fallo: 27|10|78 — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.367|74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Chorro" — Fecha de fallo: 27|10|78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.400/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.402/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.403/74-PS. — Lugar de secuestro: Margen Río Pilcomayo S. María). — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.407/74-PS. — Lugar de secuestro: Costa del Río Bermejo "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.421/74-PS. — Lugar de secuestro: Costa del Río Bermejo "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.429/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.433/74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Sauzal". — Fecha de fallo: 27/10/78. - Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.434/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.437/74-PS. — Lugar de secuestro: Paraje "El Chorro". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.440/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.441/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.444/74-PS. — Lugar de secuestro: La Merced, Santa Victoria Este. — Fecha de falo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.453/74-PS. -- Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.461/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Rronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.465/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.466/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.468/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.469/74-PS. -- Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo 27/10/78. -- Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.470/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.474/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.475/74-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.486/75-PS. — Lugar de secuestro Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.513/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.533/75-PS. — Lugar de secuestro: Destac. El Portón Aduanero. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.536/75-PS. — Lugar de secuestro: Inmediaciones de la Vía FF. CC. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.537/75-PS. — Lugar de secuestro: En la Estación Local del FF. CC. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.538/75-PS. — Lugar de secuestro: Destac. El Portón Aduanero. — Fecha de fallo. 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.539/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 2. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.540/75-PS. — Lugar de secuestro: Destac. El Portón Aduanero. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.541/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.640/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.642/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.644/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.657/75-PS. — Lugar de secuestro: Quebrada Guandac-Arenda. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.683/75-PS. — Lugar de secuestro: Destac. El Portón Aduanero. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.699/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.717/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Denominado "La Cancha". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable, desconocido.

Sumario Nº 1.759/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.760/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.800/75-PS. — Lugar de secuestro: En la Estación del FF. CC. local. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.813/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable. desconocido.

Sumario Nº 1.819/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.825/75-PS. — Lugar de secuestro: Camino Bigueras "Río Pescado" — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.828/75-PS. — Lugar de secuestro: Destacamento Migratorio "A. Blanca". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.835/75-PS. — Lugar de secuestro: Destacamento Migratorio Local. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.840/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.848/75-PS. — Lugar de secuestro: Destacamento El Portón Aduanero. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.872/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.873/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.942/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 3. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.947/75-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 4. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.967/76-PS. — Lugar de secuestro: Paraje Viguera "Río Pescado". — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.969/76-PS. — Lugar de secuestro: Sector Fronterizo Nº 5. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.973/76-PS. — Lugar de secuestro: Cantera Río Caraparí. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido

Sumario Nº 1.980/76-PS. — Lugar de secuestro: Altura Hito Nº 8. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.982/76-PS. — Lugar de secuestro: En la Estación Local del FF. CC. — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.986/76-PS. — Lugar de secuestro: En Tobantierenda "Aguaray" (Salta). — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

Sumario Nº 1.989/76-PS. — Lugar de secuestro: Camino Junta S. Antonio "Río Pescado" — Fecha de fallo: 27/10/78. — Responsable: desconocido.

e. 26/12 Nº 27.034 v. 28/12/78

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40, Ley de Aduana T. O. 1962

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas, afectadas a los Expedientes que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentran:

Expte. Nº	Lugar del Procedimiento	Responsables
2464/78 A.Lq.	Paraje El Zanjón	Desconocidos
2465/78 „ „	Inmediaciones Pte. Ferroviario	„
2455/78 „ „	Terminal Panamericano	„
2456/78 „ „	Paraje La Bomba	„
2457/78 „ „	Paraje Ojo de Agua	„
2458/78 „ „	Paraje El Chorro	„
2459/78 „ „	Paraje El Basural	„
2460/78 „ „	Paraje Los Sauces	„
2461/78 „ „	Playa del FF. CC. local	„
2462/78 „ „	Tren de pasajeros	„
2463/78 „ „	Paraje La Ladrillería	„
2327/78 „ „	Paraje El Basural	„
2328/78 „ „	Paraje El Zanjón	„
2329/77 „ „	Empresa Omnibus Atahualpa	„
2330/77 „ „	Est. FF.CC. de 3 Cruces	„
2331/77 „ „	Equipaje Empresa Atahualpa	„
2332/77 „ „	Est. FF. CC. Tres Cruces	„
2333/77 „ „	Localidad de de Tres Cruces	„
2334/77 „ „	Tres Cruces	„
2335/77 „ „	Control Tres Cruces	„
2336/77 „ „	Adyacencias Pte. Internacional	„
2337/77 „ „	Adyacencias Pte. Internacional	„
2338/77 „ „	Adyacencias Pte. Internaciona.	„
2339/77 „ „	Paraje Expuesto Pauluk	„
2340/77 „ „	Adyacencias Pte. Internacional	„
2341/77 „ „	Adyacencias Pte. Internacional	„
2342/77 „ „	Adyacencias Pte. Internacional	„
2343/77 „ „	Playa de Estacionamiento FF. CC.	„
2344/77 „ „	Playa Est. FF. CC local	„
2345/77 „ „	Paraje El Basural	„
2346/77 „ „	Paraje El Cedip	„
2347/77 „ „	Paraje Los Sauces	„
2348/77 „ „	Paraje Ojo de Agua	„
2349/77 „ „	Paraje El Matadero	„
2350/77 „ „	Paraje La Ladrillería	„
2351/77 „ „	Paraje El Chufa	„
2352/77 „ „	Paraje Loma Amarilla	„
2353/77 „ „	Tren pasajeros	„
2354/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2355/77 „ „	Est. FF. CC. local	„
2356/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2357/77 „ „	Paraje La Bomba	„
2358/78 „ „	Paraje El Chufa	
2359/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2360/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2361/77 „ „	Estación FF. CC. local	„
2362/77 A.L.Q.	Plaay de Est. FF.CC. local	„
2363/77 „ „	Paraje El Zanjón	„
2364/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2365/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2366/77 „ „	Tren de pasajeros local	„
2367/77 „ „	Estación FF. CC. local	„
2368/77 „ „	Estación FF. CC. local	„
2369/77 „ „	Terminal Omnibus Panamericano	„
2370/77 „ „	Ruta Nacional Nº 9	„
2371/77 „ „	Ruta Nacional Nº 9	„
2372/77 „ „	Trayecto Tres Cruces Humahuaca	„
2373/77 „ „	Tres Cruces	„
2374/77 „ „	Abra Pampa	„
2375/77 „ „	Est. Abra Pampa	„
2376/77 „ „	Paraje Pueblo Nuevo	„
2377/77 „ „	Cementerio Abra Pampa	„
2378/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2379/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2380/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2381/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2382/77 „ „	Puente Miraflores Abra Pampa	„
2383/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2384/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2385/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2386/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2387/77 „ „	Paraje La Cortada	„
2388/77 „ „	Empresa Omnibus Atahualpa	„
2389/77 „ „	Tren de pa-	
2390/77 „ „	Paraje Loma Amarilla	„
2391/77 „ „	Paraje La Ladrillería	„
2392/77 „ „	Paraje La Bomaba	„
2393/77 „ „	Estación local	„
2394/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2395/77 „ „	Paraje El Chufa	
2396/77 „ „	Paraje Ojo de Agua	„
2397/77 „ „	Tren de pasajeros local	„
2398/77 „ „	Paraje El Zanjón	„
2399/77 „ „	Estación FF. CC. local	„
2400/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2401/77 „ „	Empresa Omnibus Atahualpa	„
2402/77 „ „	Paraje La Ladrillería	„
2403/77 „ „	Tren Internacional	„
2404/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2405/77 „ „	Paraje Mojatoro	„
2406/77 „ „	Paraje La Bomaba	„
2407/77 „ „	Paraje La Ladrillería	
2408/77 „ „	Paraje El Matadero	
2409/77 „ „	Paraje Ojo de Agua	„
2410/77 „ „	Paraje La Cortada	„
2411/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2412/77 „ „	Paraje El Chufa	
2413/77 „ „	Paraje Los Sauces	
2414/77 „ „	Paraje El Zanjón	„
2415/77 „ „	Paraje La Cortada	„
2416/77 „ „	Paraje Ojo de Agua	„
2417/77 „ „	Est. FF. CC. local	„
2418/77 „ „	Paraje El Chufa	
2419/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2420/77 „ „	Est. FF. CC. local	„
2421/77 A.L.Q.	Paraje El local	„
2422/77 „ „	Est. FF.CC. local	„
2423/77 „ „	Paraje La Planchada	„
2424/77 „ „	Est FF.CC. local	
2425/77 „ „	Paraje La Cortada	„
2426/77 „ „	Ruta Nacional Nº 9	„
2427/77 „ „	Paraje La Cortada	„
2428/77 „ „	Paraje El Chufa	„
2429/77 „ „	Oficina de Correos	„
2430/77 „ „	Paraje La Ladrillería	„
2431/77 „ „	Est. FF.CC local	„
2432/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2433/77 „ „	Est. FF.CC. local	„
2434/77 „ „	Playa de Estacionamiento local	„
2435/77 „ „	Paraje El Chufa	„
2436/77 „ „	Est. FF.CC local	„
2437/77 „ „	Est. FF.CC. local	„
2438/77 „ „	Est. FF.CC. local	„
2439/77 „ „	Puente Miraflores Abra Pampa	„
2440/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2441/77 „ „	Ruta Nacional Nº 9	„
2442/77 „ „	Tren de pasajeros	„
2443/77 „ „	Tren de pasajeros	„

Expte. Nº		Lugar del Procedimiento	Responsables
2444|77	„ „	Veta Mina Pirquitas	
2445|77	„ „	Paraje Orosmayo	„
2446|77	„ „	Paraje El Chufa	„
2447|77	„ „	Paraje Ojo de Agua	„
2448|77	„ „	Paraje Ojo de Agua	„
2449|77	„ „	Paraje Ojo de Agua	„
2450|77	„ „	Paraje Calhoyo	„
2451|77	„ „	Paraje Tafua	„
2452|77	„ „	Ruta Provincial Nº 7	„
2453|77	„ „	Paraje El Filo	„
2454|77	„ „	Paraje Peña Colorada	„
2455|77	„ „	Paraje Piscuno	„
2456|77	„ „	Paraje Los Morritos	„
2457|77	„ „	Paraje El Chorro	
2458|77	„ „	Paraje El Chufa	„
2459|77	„ „	Paraje Ojo de Agua	„
2460|77	„ „	Paraje La Bomba	„
2461|77	„ „	Paraje El Chufa	„
2462|77	„ „	Paraje La Ladrillería	„
2463|77	„ „	Paraje El Chorro	„
2464|77	„ „	La Bomba	„
2465|77	„ „	Paraje El Chorro	„
2466|77	„ „	Paraje El Chufa	„
2467|77	„ „	Paraje La Bomba	„
2468|77	„ „	Paraje El Zanjón	„
2469|77	„ „	Paraje La Calera	„
2470|77	„ „	Est. FF.CC. local	„
2471|77	„ „	Paraje La Cortada	„
2472|77	„ „	Paraje La Cortada	„
2473|77	„ „	Paraje Mojotoro	„
2474|77	„ „	Paraje La Bomba	„
2475|77	„ „	Paraje La Calera	„
2476|77	„ „	Paraje Ojo de Agua	„
2477|77	„ „	Paraje La Cortada	„
2478|77	„ „	Paraje El Chorro	„
2479|77	„ „	Paraje Pumahuasi	„
2480|77	„ „	Paraje Pumahuasi	„
2481|77	„ „	Paraje Intermedio	„

e. 28|12 Nº 27.033 v. 28|12|78

Art. 40 Ley de Aduanas T. O. 1962

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas, afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren.

Sumario Nº 8|70LQ.A. — Lugar del procedimiento: La Quiaca. — Responsables: Carlos Aguilar Catro y otros.

Sumario Nº 136|70LQ.A. — Lugar del procedimiento Paraje Piscuno. — Responsables: Amaro R. Arias y otros.

Sumario Nº 81|73LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Los Sauces. — Responsables: Lorenzo B Cardozo.

Sumario Nº 126|73LQ.A. — Lugar del procedimiento: Est. FF. CC. Humahuaca — Responsable: Merubia De Luca.

Sumario Nº 263|73LQ.A — Lugar del procedimiento: Mina El Aguilar. — Responsable: Lorenzo R. Durán.

Sumario Nº 307|73LQ A. — Lugar del procedimiento: Est. FF. CC. local. — Responsable Silveria Serrano.

Sumario Nº 634|74LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje los Sauces. — Responsable: Julio Choque Cinco.

Sumario Nº 697|74LQ.A. — Lugar del procedimiento: Playa Estacionamiento del Puente Internacional. — Responsable: Eusevio Saiquita.

Sumario Nº 734|74LQ.A — Lugar del procedimiento Paraje El Basural. — Responsables: Pedro P. Gutiérrez y otros

Sumario Nº 777|74LQ A — Lugar del procedimiento: Radio Urbano. — Responsables: Lidia A. V. Vargas y otros.

Sumario Nº 782|74LQ A — Lugar del procedimiento: Paraje Los Sauces. — Responsable: Lucio C Rodríguez.

Sumario Nº 812|74 LQ A. — Lugar del procedimiento: Paraje Los Sauces — Responsables: Isaac A Tobara y otros.

Sumario Nº 843|74LQ A — Lugar del procedimiento: Radio Urbano — Responsables: Manuel Espinosa y otros

Sumario Nº 891|74LQ A — Lugar del procedimiento: Paraje La Bomba de Agua. — Responsable: Remigio Quispe.

Sumario Nº 922|74LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje El Chufa. — Responsable: Zenobia E. de Tolaba.

Sumario Nº 809|74LQ.A. — Paraje El Cedip. — Responsable: Vistor T. Rodriguez.

Sumario Nº 929|74LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje El Cedip. — Responsable: Froilanda Espejo.

Sumario Nº 1.057|75LQ A. — Lugar del procedimiento: Paraje Los Sauces. — Responsable: Constantino Lizarazo.

Sumario Nº 1.161|75LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Ojo de Agua. — Responsable: Juan De Dios Mamani.

Sumario Nº 1.262|75LQ.A. — Paraje Ojo de Agua. — Responsable: Jorge Calizaya.

Sumario 1.263|75LQ.A. Lugar del procedimiento: Paraje Ojo de Agua. — Responsable: Ruben Manuel Vilca.

Sumario Nº 1.383|75LQ.A. Lugar del procedimiento: Pje. El Basural. Responsable: Gregorio Jimenez.

Sumario Nº 1.445|75LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Peña Amarilla. — Responsables: Edgar O. Palacios y otros.

Sumario Nº 1.565|76LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje La Cortada. — Responsable: Juan De Dios Mamani.

Sumario Nº 1.608|76LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Zanjon Chico. — Responsable: Julio Yapura Cardozo.

Sumario Nº 1.824|76LQ.A. — Lugar del procedimiento: Puente Internacional. — Responsable: Isidoro Ezequiel Bromber Brosnic.

Sumario Nº 1.894|76LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Los Hornos. — Responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 1.907|76LQ.A. — Lugar del procedimiento: Est. FF. CC. local. — Responsable: Julio P. Vidaurre.

Sumario 2.025|77LQ.A. — Lugar del procedimiento: Guardia Pte. Internacional. — Responsable: Eduardo Gutiérrez.

Sumario Nº 2.048|77LQ.A. — Lugar del procedimiento: Ruta Nº 9, altura de Puente Miraflores. — Responsable: Pedro Celestino Saccagio.

Sumario 2.061|77 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Trayecto entre Abra Pampa y Tres Cruces. — Responsable: Waldemar Lozano Gutiérrez.

Sumario Nº 2.135|77LQ.A. — Lugar del procedimiento Interior Unidad de Empresa Panamericano. — Responsable: Felisa Mamani.

Sumario Nº 2.140|77LQ.A. — Lugar del procedimiento: Tren de pasajeros. — Responsable: Sócrates O. Aguirre.

Sumario Nº 2.146|77 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Est. FF. CC. local. — Responsable: Norberto C. Escalante.

Sumario Nº 2.149|77 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Alojamiento Copacabana. — Responsables: María Vilte y otras.

Sumario Nº 2.050|77 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Control Ruta Nac. Nº 9. — Responsable: Rómulo Mario Manzaneda Villaroel.

Sumario Nº 2.159|78 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Palta Loma. — Responsable: Bernardino Sumbaino.

Sumario 2.160|78 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Radio Urbano. — Responsable: Roque Cardozo Tejerina.

Sumario 2.171|78 LQ.A. — Lugar del procedimiento: Paraje Sansana. — Responsable: Pedro López.

La Quiaca, 20 de setiembre de 1978. — Alberto M. Quintela, Administrador Aduana de la Quiaca.

c. 28|12 Nº 25.981 v. 28|12|78

(ADUANA DE CLORINDA) Pcia. de Formosa.

Se hace saber a la parte interesada, para su notificación y efectos, la parte dispositiva de la resolución Fallo número 126|78 recaído en el Sumario Contencioso Nº 6000.7|7 Caratulado "Policía Federal C|MARTINEZ JORGE y otros Rl Secuestro de mercadería en la vía pública". que dice "El Administrador de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º) — Condenar el comiso irredimible de la mercadería secuestrada en los términos del artículo 150 de la Ley de Aduana. Artículo 2º) — Condenar a JORGE MARTINEZ, ELPIDIO RAMON GUARIE MEDINA, ANGEL ESTANISLAO GUARIE y GABINO RIVAROLA, al pago de una multa solidaria de ($ 286.648) Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos conforme lo determinado por el mismo artículo 150 de la Ley de Aduana Artículo 3º) — Intimar el pago de la multa aludida en el art. 2º, en los términos del artículo 95 de la Ley de Aduana (t.o 1962 y sus modificaciones) Fdo: Luis María Piedrabuena, Adm. Aduana de Clorinda". Luis María Piedrabuena. Administrador

---

Se cita y emplaza por el término de quince días al Sr ESTEBAN MANUEL TABOADA o a quien se consideren con derechos sobre el automóvil marca Studebaker modelo 1962, Lark de Luxe —62 VF 4, serie 32 V-4928, motor Nº P-80790, el cual se encuentra afectado al expte. NA-33-76-269, del registro de la Aduana de La Plata; bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Marcelo Azarloza, Administrador Aduana La Plata.

Aduana de La Plata, 24 de octubre de 1978.

Marcelo R. Azarloza, Administrador.

e. 26|12 Nº 27.036 v. 28|12|78

Se hace saber y se emplaza por el término de treinta días al Sr. ENZO DE-SIMONE, para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a la venta como chatarra de la unidad: automóvil Chevrolet Impala modelo 1959, motor T 1223, chapa patente Provincia de Buenos Aires Nº 967 186, en los términos de la Resolución número 1475|76 (Boletín A.N.A. 95|76). Firmado: Dr Pablo Mouriet — Jefe Int. Dpto. Técnica Aduanera.

Aduana de La Plata, 24 de octubre de 1978.

Marcelo R. Azarloza, Administrador.

e. 26|12 Nº 27.037 v. 28|12|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº › de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de $ 10.076. números 8.624|640 10.233|239 1.007.302|304 ..025.248|260 y de $ 20.152 números 713.681.700. 713.730|733. 714.011.013. 714.039 |40. 714.402|407 714 411.427

$ 48.000 e. 7|12|78 Nº 16.457 v. 8|1|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 22.337,45 numeros . 095.589|590. 1.199.331 1 221 706 714 . 254.317 1.254.2.. 1.263 590 1.265 085 . .269.174. 1.271 551 1.271.607 1.273 663 . 273.763. 1.273.773 1 273 825 1 274 284 1 276 275|282. 1.326 093 1.333 433|436 1 337.682|684. 1.350 036. 1.350 701 . 351.534. 1.356 820 1 356.893 1.360 758 759, 1.402.919 1.406 491. 1.406.493 1.412.336|338. 1 412.811 1.415.203. 1.421.759. 1.433.043 1.442.349. 1.443.376 379. 1.456.139 1.462 415 422 1.462 448 1.463.846. 1 466 001 005 1.467.512 1.468.456. 1.469 386 1 471.078. 1 474 217 1.474 730. 1.474 735 1.479 012|013 1.479.077|081, ..498.206 1.501.607 1.508.628|629 1 561.805 1.561.807|808 1.562 612 614, 1.570 626. 1.572.126 1.572.327|332. 1 572 470 472. 1.572 730 1.576 023|024. 1.595.929 930. 1.603.06%. 1.620.098 1.714.985 1 733.327. 1.733 360 367. 1.734 019 029. 1.734 180 194 y 1.735.490 491, y de $ 44.674,90 Nros. 2.003.925 2 019 430. 2.094.045 2.095 978. 2.109.463 2.131.990. 2.173 193|198. 2.250 770 2.250.915. 2.309 551|552. 2.324.466. 2.325.029. 2.325 755 2.329.926|932 2.330.442. 2.346.726 2.349 410 2.403.408 2 420 572 587 2.426 293 296 2.428.409|410 2.429.023. 2.430 880|883. 2.437.508: 2.447 467. 2.447.358|860. 2.447.866|867 2.461.386. 2.468 420|421. 2.479.292 2.482.886. 2.499 265 2 500.418 2.521 229 2.521.492. 2.522.6.4 2 535.960 2.540 128 2.596.675. 2.622.303 2 622.628. 2.648 682 700. 2.667.800|814. 2.667 890 892 2.674.501 505, 2.793.306. 2.827 794 2.840.879 2 866.339|352. 2.977 336 337 y 3 090.611 y de $ 99 349,80. Nros 3 577 249. 3.579 467 468, 3.656.114|118 3 656 162. 3.656 165 168, 3.700.456. 3 701 398|400 3.709 119 3.715 197|198. 3.735.329. 3.857 245 3.968 567. 4.476.526|627 y 4.518.501|510

Buenos Aires 21 de setiembre de 1978

e 13|12 78 Nº 2.788 v 11|1|79

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse deslizado un error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|10|78 al 3|11|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 20.000 números 14.003.286 y 14.040.001 y de v$n. 50.000 números 16.011.789|791 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1978.

$ 33.600.— e.20|12|78 Nº 17.364 v.18|1|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 8 750 Nº 2 487 158 y de v$n 17.500 Nº ..675 883, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978

$ 26.400.— e.21|12|78 Nº 19.168 v.22|1|79

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

RESOLUCION Nº 157

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978.

Visto lo establecido por la Ley Nº 19.120, Resolución Nº 1.910|71, y lo aconsejado por la Asesoría Contable y la Gerencia de Control y

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, de la Ley Nº 19.120, el Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hípica tiene, en lo pertinente, las mismas facultades, deberes y atribuciones que la Ley Nº 11.683, confiere al Director General de la Dirección General Impositiva;

Que del análisis de las obligaciones fiscales de las entidades adheridas y|o empadronadas, se ha observado que las mismas son canceladas con demoras reiteradas con incidencia sobre los ingresos del presupuesto económico-financiero, y consecuentemente sobre el cumplimiento de los objetivos de este Instituto;

Por ello, y de acuerdo con lo expresado precedentemente y lo aconsejado por el señor Administrador General,

El Interventor en el Instituto Nacional de la Actividad Hípica resuelve:

Artículo 1º — A partir del 2 de enero de 1979 los impuestos nacionales a las apuestas sobre carreras de caballos que no sean pagados en los plazos y formas que la Ley Nº 19.120 establece a través de los artículos 1º y 2º, de la Resolución Nº 1.910|71, serán indexados de acuerdo al sistema de actualización de deudas, aplicado por la Dirección General Impositiva, vigente en la materia.

Art. 2º — La falta de cumplimiento en término de las obligaciones fiscales observadas consecutiva y|o alternativamente, como la omisión, ocultamiento y|o falsedad de los datos suministrados en las declaraciones juradas, será motivo de la iniciación del sumario correspondiente por la asesoría letrada con el fin de arbitrar las acciones establecidas en la Ley Nº 11.683|68 y sus modificaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese.

Francisco Narciso Laprida.

e.26|12 Nº 28.011 v.28|12|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de "Nuevo Teatro" Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 2.883, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 855|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e.27|12 Nº 28.026 v.29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la Sociedad Cooperativa Parque de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 6.559, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 854|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti Instructora Sumariante.

e.27|12 Nº 28.027 v.29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de "Avance" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada matrícula Nº 5.914, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 874|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Elena Domínguez, Instructora Sumariante.

e.27|12 Nº 28.028 v.29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la Cooperativa de Trabajo Mozos de Cordel Eva Perón del Puerto de Buenos Aires Limitada, matrícula número 7.931, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 873|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Elena Domínguez, Instructora Sumariante.

e.27|12 Nº 28.029 v.29|12|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días — Art 754 y Concordante del Código de Comercio —

del Robo de Cédulas Hipotecarias Argentinas que seguidamente se detallan: 16 Láminas de v$n. 10.000 Nº 0000521|536 — Serie 2da. Cupón 5|20. Declárase Provisoriamente Nulos dichos Títulos. — Bs. As., 15 de diciembre de 1978.
$ 42.000.— e.21|12|78 Nº 19.060 v.22|1|79

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) días —art. 754 y concordantes Código de Comercio— de la pérdida del Certificado Representativo de Títulos que seguidamente se detalla: C.R.T. Nº 037277, serie 5ta., cupón 1|20, v$n 1.500.000 declárase provisoriamente nulo dicho Certificado.
$ 40.000.- e.18|12|78 Nº 18.512 v.16|1|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para la locación de cuatro (4) equipos fotocopiadores de mesa y mantenimiento y provisión de elementos de dos (2) equipos fotocopiadores por el año 1979.

Apertura de ofertas el día 4 de enero de 1979 a las :: horas

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 3.0, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e. 28|12 Nº 29.018 v. 29|12|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 23 de Enero de 1979, a horas 15,15 por: Aluminio en Barra o Lingote para uso Siderúrgico.

Valor del Pliego: $ 10.000,00 (Diez Mil Pesos)

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 - Buenos Aires.
e. 28|12|78 Nº 29.034 v. 9|1|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.270|78

Llámase a Licitación Pública Nº 64 para lograr la provisión de 20 bochas para aparatos de aire acondicionado de 1 1|4 HP y 15 de 2 HP, individuales para F 22.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e.28|12 Nº 29.020 v.29|12|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la adquisición de: Frutas y verduras, con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1979, a las 10 horas.

Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Av. Alem s|nº, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. número 2541 (La Falda) y|o 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".
e.28|12 Nº 29.029 v.29|12|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 para la adquisición de: Carnes y derivados, con destino al Area Hotelería del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 1979, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Av. Alem s|nº, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. número 2541 (La Falda) y|o 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".
e.28|12 Nº 29.023 v.29|12|78

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
División San Juan
Licitación Nº 14.

Transporte de 17.570 m.3 de diésel-oil desde Planta de Almacenaje de Luján de Cuyo (Mendoza) hasta Central Pte. Sarmiento (Prov. de San Juan) — Valor pliego: $ 9.000. Presupuesto: $ 87.850.000. — Apertura: 12|1|1979 - Horas 11. — Informes: Avda. Rioja 223 Sur — San Juan y calle San Juan 470 — 1º piso — Mendoza de 8 a 13 horas.
e. 28|12|78 Nº 29.036 v. 4|1|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 93|78.

Prov. de 39.040 lámparas eléctricas incandescentes de 160 - 300 y 500 w., apertura: 25|1|79 - Hora 10,00. — Licitación Pública número 94|78. — Prov. de 25 interruptores automáticos de 13,2 kV. y 19 interruptores automáticos de 33 kV. — Apertura: 26|1|79 hora 10,00. — Licitación Pública Nº 95|78. Prov. de eje cigüeñal para motores Fiat. — Stork Werkspoor y Man. — Apertura: 12|2|79 hora 10,00. — Valor pliego: $ 1.500.— Consulta retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784 2º piso — oficina 203 — Capital Federal.
e. 28|12|78 Nº 29.037 v. 4|1|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.983.

Contrat. trabajos para la obra: "Construcción de baños en Planta Compresora Plaza Huincul Prov. del Neuquén". Apertura: 5|2|79: 9,00 Hs. Valor Doc. $ 21.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 28|12|78 Nº 29.031 v. 9|1|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública: Nº 9.972.

Contrat. trabajos para la obra: "Provisión de energía eléctrica a Pta. Compresora Campo Durán — Prov. de Salta" Apertura: Prorrogada p.|12|1|79: 11,15 hs. Valor $ 110.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º oficina 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 28|12|78 Nº 29.032 v. 9|1|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a licitación Pública Nº 2, para el día 4 de enero de 1979, a las 15 hs, para la contratación de un servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 28|12 Nº 29.016 v. 29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 888|78, para la adquisición de: "un conjuto de instrumentos y accesorios para sistema de compensación de corriente para medición de resistencias y tensiones".

Apertura: 16 de febrero de 1979 a las 14.30 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 28|12 Nº 29.026 v. 29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 887|78, para la adquisición de: "conjunto de buscadores de fallas, comparadores de circuitos, probador digital, analizador lógico, conjunto de instrumentos modulares y multímetro digital para mantenimiento electrónico".

Apertura: 16 de febrero de 1979 a las 14 hs. en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes. Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 28|12 Nº 29.025 v. 29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 884|78, para la adquisición de: "un integrador Electrónico con accesorios, para acoplar al analizador de amino-ácidos marca beck man mod. 118 CL.".

Apertura: 14 de febrero de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 28|12 Nº 29.024 v. 29|12|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|79
Expediente Nº 23.113|78

Llámase a Licitación Pública para el día 9 del mes de enero de 1979, a las 17 horas, para la provisión, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e.28|12 Nº 29.033 v.29|12|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 9|78 para el día 10 de enero de 1979, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Regitro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.28|12 Nº 29.019 v.29|12|78

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|79

Para la construcción y reparación pavimentos en Puerto Bahía Blanca.

Apertura: 29|1|79 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimientos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 105.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 103.535.500,00.
$ e. 28|12|78 Nº 29.017 v. 11|1|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Anticipada Nº 1|79

Llámase a Licitación Pública Anticipada para el día 9 de enero de 1979, a las doce (12) horas, para la contratación del servicio técnico de mantenimiento para el sistema de acondicionamiento de aire para el Instituto de Cálculo dependiente de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-2138-I-78.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha 112 sur, 1º piso, San Juan, de donde se podrán recabar detalle y pliego de condiciones.
e.28|12 Nº 29.021 v.29|12|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|79

Apertura: 4 de enero de 1979. Hora: 14.

Contratar servicio de limpieza edificio sito en Rivadavia y Paraná, Capital, ocupado por diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.28|12 Nº 29.035 v.29|12|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.352|78

Llámese a Licitación Pública Nº 14|79 para otorgar en concesión por el término de tres (3) años, con opción a un (1) año más, la explotación de un (1) local para negocio y tres (3) quioscos, ubicados en la Galería Comercial del Casino Nacional y Anexos de Necochea, Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1979, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos, en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e.28|12 Nº 29.022 v.29|12|78

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 3|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, por primera vez, para contratar la provisión de 850 m2. baldosas de vinilo asbesto, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en: División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en los lugares mencionados para el retiro de pliegos el día 12 de enero de 1979, a las 17.30 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.28|12 Nº 29.030 v.29|12|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79 para el día 4 de enero de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de papas para el período enero-abril de 1979, para el Hospital, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|12 Nº 29.023 v.29|12|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.688

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la ejecución de la obra: "Cañería de evacuación de residuos radioactivos líquidos de baja actividad al Arroyo Aguirre, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 24 de enero de 1979. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Setenta millones de pesos ($ 70.000.000).

Valor del pliego: Quince mil pesos ($ 15.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.27|12|78 Nº 28.012 v.10|1|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.337

Llámase a Licitación Pública Nº 1: "Ampliación oficinas para la Gerencia de Obras de la Central Nuclear Embalse, Córdoba".

Apertura: 9 de enero de 1979.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Noventa y ocho millones de pesos ($ 98.000.000).
Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.14|12 Nº 25.697 v.28|12|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.728
Llámase a Licitación Pública Nº 6, por la provisión de: "Marcos y Tapones de Plomo".
Apertura: 17 de enero de 1979 — Hora: 10.00 (diez).
Presupuesto Oficial: Ciento quince millones seiscientos noventa mil pesos ($ 115.690.000.—)
Valor del Pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000.—).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas.
e.26|12|78 Nº 26.029 v.9|1|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 82.650
Llámase a Licitación Pública Nº 2, "Lavarropas".
Apertura: 3 de enero de 1979. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.20|12|78 Nº 25.873 v.4|1|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.708
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la ejecución de la Obra "Galpón Gerencia Protección Radiológica Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 19 de enero de 1979. Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Setenta millones de pesos ($ 70.000.000).
Valor del pliego: diez mil pesos (pesos 10.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.20|12|78 Nº 25.873 v.4|1|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 11 de enero de 1979, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|79. "Para la adquisición de material de curación y especialidades medicinales con destino al complejo Hospitalario Churruca-Visca".
e. 21|12|78 Nº 25.955 v. 3|1|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para el día 10|1|79 a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de relojes fechadores de cargo, con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665 — 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del Pliego: $ 5.000.00.—
e. 21|12|78 Nº 25.939 v. 3|1|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1559|78.
Apertura: día 24 de enero de 1979, hora 16.00. — Por servicio de refrigerio.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 255, piso 10, Oficina 1015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.00 horas.
e.26|12|78 Nº 26.004 v.5|1|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 29|78 para el día 9 de febrero de 1979, a las 11 horas, por la provisión de: "Cilindros laminadores".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10.000.
e.21|12|78 Nº 25.931 v.3|1|79

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a licitación pública Nº 28|78, para el día 10 de enero de 1979, a las 11 horas, por la provisión de: "10.000 kgs. de latón 70|30 en cinta".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º Piso — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego. $ 5.000.—
e. 18|12 Nº 25.829 v. 28|12|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 86|78
Para el día 29 de setiembre de 1978, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 86|78 para la adquisición de guantes de trabajo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.27|12 Nº 29.011 v.28|12|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor Juan Bautista de Orlandis Habsburgo (español, nacido el 2 de enero de 1928, casado con Hilda Elisa Bragagnolo, pasaporte Español número 28|71), para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Bartolomé Mitre 760, 4º piso, Capital, provisto de documento de identidad. — Publíquese por cinco días.
e.22|12 Nº 25.996 v.29|12|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, a los señores:
CADAHIA, Eduardo Angel, C.I.A. 2.499.034.
RODRIGUEZ, Juan Manuel, D.N.I. 8.149.201.
GUEVARA, Juan Cruz, D.N.I. 7.946.543 para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), provistos de documento de identidad. — Publíquese por cinco días.
e.22|12 Nº 25.997 v.29|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 228|78
Expediente Nº 311-000858|78-6
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de enero de 1978, a las 11 horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de sede central, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en: División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza; en UAPE, Avda. de Mayo 1157, Capital Federal y en Cámara Argentina de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 50.000.
e.19|12 Nº 25.857 v.29|12|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 11|78.
Expediente Nº 01653|77.
Llámase a Licitación por la reparación del techo del policlínico de la Asociación Gremial del personal del Frigorífico y Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, Sito en Murguiondo 1933 — Capital — Según Pliego.

Valor: $ 5.000.—
A retirar en Callao 1445 — Capital, de 12.00 a 18.00 horas.
Apertura: día 17|1|79, horas 15.00.
$ 16.800.— e.26|12 Nº 19.930 v.26|12|78

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública C.M.C. Nº 2|78.
Obra: "Provisión e Instalación de Equipos Telefónicos en la Central Automática Mercado".
Presupuesto Oficial: $ 900.000.000.—
Garantía de Oferta: $ 9.000.000.—
Plazo de Ejecución: Veintitrés (23) meses.
Precio del Pliego: $ 60.000.—
Fecha Apertura de Ofertas: 26 de enero de 1979 — Hora 16.00.
La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede de la corporación, Reconquista 609, 6º Piso Capital, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las ofertas se recibirán en Maipú 215, 3º Piso, Capital, hasta las 16 horas del día 26 de enero de 1979.
e.26|12|78 Nº 26.031 v.5|1|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 23|78.
Apertura: 23 de enero de 1979: a las 14.00 horas.
Adquisición de uniformes y equipos, durante el año 1979.
Pliego de condiciones y presentación de las Ofertas: división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
e.26|12|78 Nº 26.032 v.5|1|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 15 de enero de 1979, a las 10 horas: Nº 86|78, estanterías modulares y armarios metálicos; a las 10.15 horas: Nº 87|78, bulones, tornillos y arandelas; y a las 10.45 horas: Nº 89|78, coronas y piñones de transmisión para Autovía "Billard" y muelles de poliuretano para vagones carboneros (valor del pliego: Pesos 5.000). — Para el día 15 de febrero

de 1979, a las 10 horas: Nº 88|78, palas cargadoras articuladas sobre neumáticos.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.22|12|78 Nº 26.002 v.4|1|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Ger. Reg. Cuyo, Dnal. Mendoza

Licitación Pública Nº 33|78. — Apertura: 17|1|79, hora 12. — Prov. 300 m. cable armado subterráneo con conductores de cobre, para 13.2 kV. de 3 x 50 mm2. sección.
Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Av. San Juan 470, Mendoza.

e.22|12 Nº 26.004 v.29|12|78

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 92|78.

Apertura 16 de enero de 1979 — Hora 10,00 — Provisión y montaje mástil liviano para antena VHF.
Valor del Pliego: $ 1.500.—.
Consulta retiro de pliegos y apertura propuestas: Dep. de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784 2º Piso — oficina 203 — Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.26|12|78 Nº 28.005 v.2|1|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.968: Contrat. trabajos con destino obra: "Edificio p|Delegación Gran Bs. As., Boedo y Don Bosco" Capital Federal (completamiento obra iniciada)
Apertura: Prorrogada p|18|1|79: 9.45 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.19|12 Nº 25.854 v.29|12|78

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:

Nº 9.981: Adq. medidor alta presión, de diafragma y unidad correctora.
Apertura: 26|1|79, 9 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Nº 9.982 Contrat. "Renovación cubierta de techos en edificio Sucursal Morón. Sarmiento 873, Morón, Provincia de Buenos Aires".
Apertura: 19|1|79, 10.30 horas.
Valor Doc. $ 11.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.20|12|78 Nº 25.909 v.2|1|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 881|78, para la adquisición de: "Un (1) Analizador de Espectros Tipo Nicolet 444 A o Similar".
Apertura: 12|2|79 a las 14,30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|12 Nº 28.013 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 883|78, para la adquisición de: "Adquisición de 2 (dos) Integradores para un Cromatógrafo en Fase Gaseosa y para equipos de Cromatografía a Alta Presión en Fase Líquida".
Apertura: 13 de Febrero de 1979 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|12 Nº 28.014 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 885|78, para la adquisición de: "Un Termómetro de Cuarzo Digital, 2 (dos) Baños Termostatizados y Repuestos para Calorimetría".
Apertura: 14 de febrero de 1979 a las 14,30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|12 Nº 28.015 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámese a Licitación Pública Nº 882|78, para la adquisición de: "Un Fibroscopio Industrial de Visión Frontal con Enfoque Ajustable".
Apertura: 13 de Febrero de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|12 Nº 28.016 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 886|78, para la adquisición de: "Dispositivo Automático para la determinación del tiempo del fraguado de cemento por el método de la Aguja de Vicat".
Apertura: 15 de febrero de 1979 a las 14,30 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 27|12 Nº 28.017 v. 28|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámese a Licitación Pública Nº 880|78 para la adquisición de: "1 (un) Espectrómetro de Masa y 1 (un) Espectrofotómetro ultravioleta-visible".
Apertura: 19|2|79 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.22|12|78 Nº 26.003 v.4|1|79

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho días llámase a Licitación Pública Nº 875|78, para la adquisición de: "Equipos Para Ensayos Acelerados de Envejecimiento y Simulación de Condiciones Atmosféricas Agresivas".
Apertura: 5|2|79 a las 14.30 hs. en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e. 18|12 Nº 25.792 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 869|78 para la construcción de un edificio destinado al Departamento de Mecánica, en el Parque Tecnológico Miguelete.
Presupuesto oficial $ 1.026.630.160.
Apertura: 9 de febrero de 1979, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|12|78 Nº 25.528 v. 2|1|79

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 877|78, para la adquisición de: "Espectrómetro Infrarrojo de Doble Haz y Rango Espectral de 4.000 a 200 Cm.-1 y Sistema de Cómputos para ser Conectado a un Espectrómetro Infrarrojo".
Apertura: 5|2|79 a las 10.30 hs. en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz. entre Albarellos y Constituyentes, Prov. Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e. 18|12 Nº 25.794 v. 28|12|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 37|78 (Ley Nº 13.064) para la provisión y montaje de Red de Hidrante para servicio contra incendio en elevador Nº 5 Puerto Ing. White.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79 — 3º piso Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad I Pto. Ing. White, (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentacin de fotocopia de la Inspección en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industria, de la Nación, para este último, deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan los propuestas se realizará el día 11 de enero de 1979 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: pesos siete mil quinientos noventa ($ 7.590,00).

e.21|12|78 Nº 25.921 v.3|1|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO-LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 (segundo llamado) Ley Nº 13.064 para la instalación aire acondicionado, sistema invierno y verano en Oficinas Delegación Unidad I Pto. Ing. White.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración). Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. Para este último, deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1979, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: Pesos diecinueve mil ($ 19.000).

e.14|12 Nº 25.709 v.28|12|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|78 por la contratación del servicio de limpieza integral Delegación Buenos Aires, Departamento Desinfección, Archivo y Almacén Central.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 21.500,— en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1979, a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.19|12 Nº 25.844 v.29|12|78

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para el día 8 de enero de 1979 a las 14 horas para la contratación de un abono mensual para el mantenimiento del equipo de intercomunicadores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|12|78 Nº 26.033 v.2|1|79

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 para el día 8 de enero de 1979 a las 15 horas para la contratación de un servicio de básculas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|12|78 Nº 26.034 v.2|1|79

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para el día 9 de enero de 1979, a las 14 horas, para el Servicio de Procesamiento de Chapas de Fotomecánica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|12|78 Nº 28.018 v.3|1|79

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL

Llámase a Licitación Privada Nº 4|79 para el día 3 de enero de 1979 a las 15 horas para la adquisición de guardapolvos para dama.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros — diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,00 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 26|12 Nº 26.035 v. 28|12|78

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Privada número 1|79 para el día 4 de enero de 1979 a las 15 horas, para la contratación de alquiler de un espacio Guardacoche para Rastrojero, en San Justo — (Pcia. de Santa Fé).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19,00 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|12 Nº 26.036 v.28|12|78

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para el día 5 de enero de 1979, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza para la oficina de la Inspección de Puertos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|12 Nº 25.939 v.29|12|78

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 para el día 5 de enero de 1979, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de los locales de la Delegación Administrativa Salta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|12 Nº 26.000 v.29|12,78

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para el día 5 de enero de 1979, a las 14 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|12 Nº 26.001 v.29|12|78

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 5|79 para el día 4 de enero de 1979, a las 14 horas, para la adquisición de un archivo metálico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Adminis-

tración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|12 Nº 28.019 v.29|12|78

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79 para el día 10 de enero de 1979, a las 15 horas, para la contratación de un servicio mecánico para máquinas de Contabilidad marca "Burroughs".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|12|78 Nº 28.020 v.3|1|79

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el día 10 de enero de 1979, a las 16 horas, para la contratación de un servicio mecánico para máquinas de contabilidad marca "National"

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|12|78 Nº 28.021 v.3|1|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.868-0 hasta el día 10 de enero de 1978, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la reconstrucción de cielo rasos y cubierta de techo de chapa de hierro galvanizado en el edificio de la Aduana, sito en las calles Estomba y Avda. Colón de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.296.820.

Importe de la garantía: $ 92.968.

Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal. Las aclaraciones podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones) hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Precio documentación: $ 6.000.

e.22|12 Nº 26.005 v.29|12|78

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1062|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Fitz Roy — La Juanita (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $ 12.721.968.000. — Depósito de garantía: $ 127.219.680.—, precio del pliego: $ 1.000.000.—, plazo de obra: 30 meses. — Presentación de las propuestas: 22 de Enero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|12|78 Nº 25.917 v. 12|1|79

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluídos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.060|79, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación 2º tramo, Acceso Este y Acceso Norte a la ciudad de San Juan (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la provincia de San Juan $ 15.024.510.290. Depósito de garantía: $ 150.245.103: precio del pliego: $ 1.500.000. plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 15 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|12|78 Nº 25.822 v.9|1|79

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo). se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.061|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº (ex Ruta Provincial Nº 6) tramo: Luján - La Chañarita - Sección: Lomas Blancas - La Chañarita (reacondicionamiento del camino existente y un puente) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 4.850.976.000. Depósito de garantía: $ 48.509.760; precio del pliego: $ 500.000, plazo de obra 24 meses.

Presentación de propuestas 8 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|12|78 Nº 25.823 v.9|1|79

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1063|79 para la ejecución de las obras en la Ruta número 253. Tramo: Los Cuarteles, Empalme Ruta Nº 258. Sección: Progresiva 1.461-4.698 (construcción obras básicas, base estabilizada, ejecución tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 324.369.952,00.

Depósito de garantía: $ 3.243.699.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 15 de enero de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|78 Nº 26.020 v.15|1|79

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1055|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Juan. Tercer tramo: (construcción de autopistas y puentes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 9.002.175.000 — Alternativas $ 5.936.676.000. — Depósito de garantía: $ 90.021.750. — Precio del pliego: $ 900.000. — Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 23 de enero de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 13|12|78 Nº 25.656 v. 4|1|79

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1059|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº (Ex Ruta Provincia Nº 6) Tramo: Luján — La Chañarienta Sección: Luján — Lomas Blancas (obras básicas, calzad pavimentada y un puente de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis: pesos 7.852.170.000. Depósito de garantía: pesos 78.521.700.000 precio del pliego: $ 800.000. plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de febrero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 12|12|78 Nº 25.534 v. 2|1|79

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 14.307-L-1978

Licitación Pública Nº 6935 para contratar la provisión de "dos (2) hidroelevadores sobre camión".

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 9 de enero de 1979 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.20|12|78 Nº 25.885 v.2|1|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E.C. 14|78 Ax. 3. — Descripción: Pilas inerte tipo I, cilíndricas, de alto máximo 175 mm. diámetro máximo 68 mm. de 1,40 V. Capacidad mínima 70 W|h. (Pz. 2.800). — Apertura: Día: 9|1|79. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 5.400.

Licitación Pública E.C. 43|78 Ax. 3. — Descripción: Repuestos para grúa móvil marca "Famac" modelo 555, año 1957, montada sobre orugas, motor diésel (cadena, eslabones, pernos). — Apertura: Día: 9|1|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 2.900.

Licitación Pública E.C. 39|78 Ax. 1. Descripción: Madera aserrada de cedro nacional en las especies Misionero (Cedrela Tubiflora) y Salteño (Cedrela Balansae). — Apertura: Día: 12|1|79. Hora: 12. Valor del pliego: $ 4.600.

Licitación Pública E.C. 39|78 Ax. 4. — Descripción: Fumigación aérea en zona de vía de las distintas Líneas afectadas a esta campaña, para el control de los acridios y cuyos trabajos comprenden un total de 2.140 km. — Apertura: Día: 15|1|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 10.100.

Licitación Pública E.C. 39|78 Ax. 5. — Descripción: Madera en rollizo de cedro de las especies Misionera (Cedrela Tubiflora) y Salteña (Cedrela Balansae) con exclusión de los tipos bayo y peludo. — Apertura: Día: 16|1|79. Hora: 10. — Valor del pliego: $ 11.300.

Licitación Pública E.C. 39|78 Ax. 4. — Descripción: Madera en rollizo de Pacará o Timbo Colorado (Enterolobium Contortisiliquum) y de Lapacho Amarillo (Tabebuia-Ipé). — Apertura: Día: 16|1|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 10.100.

Licitación Pública E.C. 05|78 Ax. 4. — Descripción: Pintura (varios tipos). — Apertura: Día: 17|1|79. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 9.600.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, planta baja, de Avda de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 844|79. —Descripción: Construcción de locales, baños y limpieza de estaciones de la sección local Buenos Aires (Retiro-Pilar) y Retiro Cargas. — Apertura: Día: 12|1|79. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 40.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 7.30 a 13.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 82|78. — Descripción: Construcción de locales, baños y trabajos varios en Estación Ezeiza, Tristán Suárez y Parada Carlos Spegazzini. Presupuesto oficial: $ 51.233.000. — Apertura: Día: 10|1|79. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 7.15 a 13.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.27|12 Nº 29.012 v.29|12|78

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|79

Para la construcción de un (1) Taller General en jurisdicción del Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Apertura 23 1|79 15 horas.

En la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos Avda Julio A. Roca 734|42 1er. subsuelo. Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada días hábiles, de 12 a 17 horas, en la Administración Puertos Paraná Inferior Rivadavia y Ruta 188. San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, en el horario de 12 a 19 horas

Valor del pliego: $ 160.000.—

Presupuesto oficial estimado: pesos 332.806.098.—

e. 11|12|78 Nº 25.495 v. 2|1|79

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 4|79

Reparación integral de veinticinco (25) autoelevadores Clark CFY - 40 Motor IKA - 4L - 151.

Apertura: 15|1|79, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, sito en la Av. Julio A Roca Nº 734|42 - 1er Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos. En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Presupuesto oficial estimado: 300 millones de pesos

e 20|12|78 Nº 25.886 v.2|1|79

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|79

Para la adquisición de cinco (5) camionetas.

Apertura: 17|1|79, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento de Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 37.500.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 75.000.000.

e.22|12|78 Nº 26.007 v.4|1|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la licitación pública Nº 276-P|78, que fuera programada para el 27|12|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 29 de enero de 1979, a las 10 horas.

Ampara la ejecución de las obras de mantenimiento del sistema de protección por sobrepresión de la red de cables urbanos ubicados en el área de la División Central (Capital Federal y Gran Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 21.482.922.000.

Pliego: $ 500.000.

Informes para poder acceder al concurso, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|12|78 Nº 26.038 v. 4|1|79

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 8-P|79

Apertura: 12|1|79.

Hora: 11.30.

Adq. acondicionadores para aire refrigerado y calefaccionado. Pliego: $ 6.000. Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|12|78 Nº 26.037 v. 4|1|79

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13 - P|79.

Apertura: 29|1|79 — Hora 9.00.

Trabajos de Construcción y colocación de cerramientos metálicos para medidores de equipos de telefonía a realizar en las centrales: Retiro - Dársena - Talcahuano - Libertad - Vte. López y San Fernando, sitas en las calles: San Martín 825 - Cangallo 1270 y Rivadavia 1197, Capital Federal y Urquiza 1471 - Vte. López y 9 de Julio 1129 - San Fernando, ambas en la Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 49.728.972. — Pliego: $ 100.000. — Inf. Av. La Plata 1540 — P. 3º — Capital Federal. — Horario 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. — Los pliegos también podrán adquirirse en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Pcia. de Buenos Aires.

e. 21|12|78 Nº 25.916 v. 2|1|79

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9 - P|79.

Apertura: 15|1|79 — Hora: 9.30.

Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterráneas de PVC y cámaras para la Central "San Francisco" — Pcia. de Córdoba. — Presupuesto Oficial: $ 229.539.107.— Pliego: $ 100.000.— Inf.: Av. La Plata 1540 — P. 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14.30 horas. — Los pliegos también podrán adquirirse en: Córdoba: Av. Colón 210 y San Francisco: Pueyrredón 35 Pcia. de Córdoba. Evacuación de Consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|12 Nº 25.843 v. 28|12|78

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10 - P|79.

Apertura: 15|1|79 — Hora: 10,30.

Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterráneas de PVC y cámaras para la Central "Moreno" — Pcia de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 331.325.837. — Pliego: $ 100.000.— Inf.: Av La Plata 1540 — P. 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. — Los pliegos también podrán adquirirse en: La Plata Calle 47 Nº 682 — Pcia. de Buenos Aires. — Evacuación de Consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|12 Nº 25.842 v. 28|12|78

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 328-P|78

Apertura: 2|1|79.

Hora: 9.

Adquisición de Formularios Impresos. Pliego: $ 5.000,00. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap. de 8.30 a 14.30 horas.

e 14|12 Nº 25.665 v. 28|12|78

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 329 - P|78.

Apertura: 8|1|79 — Hora: 11

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública mencionada en el epígrafe cuya apertura debía realizarse el 28|12|78 a las 12 hs. ha sido diferida para el 8|1|79 a las 11 hs.; trata la

Contratación de un Sanatorio Psiquiátrico en el Gran Buenos Aires. — Pliego Sin Cargo — Inf Av. La Plata 1540 — Piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 19|12 Nº 25.865 v. 28|12|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Borceguíes y botas de goma tipo industrial. Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de enero de 1979, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DABAST.) 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 12.400.

$ 32.000.— e. 26|12|78 Nº 19.916 v. 5|1|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2|79.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Hilos Varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de enero de 1979 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (Dabast), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 60.400.—

$ 32.000.— e.19|12 Nº 18.882 v.29|12|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22 DGIA-78 hasta el día 26 de enero de 1979 a las 16.30 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Trevelin (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso Local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia) en la Oficina Trevelin (Dpto 23) o en Rawson (Dpto. 23).

Presupuesto Oficial 78.232.500.—
Import de Garantía 782.325.—
Valor del Pliego 13.900.—

e. 12|12|78 Nº 25.523 v. 2|1|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DGIA-78 hasta el día 19 de enero de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 1º (Rosario), en el Distrito 5º (Santa Fe) o en la Oficina Firmat (Dto 1º).

Presupuesto Oficial: pesos 110.200.000.
Importe de Garantía: pesos 1.102.000.
Valor del Pliego: pesos 22.040.

e. 1|12|78 Nº 25.438 v. 2|1|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DGIA-78 hasta el día 20 de marzo de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos que a continuación se detallan

Renglón 1 Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Centro de Conmutación de Mensajes y todo el equipo periférico asociado al mismo, incluyendo aquellos destinados a funciones de control y supervisión y terminales de video presentación (VDU) para operación de tráfico en las oficinas de telefonogramas y transmisión de Casa Central Instalación de los teleimpresores en las oficinas que componen el sistema.

Asimismo se ejecutarán las obras civiles complementarias, sistemas de provisión de energía, climatización, alarma contra incendio, central de órdenes, etc., de acuerdo a lo indicado en las respectivas especificaciones técnicas y documentación que componen el presente llamado, y un Servicio de Mantenimiento Integral con provisión de mano de obra, herramientas y repuestos durante un período de veinticuatro (24) meses.

Renglón 2: Provisión de un mil cincuenta (1.050) teleimpresores electrónicos de página que operen con el alfabeto internacional CCITT Nº 2 para operación del tráfico de la Red Sitram, con servicio de reparación durante un período de veinticuatro (24) meses.

Se recibirán propuestas firmadas y en sobre cerrado en el Salón de Actos del Palacio Central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151, Piso 4º, Capital Federal, República Argentina, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección pliegos y contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Avenida Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal.

Presupuesto oficial, renglón 1: pesos 9.360.123.900.
Presupuesto oficial, renglón 1: pesos 93.601.239.
Presupuesto oficial renglón 2: pesos 3.450.000.000.
Presupuesto oficial renglón 2: pesos 34.500.000.

Importe de garantía en caso de cotizar ambos renglones: pesos 128.101.239.

Valor del pliego: pesos 2.000.000.

e.20|12|78 Nº 25.887 v.11|1|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3|79.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Muebles de Madera y Metálicos". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de enero de 1979 a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (Dabast), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978 Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 18.000.—

$ 32.000.— e.19|12 Nº 18.884 v.29|12|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 21|78

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1979 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra "edificio para la Dirección de Asistencia Social para el Personal Universitario (D.A.S.P.U.), Ciudad Universitaria". Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Diagonal s|n. Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 719.815.585. Valor del pliego $ 40.000.

e.27|12|78 Nº 29.013 v.10|1|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Av. Gaona 43, V. Sarmiento, Morón

Llámase a Licitaciones Públicas por el Sistema de Ajuste Alzado, para la construcción de las siguientes obras en los terrenos de Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sito entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes de Haedo. Prov. de Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1|78. — Obra: "Instalación eléctrica aérea, luz de obra (Etapa A, Sector 1)". Partido Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Av. Gaona 43, V. Sarmiento, Morón, de 16 a 22 horas. El pliego se entregará en forma gratuita.

Presupuesto oficial: $ 320.000.
Garantía de oferta: $ 3.200.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 28 de diciembre, a las 17 horas.

Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.

Licitación Pública Nº 2|78. — Obra: "Instalación sanitaria (Etapa A, Sector 1)" Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Av. Gaona 43, V. Sarmiento, Morón, de 16 a 22 horas.

Valor del pliego: $ 13.000.
Presupuesto oficial: $ 13.298.286.
Garantía de oferta: $ 132.983.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 28 de diciembre, a las 18 horas.

Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.

Licitación Pública Nº 3|78. — Obra: "Albañilería en subsuelo y planta baja (Etapa A, Sector 1)"., Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Av. Gaona 43, V. Sarmiento, Morón, de 16 a 22 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.
Presupuesto oficial: $ 30.383.928.
Garantía de oferta: $ 303.839.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 28 de diciembre, a las 19.30 horas.

Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.

e.21|12 Nº 25.919 v.28|12|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.427|78—Cde. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para el día 10 del mes de enero de 1979, a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a un servicio de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones de D.I.N.E.S.

e.21|12|78 Nº 25.943 v.3|1|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.689|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para la adquisición de sesenta (60) millones de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, durante el año 1979.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1979, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e.20|12|78 Nº 25.888 v.2|1|79

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Actuación Nº 465.512
Carpeta Nº 7.437
Licitación Pública Nº. 1|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, por primera vez, para contratar la provisión de drogas y material para laboratorio, con destino al Departamento de Bioquímica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720| 72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la División Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|1|79 a las 17 horas, en la mencionada división y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.27|12 Nº 28.022 v.28|12|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001293|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 9 de enero de 1979, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza y parquización de este instituto.

e. 27|12 Nº 28.024 v. 28|12|78

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001291|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 9 de enero de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de pellets lab. comprimidos, grandes y chicos.

e. 27|12 Nº 28.025 v. 28|12|78

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA EN EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 17| UTE|78 para el día 5 de enero de 1979 a las 10 horas, para otorgar en concesión, por el término de cinco años, la explotación comercial del local Nº 7 del Barrio Casitas de la Unidad Turística en Embalse (provincia de Córdoba), destinado a: tienda, mercería, zapatería y artículos regionales.

Valor del pliego: $ 1.000.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la Sección Contrataciones de la Unidad Turística en Embalse, sita en Embalse (provincia de Córdoba).

e.27|12 Nº 28.023 v.28|12|78

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 2|79, para el día 12 de enero de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación de máquinas copiadoras, con destino a diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, p. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 22|12|78 Nº 26.017 v. 4|1|79

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
GOBIERNO DE LA PROVINCIA SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

"Santa Cruz crece". Santa Cruz licita 313 viviendas. Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Llámase a Licitación Pública número 2| IDUV|78, para la construcción, con precio único y cantidad mínima, 313 viviendas e infraestrutura en la ciudad de Río Gallegos, por concurso de proyecto y construcción, con precio único. Sistema de contratación: Por ajuste alzado. 313 viviendas e infraestructura en Río Gallegos. 219 viviendas de dos (2) dormitorios. 75 viviendas de tres (3) dormitorios. 19 viviendas de cuatro (4) dormitorios. Plazo de ejecución: 450 días corridos. Precio único fijado $ 4.427.634.000 a junio del año 1978. Capacidad de contratación anual: $ 3.542.107.000. Los sistemas constructivos podrán ser tradicionales o mixtos. Venta y|o consulta de pliegos desde el día 27 de diciembre de 1978 al 10 de enero de 1979.

En Depto. Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Roca 658, Nº Postal 9400, Río Gallegos, o en Capital Federal: Casa de la Provincia de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14. Valor del pliego: $ 250.000. Fecha y hora de recepción de las propuestas: Día viernes 19 de enero de 1979, de 15 a 19 horas, en Monoblock 8, Barrio 100 Deptos., calle El Cano esquina Alberdi, Río Gallegos. Si el día indicado fuese feriado o administrativo, el acto se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y fecha. Obra financiada por el Fondo Naconal de la Vivienda (FO.NA. VI), Ley Nº 21.581.

e. 27|12|78 Nº 29.014 v. 3|1|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 34|78

Llámase a Licitación Pública para adquisición de equipos e instrumental para estudio y evaluación de disponibilidades hídricas (espectrofotómetro, pluviómetros, pluviógrafos, sondas, molinete hidrométrico universal, etc.). Apertura de las ofertas: 8 enero 1979, a las 18 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 11 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

e.19|12 Nº 25.859 v.29|12|78